



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES
ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

**“MATERNIDADES EN PRISIÓN. CONSTRUCCIÓN DE VÍNCULOS
MATERNOS LIBRES DE VIOLENCIA”**

**QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN
GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

PRESENTA

ERIKA MARISOL NAVARRETE MILLÁN

TUTORA ACADÉMICA

DRA. EN E.P. ROSA PATRICIA ROMAN REYES

REVISORA

DRA. MARÍA VIRIDIANA SOSA MÁRQUEZ



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, ENERO, 2021.

ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

ÍNDICE

Introducción.....	3
I. Maternidades en prisión: problematizando la situación	6
<i>I.1. Conceptos básicos para el análisis: género y perspectiva de género.....</i>	<i>6</i>
<i>I.2. Género y mujeres en prisión.</i>	<i>9</i>
<i>I.3. El derecho a vivir la maternidad en prisión.</i>	<i>13</i>
<i>I.4. La vivencia de las maternidades cautivas.....</i>	<i>14</i>
<i>I.5. La construcción del vínculo materno-filial en centros de reclusión.....</i>	<i>20</i>
II. Panorama general de la situación penitenciaria en México	24
II.2. Desigualdades de género en los centros de reclusión en México.	29
II.3. Niñas y niños invisibles: las infancias en centros de reclusión.	36
II.4. El trabajo de la organización de la sociedad civil <i>Reinserta</i> con mujeres privadas de la libertad.	42
III. Proceso metodológico del Proyecto Terminal de Grado	46
III.1. Métodos y técnicas.	47
III.2. Instrumento diseñado.....	49
IV. Diagnóstico	50
<i>IV.1. Diagnóstico de las condiciones de vida de la población infantil en centros de reclusión en México. Datos y contextos.</i>	<i>50</i>
<i>IV.2. Diagnóstico de las condiciones de vida de las mujeres que viven con sus hijas e hijos en centros de reclusión en México. Datos y contextos.....</i>	<i>53</i>
IV.3. Diagnóstico del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”	63
IV.4. Presentación de la propuesta	70
IV.5. Árbol de problemas.....	71
IV.6. Árbol de objetivos.	72

V. Propuesta. Programa de atención psicoemocional para mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”	73
Fichas descriptivas.....	76
Comentarios Finales	85
Fuentes consultadas	88
Anexos	99

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Delitos cometidos más frecuentes por personas privadas de la libertad para el año 2019.....	25
Tabla 2. Principales centros penitenciarios con sobrepoblación, para el año 2019	25
Tabla 3. Comparativo de las personas privadas de la libertad sin sentencia por sexo en los centros penitenciarios de México, para el año 2019	26
Tabla 4. Rangos de edad de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios mixtos y femeniles de México, para el año 2019.....	27
Tabla 5. Población del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” al año 2020	64
Tabla 6. Infraestructura penitenciaria del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”	66

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Escolaridad de las Mujeres Privadas de la Libertad en México, para el año 2019	28
Gráfico 2. Centros penitenciarios en los que tiene presencia <i>Reinserta</i> A.C.	46

Introducción

Durante años se ha invisibilizado la situación de las mujeres privadas de la libertad, fundamentalmente porque se consideraba que la criminalidad -desde patrones patriarcales- era ejercida exclusivamente por los hombres. Al volverse tangible que también las mujeres cometen delitos, se torna necesario reconocer a esta población y establecer políticas públicas, modelos, protocolos y estrategias que generen espacios y mecanismos para su detención, al mismo tiempo que protejan sus derechos, así como de sus hijas e hijos que nacen y viven con ellas en prisión.

En este contexto el presente Proyecto Terminal de Grado (PTG) pretende identificar y discutir la situación de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos dentro de los centros penitenciarios, con el fin de reconocer las características, problemas y necesidades que atraviesan, así como el impacto de la violencia que se vive en prisión y que afecta la generación y desarrollo del vínculo materno-filial.

Esto con la finalidad de diseñar una propuesta cuyo objetivo principal es generar espacios y actividades dentro del Centro de Reclusión para que las mujeres privadas de la libertad tengan la oportunidad de construir y resignificar el vínculo con hijos e hijas con quienes cohabitan en el centro de reclusión.

El proyecto se llevará a cabo de la mano de *Reinserta A.C.*, asociación civil que trabaja con el sistema penitenciario, con la misión de construir un México más seguro, a partir del trabajo con la población más vulnerable -dentro del cual se ubican las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en diversos centros penitenciarios de nuestro país- poniendo énfasis especialmente en el trabajo con las niñas y los niños que nacen y viven en prisión con sus madres. Nos interesa particularmente que la implementación del proyecto coadyuve a impactar en el bienestar y la calidad de vida de los niños y las niñas que nacen y viven en prisión a partir de la consolidación de un vínculo materno filial libre de violencia.

El presente documento se organiza en seis apartados, comenzado por la problematización, en la cual se delimita el problema de investigación, continuando con el marco conceptual, en el que discutimos específicamente sobre cinco temáticas; el panorama de la situación penitenciaria en México, las mujeres privadas de la libertad, las niñas y los niños invisibles del sistema penitenciario mexicano, las vivencias de las maternidades en prisión y la asociación civil *Reinserta*, como espacio de trabajo y estancia profesional. En el tercer apartado encontraremos el desarrollo de la estrategia metodológica, en el cuarto apartado se presenta el diagnóstico, y finalmente se expone la propuesta de intervención y los comentarios y reflexiones de cierre.

I. Maternidades en prisión: problematizando la situación

“No sólo hace falta explicar por qué las mujeres transgreden la ley, sino más bien por qué la gran mayoría actúa conforme a las normas”.

(Hartjen, 26, citado por Romero y Aguilera, 2002, p.11)

I.1. Conceptos básicos para el análisis: género y perspectiva de género.

Los conceptos que desarrollamos en este apartado son aquellos que entendemos necesarios (imprescindibles muchos) para integrar una mirada analítica sobre el tema con perspectiva de género que nos permita identificar y discutir las características y significados que tiene ser madre en prisión. Reconocer también las implicaciones que se generan en torno de los roles construidos y esperados por ellas, para lo cual es esencial realizar la distinción que existe entre sexo y género, como punto de partida.

Durante mucho tiempo se ha explicado la diferencia entre hombres y mujeres en términos “naturales” y hasta “inevitables” contraponiendo la diferencia biológica entre los sexos, por lo que el origen de las opresiones de la mujer se ubica especialmente en la diferencia biológica, siendo la maternidad la principal diferencia entre hombre y mujeres en términos biológicos. Sin embargo, considerar la biología como origen y razón de las diferencias entre los sexos sin tomar en cuenta otros aspectos es un claro error, ya que ambos comparten rasgos y conductas por lo cual no existen características o comportamientos de personalidad exclusivas para un sexo. Sin embargo, a pesar de ello es sumamente común que se asocie a las mujeres con lo “natural” y a los hombres con la “cultura” (Lamas,1996).

Por lo que podremos pensar como sexo a aquello que está relacionado con las características biológicas y fisiológicas, es decir es aquello con lo que se nace y que generalmente no cambia, siendo estas características las que definen ser hombre o ser mujer (CONAVIM, 2016).

Y, por otro lado, al género como “el conjunto de características psicológicas, sociales y culturales, socialmente asignadas a las personas. Estas características

son históricas, se van transformando con y en el tiempo y, por tanto, son modificables” (OIT/Cinterfor, 2004, p.3), tratándose de los atributos sociales y las oportunidades asociadas con ser hombres o ser mujer, determinado lo que se espera, se permite y se valora en una mujer u hombre en un contexto determinado (CONAVIM, 2016).

Debido a las distinciones que existen en torno al género y al impacto en la generación de desigualdades que estas distinciones generan, es importante plantear la necesidad de la equidad y de la igualdad de género, ya que solo a partir de estas dimensiones se logrará avanzar hacia la eliminación de las distintas formas de violencia que se viven por el hecho de ser parte de un sector poblacional de la sociedad.

El concepto de equidad se refiere a los principios normativos y éticos que se asocian con la idea de justicia, a partir de la cual se busca que las necesidades e intereses de las personas sean cubiertas, para lo cual es esencial la imparcialidad en el trato que reciben los hombres y las mujeres. Uno de los principales objetivos que tiene la equidad de género es la incorporación de medidas que se encaminen a compensar las desventajas históricas y sociales a las que han hecho frente las mujeres (UNESCO, 2014).

La igualdad de género se refiere a la existencia de la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres en todas las esferas de su vida, garantizándoles la posibilidad de realizar lo que deseen, siendo pieza clave del desarrollo sostenible. Para hacer realidad esta igualdad de derechos y oportunidades se torna necesario desplegar esfuerzos por parte de los gobiernos y la sociedad civil con el fin de formular y aplicar políticas públicas que tengan como objetivo la creación de condiciones más justas y equilibradas para hombres y para mujeres, las cuales deberán de tomar en cuenta en todo momento aspectos, particularidades y necesidades específicas de cada sexo.

La Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Violencia Contra la Mujer (CEDAW, ONU, 2011) así como la Plataforma de Beijing, han creado

consenso y marcos internacionales a partir de los cuales se ha buscado lograr avances en la eliminación de las disparidades de género. Sin embargo, a pesar de la multiplicidad de acuerdos internacionales existentes, no se ha logrado aún que los países tengan como norma la igualdad de género, por lo cual las disparidades entre los hombres y las mujeres son una realidad latente alrededor del mundo, ya que al buscar que la igualdad de género exista, nos enfrentamos con las actitudes y percepciones culturales que a pesar de su evolución siguen estableciendo obstáculos para el avance en temas de igualdad, ya que se considera que tanto la igualdad de género como el empoderamiento de la mujer, son acciones que en muchos espacios van en contra de las tradiciones, de los valores y de las prácticas culturales arraigadas históricamente (UNESCO, 2014).

Es esencial por ello la introducción de la perspectiva de género en todos los ámbitos de nuestra vida cotidiana, ya que solo a partir de ella lograremos “reconocer que una cosa es la diferencia sexual y otra cosa son las atribuciones, ideas, representaciones y prescripciones sociales que se construyen tomando como referencia a esa diferencia sexual” (Lamas, 1996, p. 5), siendo esta diferencia sexual a partir de la cual todas las sociedades han estructurado su forma de vida y han construido su cultura, por lo que la diferencia anatómica que existe entre mujeres y hombres es lo que determina el destino de las personas, ya que se cree que si las funciones biológicas son distintas, las demás características también lo son, por lo que existen tratos diferentes y jerarquizados según debido al papel que se les asigna socialmente, lo cual dificulta completamente el lograr la igualdad entre ambos.

La perspectiva de género ocupa un papel fundamental en el entendimiento y contextualización de la información que se tiene y que se produce, por lo que es una herramienta fundamental para la modificación de las estructuras patriarcales, ya que a partir de ella se cuestionan los estereotipos existentes y se elaboran nuevas formas de incidir en el imaginario colectivo de la sociedad, logrando con ello igualdad y equidad entre hombres y mujeres (UNICEF, 2017).

La incorporación de la perspectiva de género busca como resultado el respeto de los derechos de las mujeres, los cuales según la Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos de Viena (1993, p.23), “son parte inalienable integrante e indivisible de los derechos humanos” teniendo las mujeres el derecho a “la plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural”, esto es, en todos los planos, así como a la “erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo”, debiendo ser todos ellos objetivos prioritarios de la comunidad internacional.

1.2. Género y mujeres en prisión.

Las condiciones de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en México son sumamente complejas debido principalmente a los diversos tipos de violencia a los que deben hacer frente en espacios institucionales que las invisibilizan, vulneran en sus derechos y no consideran la perspectiva de género para operar.

En México, 5.2% de la población penitenciaria son mujeres, las cuales se encuentran reclusas dentro de centros penitenciarios femeniles y mixtos, estando en estos últimos el mayor porcentaje de internas (INEGI, 2019c). Es importante señalar que gran cantidad de las mujeres que actualmente se encuentran en prisión tienen una edad que oscila entre los 18 y 39 años, por lo que se encuentran en edad reproductiva, razón por la cual los embarazos dentro de centros penitenciarios, así como la presencia de hijas e hijos son realidades constantes en las vidas de estas mujeres.

En cuanto a las legislaciones en torno a la maternidad en prisión, Las Reglas de Bangkok (Asamblea General de las Naciones Unidas, 2011) y la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016) establecen lineamientos para el trato correcto de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad y que viven con sus hijas e hijos en prisión, destacando que se deben de tener las condiciones idóneas, las cuales podemos definir como estancias dignas y espacios seguros donde se les provea de los insumos y productos necesarios para satisfacer las necesidades básicas de este sector de la población penitenciaria, así como los servicios de atención médica y

alimentaria adecuados para su óptimo desarrollo, es decir, para que los niños y niñas logren el crecimiento físico y emocional necesario según su edad.

En las Reglas de Bangkok (2011) se establecen, en el apartado número 3 “Reclusas embarazadas, lactantes y con hijos en la cárcel”, cinco pautas en torno de la maternidad en prisión, en las cuales se indican los derechos a los cuales son acreedoras ellas y sus hijas e hijos y se definen las condiciones mínimas que debe tener el entorno previsto en el que se desarrollan los niños y las niñas, que deberá ser el mismo que el de las infancias que no viven en centros penitenciarios, basándose todas las reglas en el respeto al interés superior de la niñez.

La Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP) (2016a), establece en los artículos 10 y 36, que las mujeres privadas de la libertad tienen derecho a la maternidad y la lactancia, debiendo de contar con atención médica obstétrico-ginecológica y pediátrica, durante el embarazo, el parto y el puerperio, pudiendo vivir con sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario hasta los 3 años o en caso de que presenten algún tipo de discapacidad se podrá solicitar una ampliación de este plazo. Las leyes relacionadas con la maternidad en prisión están dirigidas principalmente a velar por el interés superior de la niñez¹.

Tanto la LNEP (2016a) como las Reglas de Bangkok (2011) establecen normativas idóneas, las cuales deben basarse en el interés superior de la niñez, así como integrar una perspectiva de género, para que las mujeres con hijos e hijas viviendo con ellas dentro de los centros penitenciarios se desarrollen en ambientes óptimos, donde existan espacios adecuados para su edad física y emocional, anteponiendo siempre el interés superior de la niñez. Sin embargo, este planteo discursivo y normativo dista mucho de la realidad que se vive dentro de los centros penitenciarios mexicanos, en los cuales las mujeres con hijas e hijos se enfrentan a situaciones sumamente adversas que complejizan su estancia en prisión y que violan los derechos a los que son acreedoras, siendo los niños y las niñas los que

¹ El interés superior de la niñez se enfoca en la satisfacción de todas y cada una de las necesidades de los niños, las niñas y los adolescentes, basándose en un enfoque que garantice el respeto y la protección de su dignidad e integridad física, psicológica, moral y espiritual (CNDH, 2018).

se ven mayormente afectados y afectadas, ya que su desarrollo durante los tres primeros años de vida se ve comprometido debido a la falta de espacios dirigidos puntualmente para ellas y ellos.

Así, las mujeres privadas de la libertad deben asumir su maternidad con toda la complejidad que conlleva estar en prisión, lo que trae consigo diversos retos en el ya de por sí arduo trabajo de maternar², ya que no solo se enfrentan a tener que adaptarse a las condiciones de vida y la falta de recursos para satisfacer las necesidades de sus hijos e hijas, sino que se enfrentan también a los diversos estigmas que trae consigo ser mujer victimaria y tener una hija o hijo viviendo con ella en prisión. Estos estigmas están relacionados con la noción de que la conducta criminal es una actividad propia de los hombres, por lo que al ser ellas las que cometen un delito se considera que no solo violan las leyes, sino también su feminidad, por lo que se conciben como malas ciudadanas, pero sobre todo como malas mujeres. Considerando a las mujeres en conflicto con la ley como “pervertidas, desnaturalizadas, malas madres, débiles mentales”, así como generando tendencias a infantilizarlas, lo cual se debe principalmente a las visiones patriarcales que se tienen sobre el deber ser de las mujeres (Ariza & Iturralde, 2017).

Estos estigmas traen consigo además situaciones de estrés y tristeza en las mujeres que en muchos casos se comparan ellas mismas con el estándar impuesto e ideal de la maternidad (Palomar, 2019), lo cual conlleva que el vínculo materno se vea afectado o en algunos casos imposibilitado debido a la forma en la que introyectan estas creencias.

Estos cambios sociales han traído consigo que la mujer se incorpore masivamente al mercado laboral, adquiriendo nuevas tareas y responsabilidades que generan que el hogar deje de ser el espacio exclusivo en la que se desarrollen como consecuencia de las necesidades económicas de los hogares y los cambios

² Término acuñado por feministas para referirse al acto de vinculación y lazos afectivos que se establecen entre las mujeres y sus hijos e hijas que va más allá de las funciones biológicas, por lo cual este se relaciona con aquello que atraviesa su totalidad, siendo así una experiencia amplia que agudiza la percepción y empatía de la madre (Castro, 2018).

culturales en la construcción del género. A partir de ello, las mujeres comienzan a incorporarse en actividades y espacios que se consideraron durante mucho tiempo exclusivos para hombres. Y también comenzaron a tener presencia en espacios delictivos, lo cual se refleja que entre 1997 y 2013 la población femenil dentro de los centros penitenciarios aumentó 175.04%, manteniéndose año con año una tendencia de entre 4% y 5% el porcentaje de población penitenciaria femenil (CNDH, 2013). Sin embargo, a pesar de ello, actualmente existen pocos estudios en torno a la criminalidad femenina, esto debido a que aún se considera que este tipo de actividades son exclusivas de los hombres, ya que se concibe como “natural” que el hombre tenga comportamientos de tipo agresivo que conllevan riesgos. Caso contrario en la mujer, ya que se ha considerado por largo tiempo que la inserción de la mujer en actividades delictivas tiene explicación en las teorías de desviación, las cuales buscan explicar estas conductas a partir de anormalidades cromosómicas, desordenes hormonales, síndrome premenstrual, entre otras, dejando de lado en todo momento las circunstancias sociales en las que viven y se desarrollan estas mujeres (Sánchez, 2004).

La historia de vida de ellas está condicionada por la existencia de relaciones de poder asimétricas, las cuales se destacan por un marcador de género que sesga sus vidas y plasma su camino hacia la comisión de actos delictivos. Las mujeres que declaran haber cometido delitos mencionan como principales razones la pareja con la que estaban, esto debido a que la relación emocional significativa genera que sigan y acompañen a esa pareja en cualquier decisión que toman, incluido lo relacionado con el ámbito delictivo (Sánchez, 2004). Otra razón tiene que ver con el hecho de buscar alimentar a sus hijas e hijos, además de considerarse que una razón más es por ser “rebeldes” o “ambiciosas”, encontrando en sus discursos la reproducción de los roles de género que se le atribuyen a la mujer; ya que al ser una mujer que comete delitos sale de la norma establecida socialmente para ellas. Es sumamente común que las mujeres que cometen delitos se vean constreñidas y presionadas a hacerlo debido a que en la mayoría de los casos son víctimas de múltiples formas de violencia, siendo este siempre un factor que se debe tomar en cuenta, ya que el involucramiento en actos delictivos es resultado en muchas

ocasiones de la situación de subordinación de la mujer, siendo efecto de las circunstancias que rodean su vida, ya que no podemos olvidar que existe una feminización de la pobreza y una carga social en torno a la responsabilidad del ser madre, por lo que la relación de la mujer con el delito no solo está determinada por la clase social (Sánchez, 2004), sino que está intrínsecamente relacionada con condiciones de género, por lo que ellas juegan el doble rol de victimarias y víctimas (EQUIS, Justicia para las Mujeres).

1.3. El derecho a vivir la maternidad en prisión.

Dos tipos de derechos sumamente importantes de los que son acreedoras las mujeres son los derechos sexuales y reproductivos, los cuales les permiten -o deberían permitir- regular y mantener el control autónomo y responsable de todas las cuestiones relativas con su sexualidad sin ningún tipo de coacción, violencia, discriminación, enfermedad o dolencia.

Los derechos sexuales y reproductivos se encuentran directamente relacionados con la autonomía de la mujer, por lo que ella debe ser libre de decidir todos los aspectos relacionados con su sexualidad, así como de elegir sus parejas sexuales. De igual forma, tiene derecho a recibir información en torno a la sexualidad con el fin de garantizar que las decisiones que tomen sean informadas, libres y bajo consentimiento, por lo que los centros penitenciarios deberán de otorgar a las mujeres privadas de la libertad la información y educación necesaria para lograr esto (Morero y Elvira, 2017).

En este sentido, las mujeres no pierden el derecho a decidir ser madres por el hecho de estar privadas de la libertad, por lo que es esencial entender de qué forma se construye la maternidad y qué concepción se tiene de ella, así como la importancia de la generación del vínculo materno filial, el cual en este caso se dará en un entorno penitenciario.

1.4. La vivencia de las maternidades cautivas.

La maternidad es un concepto cambiante que está en constante evolución y el cual se ha ido adaptado a lo largo de los años según las condiciones sociales y culturales en las cuales se desarrolla, siendo así que el contexto histórico, social y económico es determinante para la manera en la que se da esta. La maternidad por mucho tiempo ha sido pensada como una característica propia de las mujeres (Barrantes y Cubero, 2014). Lo cual ha traído consigo que sea concebida como un hecho natural y evolutivo, dejando de lado la perspectiva histórica y contextual, siendo estas últimas, así como el momento histórico en que el que se vive, los que inciden en la configuración que tenga, así como en las formas en las que se vive (Hincapié-García & Escobar-García, 2017).

La maternidad es culturalmente un lugar de destino de la mujer, ya que se es idealizada bajo este imperativo y por tanto es descalificada si no se asume este mandato o no se responde a las expectativas culturalmente impuestas al ser mujer y por tanto a la maternidad (Hincapié-García & Escobar-García, 2017) y convirtiéndose por ello la maternidad en “la expresión máxima de la diferencia entre los sexos” (Lamas, citada por Fernández, 2014).

Sin embargo, estas distinciones de género que se viven por la maternidad no siempre se han dado de esta forma, ya que según Beauvoir (citada por Barrantes y Cubero, 2014) en la era del comunismo primitivo las condiciones en las que vivían y se desarrollaban hombres y mujeres eran las mismas, dándose una interrupción de las labores de caza y recolección cuando las mujeres vivían el proceso de embarazo y maternidad.

Sin embargo, es cuando aparece la agricultura que comienza la imposición de roles y por tanto la división sexual de trabajo que trae consigo que las labores relacionadas con las hijas e hijos son asignadas según el sexo, claro esta siendo las mujeres las encargadas a lo referente a la maternidad, excluyendo a los hombres de las obligaciones y labores relacionadas con el trabajo doméstico y de cuidados, generándose debido a la aparición de la agricultura un cambio en la concepción de

las labores de la mujer pero sobre todo en torno a la maternidad, ya que a partir de este momento ésta se torna como una función importante y primordial que las mujeres debían de cumplir con el fin de procrear hijos que hijas que trabajaran en los diversos cultivos que se tenían, por lo que de ser la maternidad un hecho irrelevante en la era de comunismo primitivo, se vuelve un hecho que se venera y se resalta (Barrantes y Cubero, 2014).

Dando pauta así a la idea de la maternidad como un hecho natural, donde lo biológico se vuelve parte central de esta y generando con ello la concepción de la misma como parte fundamental de la identidad de la mujer, ya que al ser ella la que vive en cuerpo propio las etapas biológicas relacionadas con esta, se da por hecho que desde el primer momento sabe que hacer y cómo enfrentarse a ella, dejando de lado que la gestación, el embarazo y el parto siempre tienen factores sociales y culturales que influyen en la forma de vivenciarla (Fernández, 2014).

Aguinaga (citada por Fernández, 2014) refiere que lo natural de la maternidad termina con el nacimiento del hijo o hija, ya que a partir de este momento la mujer se enfrenta a los constructos sociales y culturales, los cuales dan lugar los llamados instintos maternos, por lo que la maternidad esta inmiscuida con realidades sumamente complejas que poco tienen que ver con lo biológico. Pero que sin embargo al considerarse socialmente como un hecho natural se deja lado la subjetividad que se entreteje en cada una de las vivencias de las mujeres madres, unificando con ello el deber ser, es decir no hay diferencia entre ellas, ya que los constructos históricos, sociales y culturales han dado lugar a un solo tipo de figura materna ideal.

Concibiéndose la maternidad en gran parte de la historia como el fin principal de la mujer, es decir como una característica y actividad fundamental que la mujer debe de llevar a cabo para ser valorada socialmente, volviéndose la procreación parte central de su vida por lo que su libertad, así como su sexualidad debían estar únicamente relacionadas con aquello referente a ella (Barrantes y Cubero, 2014).

A partir de la Revolución Francesa se comienzan a generar los primeros cambios relacionados con la libertad de la mujer, ya que es aquí donde se incorpora al mercado laboral, debido a las necesidades económicas que se presentan, enfrentándose con ello a un sinnúmero de planteamientos en torno a su inmersión laboral y las consecuencias de esto en su labor materna, dando importancia a la necesidad de protección de las mujeres con el fin de que la maternidad no se viera amenazada, generando esto mayor apertura para que las mujeres se integraran al mercado laboral, pero sin embargo aun siendo las responsables de todo aquello que acontece alrededor de las necesidades de sus hijas e hijos (Barrantes y Cubero, 2014).

A partir de aquí es donde se dan las primeras pautas para pensar en la maternidad de una manera distinta, donde cada mujer se adaptaba a las condiciones que se le presentaban y donde las variaciones en la manera de vivirla se evidenciaban en mayor medida, teniendo el feminismo papel fundamental, ya que al buscar romper las definiciones tradicionales del ser mujer y por tanto de la maternidad, da lugar a dejar de pensarla como un hecho natural y abre el panorama de posibilidades en cuanto a la elección de ser madre o no serlo según el deseo de cada mujer (Barrantes y Cubero, 2014).

Desde esta perspectiva feminista la maternidad según Beauvoir (citada por Abajo-Llama *et. al*, 2016) puede llegar a ser una especie de prisión al no ser un acto deseado, ya que al ser presentada como el único destino culturalmente impuesto para la mujer, genera condiciones de desigualdad, esto debido a que se establece la crianza de los hijos e hijas como un trabajo exclusivo de las mujeres, reproduciéndose y apropiándose discursos relacionados con lo que se considera lo femenino y la capacidad reproductora, existiendo poca valoración de la maternidad en la práctica social, ya que en el orden simbólico se excluye a la mujer del espacio público. Es necesario que ésta deje de concebirse como un destino y se construya como una opción, en la cual la mujer pueda desarrollar sus potencialidades, siendo una fuente de placer y no una obligación, creando con ello maternidades libres de desigualdad y de control que las razones de género construyen.

La concepción de tipo naturalista que se ha dado a lo largo de la historia en lo relacionado a la maternidad y que es la visión predominante en la vida social, trae consigo una serie de constructos que la mujer se ve obligada a cumplir, a partir de lo cual se le considerara “buena” o “mala” madre, lo cual complejiza la función materna, ya que el imaginario de la mujer se construye a partir de los discursos del deber ser, por lo que cuando la realidad se aleja de lo establecido y al no cumplir con lo socialmente impuesto aparecen la frustración, el sentimiento de culpa y la represión social. Esta noción de la maternidad trae consigo que se perpetúen las funciones maternas como exclusivas para la mujer, haciéndola a ella la responsable de todo lo que acontezca alrededor de esta (Abajo-Llama *et. al*, 2016).

Desde nuestra consideración la maternidad más que un “hecho natural”, es una construcción cultural multideterminada, definida y organizada por los principios que se desprenden de las necesidades que presentan los grupos sociales específicos, los cuales claro está siempre se encontrarán determinados por el contexto histórico en el que se desarrollan, siendo así, que los discursos y las prácticas sociales conforman el imaginario y dan lugar a la producción de símbolos y normas culturales. Por lo que la maternidad es un hecho cultural que se trata específicamente de una cuestión relacionada con el género, planteando estos ideales con el fin de preservar y sostener el orden social deseado culturalmente, a partir de lo cual surgen los estereotipos básicos del ser “buena” o “mala” madre según el grado en el que se alejen o acerquen al ideal de lo que se cree ser madre (Palomar, 2019).

Esta dimensión cultural se transpola a los contextos en los que las mujeres se desarrollan, siendo así que aquellas que se encuentran en centros penitenciarios viven el ser madres a partir de los constructos culturales que se han formado a lo largo de su vida. De esta forma se puede considerar que debido a los contextos particulares y diversos de las mujeres, la maternidad es vista como un hecho natural que deben vivenciar, volviéndose esta situación sumamente compleja ya que el ejercicio de la maternidad con coresidencia con sus hijos e hijas en prisión solo se

dará durante los primeros tres años de vida de la progenie, siendo este periodo de tiempo de fundamental importancia en la generación del vínculo materno-filial.

Al hablar de niños y niñas que viven en prisión es necesario identificar las particularidades de la maternidad en este contexto, ya que por mucho tiempo las infancias en prisión se han invisibilizado, así como también el ejercicio de ser madre no ha sido tomada en cuenta. Es por ello muy importante conocer sobre esta dimensión, ya que el acto de materner en condiciones como las que se imponen en los centros de reclusión, puede dar lugar a que la vinculación materno infantil no se genere de manera satisfactoria, es decir, a través de una vinculación segura y sana donde ambas partes de la relación puedan responder de manera positiva ante la separación. De tal manera, este apartado busca dar a conocer la forma en la que se vive la maternidad en prisión.

Al analizar este tema es sumamente importante tomar en cuenta la complejidad que involucra, ya que como se ha señalado anteriormente, las madres se enfrentan a diversas situaciones que imposibilitan la atención adecuada a cada niño y niña que se encuentra viviendo con ellas en reclusión, lo cual puede afectar y vulnerar sus derechos.

A partir de la visibilización de esta situación ha surgido la discusión de la idoneidad de que los niños y niñas vivan en prisión, ya que se considera son lugares donde el riesgo a ser víctimas de violencia se maximiza. Además de considerar que pueden ser objeto de un proceso de “prisonalización”², proceso que es entendido como la adopción en mayor o menor medida de los usos, costumbres, tradición y cultura general penitenciaria. Desde perspectivas penitenciaristas y autoridades penitenciarias se considera que los niños y niñas no deberían vivir con sus madres en prisión. Sin embargo, esto más que obedecer a la atención y preocupación por la infancia, se enfoca en que se tiene la creencia de que una mujer en situación carcelaria es mala madre y por lo tanto se cree que la mejor opción para los niños

² Proceso de prisionalización, según Echeverri (citado por Avilés, 2017; p.5) se refiere “al proceso por el que una persona, por consecuencia directa de su estancia en la cárcel, asume, sin ser consciente de ello, el código de conducta y de valores que dan contenido a la subcultura carcelaria”.

y niñas será alejar a las y los menores de la influencia de la estigmatizada madre delincuente (Inmujeres & UNICEF, 2002).

Existen también posturas a favor de que los niños y niñas vivan con sus madres dentro de los centros penitenciarios, ya que se otorga prioridad a la creación del vínculo-madre e hijo, el cual se forma durante los primeros años de vida y tiene relación directa con su desarrollo. De la misma forma se ha observado que la presencia de las y los niños durante esta etapa es un apoyo moral para las madres durante el cumplimiento de su condena (Inmujeres & UNICEF, 2002).

No obstante, también existe sufrimiento, ya que, si el ser mujer en prisión conlleva muchos estigmas, como hemos venido discutiendo, el hecho de ser madre incrementa estos prejuicios, por lo que muchas veces se ven presionadas por cumplir el rol materno. Sin embargo, el encierro les impide lograrlo de la manera deseada y libremente, acentuando esto las consecuencias físicas, psicológicas y conductuales que viven por el ingreso a prisión.

Por otro lado, existe una postura en la cual se exagera la maternidad, así como la construcción social de la madre, lo cual se refleja en el no cuestionar las condiciones en las que ésta se da. Se considera que el simple hecho de ser madre es suficiente para hacer frente a todos los retos que se le presenten, es decir, se deja de lado la privación de la libertad y todo lo que esto conlleva a nivel físico y psíquico, hasta el punto donde la presencia de las madres para sus hijos es mejor que cualquier otra opción posible.

Es importante resaltar que la falta de atención médica y de acceso a los servicios en los centros penitenciarios se ve acentuada a la situación que se presenta afuera. Durante el embarazo es poca la atención que tienen estas mujeres, los controles periódicos durante el embarazo y la alimentación adecuada para ellas no es una prioridad, estando el personal penitenciario solo enfocado en la seguridad. Esta situación también se presenta en cuanto a las necesidades de pre y post parto, que son poco o nulamente atendidas, dejando de lado las necesidades físicas, mentales y emocionales que deben ser respetadas y atendidas.

Gracias a lo anterior consideramos necesario identificar las legislaciones vigentes en torno de la maternidad en prisión, con el fin de conocer qué es lo que establecen y con ello distinguir si las condiciones que se decretan se han respetado y cumplido dentro de los centros penitenciarios y en su caso, qué es necesario poner en práctica para lograr que se cumplan de mejor forma.

Existen diversas leyes que protegen los derechos de las mujeres para ejercer la maternidad en prisión, una de ellas es la Ley Nacional de Ejecución Penal (LNEP, citado por Reinserta, 2019). En el artículo 10, así como las recomendaciones 28 y 29 de Nelson Mandela (Asamblea General de las Naciones Unidas, citado por Reinserta, 2019) en las cuales se establece que las mujeres tienen el derecho a ejercer su maternidad dentro de los centros penitenciarios, siempre y cuando no afecte con el interés superior de la niñez. Por lo que el centro penitenciario deberá garantizar las condiciones necesarias y adecuadas para ellas y sus hijos e hijas, como la alimentación, la vestimenta, la educación inicial y la atención médica especializada.

En 2011 bajo la Regla 48 de Bangkok, la Asamblea General de las Naciones Unidas estableció que las internas embarazadas o lactantes deberán recibir el asesoramiento necesario sobre la salud y la dieta apropiada durante su embarazo y lactancia, el cual deberá de ser elaborado por personal profesional de la salud. A partir de lo anterior *Reinserta* integró profesionales de la salud para el cumplimiento de estas disposiciones, generando una alianza con la fundación Materno Infantil, lo cual permitió llevar a cabo un taller de cuidados en el embarazo, acompañando y asesorando a las mujeres durante este proceso (Reinserta, 2019).

1.5. La construcción del vínculo materno-filial en centros de reclusión.

La importancia de la vinculación materno-filial reside en que de acuerdo con los mecanismos con los que se construya y desarrolle serán los resultados en las distintas formas en la que se den las futuras vinculaciones del sujeto, según Bowlby (1999). La vinculación es una experiencia que se puede describir como un enamoramiento que se da entre las personas implicadas en el cual se generará una

“base segura” para ambas partes. Lo anterior será el principal rasgo de proximidad entre ellos y ellas, la vinculación materno infantil es la primera forma de relación que se da en la vida del ser humano, por lo que se considera que este será uno de los vínculos más persistentes e intensos de las personas. Desde dimensiones psicológicas, se plantea que durante los primeros tres años la vinculación materno infantil será la principal relación que generen los niños y niñas, esto debido a que son ellas unas de las principales cuidadoras primarias en esta etapa; en gran parte por condiciones biológicas como el amamantamiento y en buena medida también por construcciones culturales de género.

La función de la vinculación³ reside principalmente en generar seguridad, la cual se podrá reflejar en la forma en el que él o la bebé reaccione a la separación con la figura de vinculación. Esto se encuentra íntimamente relacionado con la forma en la que se den en un futuro sus vinculaciones, así como la posible aparición de síntomas en la vida de los niños y las niñas. Al desarrollarse las conductas de las madres de forma social y emocionalmente sana⁴ la vinculación surgirá de manera natural, ya que se percibirá a las madres como agradables y compensadoras a los intercambios que se generan con él o la bebé, residiendo en ello la importancia del factor sociológico en la vinculación-materno infantil (Bowlby, 1999).

En este caso específico de la maternidad en prisión es una necesidad apremiante que los espacios físicos y ambientales donde se den las relaciones materno-infantiles sean los adecuados para las mujeres, así como para sus hijas e hijos, buscando que el ambiente donde se ejerza se encuentre libre de las diversas violencias que caracterizan al sistema carcelario. Es decir, ambientes donde se les ofrezca a las mujeres recursos diferenciados que respondan a las necesidades específicas que presentan tanto ellas como sus hijos e hijas, buscando con ello que los infantes no sean testigos y partícipes de condiciones relacionadas con violencia, hacinamiento, consumo de drogas, extorsión e impunidad. Escenarios que

³ La vinculación, se “refiere a la relación temprana entre una madre y su infante cuya principal característica es la respuesta emocional materna hacia su bebé” (Palacios-Hernández, 2016).

⁴ Lo cual se refleja en la forma en que responde la madre ante las demandas de su hija o hijo, a partir de la mirada, el tacto y el sostenimiento los cuales deberán de generar seguridad.

comúnmente están presentes dentro de los centros penitenciarios, ya que el ambiente en que se desarrollen los niños y las niñas será determinante de la forma en la que se relacionen con el mundo que los rodea a lo largo de su vida.

En este sentido entendemos que es crucial apostar por la creación de espacios diferenciados y apartados de la población general para este sector de la población en los centros penitenciarios, donde se salvaguarde y respete tanto la integridad como los derechos de la niñez. De la misma forma es imprescindible la capacitación a las autoridades penitenciarias con perspectiva de género que posibilite la sensibilización y el respeto de los derechos de las mujeres en reclusión, así como de los niños y niñas que viven dentro de los centros penitenciarios, lo que dará como resultado una interacción respetuosa, saludable y digna con las mujeres y sus hijas e hijos.

De esta manera, resulta esencial dotar a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad de herramientas que les permitan vincularse de manera no violenta con sus hijas e hijos, es decir, herramientas que les permitan distanciarse de las condiciones de violencia de las que han sido víctimas a lo largo de su vida, así como durante su estancia en los centros penitenciarios.

Estas nuevas formas de vinculación buscan construirse relativizando las influencias y las exigencias de las lógicas del sistema carcelario, para incidir en que las mujeres se posicionen de forma diferente frente a la maternidad. Desde esta concepción es importante que la maternidad deje de ser percibida como un hecho natural ligado a la feminidad, lo cual traerá consigo que se asuma y se viva desde otro lugar. Si bien hasta ahora han existido avances en cuando a la forma en la que se vive y se asume este ejercicio de vínculo materno-filial, es importante redoblar esfuerzos, ya que no podemos olvidar que en la actualidad las exigencias de la vida social traen consigo que la mujer se incorpore a nuevas actividades, lo que a su vez implica cambios políticos, sociales, y económicos en los que la forma de ser madre se ve claramente influida (Barrantes y Cubero, 2014).

Es por ello la necesidad y la importancia de la transversalización de la perspectiva de género en los centros de reclusión desde el momento mismo de la detención, ya que es la única forma en que lograremos visibilizar las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres por el simple hecho de serlo, existiendo un sinnúmero de desigualdades entre hombres y mujeres debido a los estigmas y estereotipos de género que se imponen socialmente.

La relevancia de trabajar con mujeres privadas de libertad que viven con sus hijos e hijas en prisión desde una perspectiva de género, reside en construir vínculos libres de violencia en los que se dejen de replicar las creencias y actitudes patriarcales que las mujeres han enfrentado a lo largo de su vida, buscando con ello que tanto las madres como sus hijos e hijas generen nuevas formas de relacionarse sobre las cuales se logre un desarrollo pleno de esa relación y en la construcción de ese vínculo.

II. Panorama general de la situación penitenciaria en México

En el presente apartado se retoma información de la situación penitenciaria que se vive en México, iniciando desde un panorama general en el que podremos observar la cantidad de personas que se encuentran privadas de la libertad en nuestro país, la cantidad y tipos de centros penitenciarios que existen, así como los delitos más frecuentes por los que las personas están privados y privadas de su libertad. También nos interesa presentar una revisión de datos de la situación penitenciaria de las mujeres que están privadas de la libertad en los diversos centros penitenciarios tanto mixtos como femeniles de nuestro país, esto con la finalidad de contextualizar la situación sociodemográfica en la que se encuentran las mujeres que serán parte del diagnóstico.

En México según la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) (2019), hasta enero de 2019 existían 309 centros penitenciarios a lo largo del país, 255 son para población adulta, de los cuales 100 son mixtos, 21 para mujeres, 134 para hombres y 54 centros de tratamiento interno para adolescentes⁵. En el Estado de México se encuentran la mayor cantidad de ellos; 23 centros penitenciarios (INEGI, 2019c).

En cuanto al total de la población penitenciaria, al mes de agosto de 2020 (OADPRS, 2020) se tiene un registro de 213 mil 493 personas privadas de la libertad en centros penitenciarios, de las cuales 5.45% son mujeres, es decir existen 201 mil 859 hombres privados de su libertad y 11 mil 634 mujeres privadas de la libertad.

De acuerdo con el Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (DNSP) (2019) se observó que en los 100 centros penitenciarios mixtos se albergan 52.8% del total de las mujeres, estando el resto, es decir, 47.2% de las mujeres dentro de los 21 centros penitenciarios femeniles.

⁵ La Ley Nacional Del Sistema Integral De Justicia Penal Para Adolescente (2016b), establece como adolescente a quienes tienen entre 12 años cumplidos y son menores a los 18 años.

En la siguiente tabla se muestran los principales delitos cometidos por las personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad (véase tabla 1), lo cual nos ayuda a identificar las principales causas por las que las personas se encuentran dentro de los diversos centros penitenciarios.

Tabla 1. *Distribución porcentual de los delitos cometidos más frecuentemente por personas privadas de la libertad para el año 2019, México.*

Delitos más frecuentes	
Robo	32.7%
Homicidio	17.9%
Violación	8.4%
Secuestro	6.9%
Narcomenudeo/Delitos contra la salud	5.9%

Fuente: INEGI (2019a)

En cuanto a la capacidad instalada en los centros penitenciarios y la población privada de la libertad se registraron los más altos índices de sobrepoblación en el Estado de México con 106.8%, Nayarit con 75.8% y Durango con 74% (INEGI, 2019c). En la Tabla 2 se desglosan los centros penitenciarios en los que se presenta el mayor hacinamiento, siendo de suma importancia conocer esta condición dentro de los centros penitenciarios del país, ya que el hacinamiento trae consigo que las condiciones dignas de vida se pierdan.

Tabla 2. *Distribución porcentual de la sobrepoblación en los principales centros penitenciarios, para el año 2019⁶, México.*

Edo	Centro penitenciario	%
Estado de México	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco	398.4%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Cuautitlán	329.63%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Sergio García Ramírez", en Ecatepec de Morelos.	257.53%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Nezahualcóyotl, Bordo de Xochiaca	238.96%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Dr. Alfonso Quiroz Cuarón" en Texcoco	217.08%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social "Santiaguito", en Almoloya de Juárez	166.52%
	Centro Preventivo y de Readaptación Social de Valle de Bravo	106.79%
Durango	Centro de Reinserción Social No. 1 de Durango	180.11%
	Centro Distrital de Reinserción Social No. 2 de Santiago Papasquiaro	133.52%

⁶ Ordenados por estado y de mayor a menor porcentaje de sobrepoblación.

	Centro Distrital de Reinserción Social No. 1 El Salto	121.59%
Nay arit	Centro de Rehabilitación Social Venustiano Carranza.	220.47%
	Centro de Reinserción Social de Bucerías	124.41

Fuente: DNSP (2019).

En nuestro país, 65.4% de las personas privadas de la libertad cuentan con una sentencia, mientras que 34.6% seguía a la espera de una hasta el momento de la realización del “Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019”. En la tabla 3 se presenta la condición jurídica de las personas que actualmente se encuentran privadas de la libertad haciendo una distinción por sexo. Los datos indican que son las mujeres las que en su mayoría no cuentan con sentencia, existiendo mujeres que tienen hasta 8 años en espera de una. Lo anterior va en contra del principio constitucional que señala que la prisión preventiva no debe de durar más de un año (ASILEGAL, 2013), y refleja por tanto las violencias institucionales de las que son víctimas y las que sin duda están vinculadas en parte con la falta de perspectiva de género en el sistema de justicia de México. Del mismo modo, estos datos evidencian situaciones socioeconómicas de las mujeres y la falta de recursos para lograr acceder a una defensa adecuada, lo cual trae consigo que se den condenas más largas para ellas. Esta situación se correlaciona con la necesidad de realizar una inversión mayor por parte de las mujeres para pagar su defensoría, así como la mayor frecuencia con que las ellas cambian de persona defensora a lo largo de su proceso judicial (Reinserta, 2020a), teniendo sentencias más severas que los hombres que cometieron el mismo delito.

Tabla 3. *Porcentaje comparativo de las personas privadas de la libertad sin sentencia por sexo en los centros penitenciarios de México, para el año 2019*

Mujeres sin sentencia	Hombres sin sentencia
41.5%	34.2%

Fuente: INEGI (2019c)

Estos datos nos permiten ubicar las características con las que se estructura el sistema penitenciario en el país, así como la forma en que se posiciona a la mujer en el ámbito penitenciario. En este sentido, con el interés de ahondar en las condiciones y particularidades de la situación de las mujeres privadas de la libertad,

a continuación, se presenta información vinculada con las formas de vida en la cotidianidad, en los centros de reclusión de México.

II.1. Situación penitenciaria de las mujeres en nuestro país

La situación penitenciaria de las mujeres se refiere a la identificación y análisis de las condiciones de estancia e internamiento de la población femenina que se encuentra privada de la libertad, así como las características sociodemográficas de éstas.

Las mujeres que se encuentran privadas de la libertad tienen en su mayoría edades que oscilan entre los 18 y 44 años (es decir, productivas y reproductivas, sexual, social, material y simbólica). A continuación (Tabla 4), se presenta los datos desagregados por rangos de edad de las mujeres:

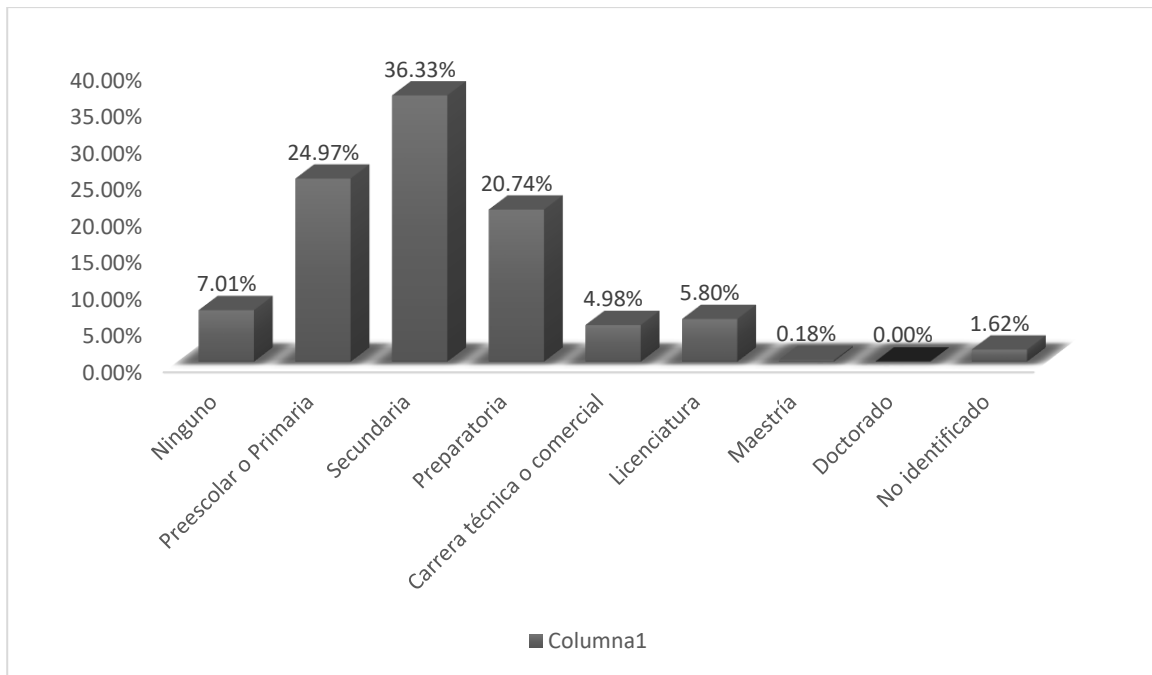
Tabla 4. Rangos de edad de las mujeres privadas de la libertad en los centros penitenciarios mixtos y femeniles de México, para el año 2019

Rango de edad	Mujeres
18 a 24 años	1,298
25 a 29 años	1,872
30 a 34 años	1,692
35 a 39 años	1,494
40 a 44 años	1,065
45 a 49 años	717
50 a 54 años	407
55 a 59 años	249
60 años o más	227
No identificado	87

Fuente: INEGI (2019a)

En cuanto a la escolaridad de las mujeres privadas de la libertad podemos observar que la mayoría cuenta con educación básica, lo que puede traer consigo mayor vulnerabilidad, por la asociación entre nivel de escolaridad, pobreza, delincuencia y limitaciones para el acceso a servicios judiciales e incluso conocimientos sobre sus derechos.

Gráfico 1. Distribución porcentual de la escolaridad de las Mujeres Privadas de la Libertad en México, para el año 2019



Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI (2019a).

En cuanto a las condiciones materiales de vida de las mujeres dentro de los centros penitenciarios, se ha identificado que las condiciones de habitabilidad son limitadas en espacio, existiendo celdas de pequeñas dimensiones, como las que tienen 22 metros cuadrados en las que se alojan al menos dos internas. Muchas internas pueden llegar a dormir en el piso debido a las condiciones de hacinamiento que existen. En algunos centros penitenciarios mixtos no existen áreas establecidas para la población femenil, ya que al irse adaptando conforme aumenta la población femenil se opta por utilizar pasillos como celdas, por lo que en espacios de 30 metros cuadrados podremos encontrar alojadas hasta 20 mujeres. Debido a estas adaptaciones las celdas de las mujeres no cuentan con ventilación, ni con entradas para la luz natural, lo que trae como consecuencia que las mujeres constantemente sufran de enfermedades respiratorias (ASILEGAL, 2013).

En los centros penitenciarios mixtos es muy común que las mujeres mantengan contacto con los hombres privados de la libertad ya que comparten áreas con ellos, como las áreas educativas, laborales médicas o los locutorios. Este hecho desencadena que las mujeres sean proclives a sufrir acoso y hostigamiento por

parte de la población varonil, es por ello por lo que la mayor parte del tiempo permanecen dentro de sus dormitorios, lo cual limita completamente su acceso a diversas actividades (ASILEGAL,2013).

En cuanto al personal técnico u operacional que trabaja en los centros penitenciarios estatales se tiene evidencia que dentro de los mismos trabajan especialistas en medicina, trabajo social, psicología, pedagogía, área jurídica y criminología, aunque generalmente en cantidades menores a las necesarias. La realidad de la presencia de cada una de estas especialidades es diversa en cada centro penitenciario, debido fundamentalmente a la falta de personal adecuado para atender al total de población penitenciaria que existe.

A partir de estos datos podemos ubicar un conjunto de características de estructura y organización del sistema penitenciario en nuestro país. Así como algunos elementos de las características sociodemográficas de la población penitenciaria, que son importantes debido a que a partir de ellos podremos contextualizar la problemática a tratar. Debido a ello los datos presentados resultan relevantes debido a que más adelante retomaremos la situación de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad y porqué el proyecto terminal de grado está enfocado a este sector de la población penitenciaria.

II.2. Desigualdades de género en los centros de reclusión en México.

Como hemos venido señalando, la situación de las mujeres privadas de la libertad es sumamente compleja debido a las diversas circunstancias a las que se enfrentan, fundamentalmente por cuestiones relacionadas con el género. Previamente se presentaron un conjunto de datos que reflejan la realidad sociodemográfica de aquellas que actualmente se encuentran en los centros penitenciarios. En este apartado se indagará más a fondo en la manera en la que viven y se desarrollan dentro de los centros penitenciarios, ubicando con ello sus condiciones de vida.

A partir del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciario 2019 realizado por la CNDH (2019), se evidenció que gran parte de los centros penitenciarios mixtos

donde se encuentran privados y privadas de la libertad tanto hombres como mujeres, existen carencias en cuanto a áreas adecuadas para atender las necesidades específicas de ellas y brindarles una estancia digna y segura, al igual que a sus hijas e hijos que cohabitan con ellas en estos espacios. En virtud de que en muchos casos son lugares que originariamente fueron destinados para alojar a población masculina y que a lo largo del tiempo se han tenido que adaptar para albergar también a mujeres, es decir se han adaptado a partir del incremento de conductas delictivas por parte de ellas.

En una supervisión realizada para el DNSP en 203 instituciones penitenciarias, de las 309 existentes en enero de 2019, es decir, se supervisaron 66% de los centros de reclusión del país, la muestra abarcó a un total de 186,149 personas, lo cual representa 94% de las personas en centros penitenciarios (CNDH, 2019); los resultados evidenciaron que, sobre todo los centros mixtos de detención, no reúnen las condiciones mínimas requeridas para atender las necesidades de las personas allí recluidas, tales como: comedores, patios, talleres, aulas escolares, estancias infantiles, espacios para la visita familiar e íntima, específicamente las de la población penitenciaria femenina, lo que impide que tengan acceso a las actividades necesarias para su efectiva reinserción social.

En México existen 21 centros penitenciarios destinados de forma exclusiva para las mujeres, contando con mayor cantidad de centros penitenciarios femeniles solo en los estados de Chihuahua, Ciudad de México y Coahuila, con dos en cada entidad. Estas instituciones femeniles, en su mayoría, cuentan con instalaciones y espacios para niñas y niños que viven con sus madres, tales como estancias infantiles y/o áreas de juego para ellas y ellos, aunque se reconoce que existen problemáticas que se presentan tales como la falta de personal y la carencia de atención médica adecuada, además de falta de actividades laborales y de capacitación (CNDH, 2019).

Dentro de los centros penitenciarios, las mujeres representan un grupo que se encuentra ante una mayor vulnerabilidad frente a abusos, actos de corrupción o malos tratos por parte de la autoridad. Por lo general, son mujeres primo-

delincuentes que no han tenido contacto con instituciones de justicia y desconocen sus derechos y no los exigen (CDHDF, 2015). Esta situación se agrava cuando provienen de comunidades indígenas y su lengua no es el español, por lo que el acceso a la justicia se vuelve complejo debido a la falta de traductores dentro de las instituciones, por lo que el debido proceso y el acceso a la justicia se ven obstaculizados y sus derechos vulnerados.

Las condiciones de vida dentro de la prisión están sumamente relacionadas con situaciones de abuso y precarización, ya que todas o la gran mayoría de las personas privadas de la libertad se enfrentan con la extorsión de la cual son víctimas a diario. Los pagos son necesarios para acceder a prácticamente cualquier cosa, es decir las personas privadas de la libertad tienen que pagar por bienes, servicios, derechos y por lo más básico que es el pase de lista⁷, pago que debe de hacerse de forma obligatoria ya que si esto no es así trae diversas consecuencias como castigos.

El sistema penitenciario refuerza la construcción de géneros y, por consiguiente, mantiene las diferencias sociales que resultan en desventajas para las mujeres. Sus necesidades son relegadas dentro de los centros penitenciarios, tal y como ocurre en otros espacios sociales. Las mujeres son sujetas ausentes o no visibles para el sistema penal, ya que éste se encuentra estructurado tomando como modelo al varón (CDHDF, 2003).

Debido a esto, las mujeres privadas de su libertad se enfrentan a diversas situaciones que vulneran sus derechos humanos y que traen consigo consecuencias graves en diversas esferas de su vida en reclusión, haciendo frente a estas violencias durante todo el procedimiento penal. Éstas inician desde el momento en que son detenidas y previo a ser puestas a disposición con el juez sufren distintos tipos de violencia, como abuso y/o acoso sexual, amenazas,

⁷ El pase de lista en los centros penitenciarios es un sistema de control para evitar fugas, el cual se realiza tres veces al día, el cual consiste en nombrar a cada uno de los internos para verificar que son quienes dicen ser y que se encuentren físicamente en el lugar que les corresponde.

maltrato físico y tortura. A continuación, se presentan algunos datos que reflejan estas situaciones⁸ (Reinserta, 2017):

- 22% de las mujeres fueron víctimas de abuso/acoso sexual al momento de su detención.
- 23% fueron amenazadas con lastimar a sus hijas o hijos al momento de su detención.
- Algunas mujeres que se encontraban embarazadas al momento de su detención perdieron a su hija o hijo por maltrato físico y tortura. Sin embargo, no se tienen datos precisos del porcentaje de mujeres que fueron víctimas de esta modalidad de violencia, debido a que las mujeres difícilmente denuncian este tipo de situaciones, es complejo contar con datos precisos de estas lamentables problemáticas.

La mayoría de las mujeres ha experimentado extorsión por parte de abogados particulares que prometieron ocuparse de su caso y nunca lo hicieron, o al completo desinterés de los abogados de oficio. Otra situación que ocurre con frecuencia es que nunca tuvieron la oportunidad de conocer ni de haber sido escuchadas por el juez que las sentenció. Muchas se habían quedado con el deseo de poder manifestarse ante ellos y se veían una y otra vez enfrentándose a una audiencia que no llegó, o se habían quedado con la curiosidad de saber qué es lo que había motivado que los jueces las condenaran (CDHDF, 2003).

Las mujeres en conflicto con la ley enfrentan de forma muy común problemas relacionados con la defensoría jurídica, pagando montos más altos que los hombres por su defensa. En promedio ellos gastan \$100 mil pesos, mientras que ellas llegan a gastar el 50% más que los hombres, es decir hasta \$155 mil pesos es el costo promedio por la defensa (Reinserta, 2020a).

Esto también se ve reflejado en los tiempos de sentencia, ya que éstos son mayores para las mujeres, aun cuando los delitos más frecuentes para ambos grupos son de

⁸ Datos retomados del Diagnóstico realizado por *Reinserta* en 2017, en 11 centros penitenciarios mixtos y femeniles de 10 estados diferentes de la República Mexicana.

alto impacto social, recibiendo las mujeres castigos más severos por el mismo delito cometido. Por lo que en promedio las mujeres tienen un tiempo de sentencia aproximado de 23 años, en el caso de los hombres es de aproximadamente 17 años. También son más frecuentes las sentencias cortas en el caso de los hombres, que son de 5 años, y en el caso de las mujeres de 25 años (Reinserta, 2019).

Dentro de los centros penitenciarios las mujeres privadas de la libertad se enfrentan a diversas situaciones de violencia, en muchos casos éstas se acentúan debido a la falta de perspectiva de género y la escasa atención psicológica que reciben. De tal manera que el impacto que en cada una de ellas trae consigo la vida en prisión, provoca que los funcionarios de los centros penitenciarios de forma común califiquen a las mujeres como apáticas, deprimidas o poco participativas, como si el encierro y la separación de su familia no constituyeran motivos suficientes para provocar la depresión. Por lo que al expresar la mujer estos motivos de tristeza muchas veces se le acalla o se le adormece, recetándole medicamentos para tranquilizarla y que deje de confrontarse a sí misma y a los otros con su dolor, buscando con ello preservar el orden y el equilibrio dentro de la comunidad (CDHDF, 2003).

Las mujeres privadas de la libertad suelen ser víctimas de discriminación en el acceso a las visitas íntimas, pues enfrentan procesos de fiscalización y exigencias que los hombres no. Por ejemplo, son obligadas a usar métodos anticonceptivos y a estar casadas o a mantener un vínculo estable con la persona que las visita (CDHDF, 2015). Lo cual se ve reflejado en los siguientes datos: sólo 5% de las mujeres privadas de la libertad tienen visita inter-reclusorio y visitan principalmente a su pareja. El 23% de las mujeres tiene una vida sexual activa con una persona del sexo opuesto y casi la mitad de ellas utiliza algún método anticonceptivo, en cuanto el acceso a la salud ginecológica 5 de cada 10 mujeres no tienen acceso a ella (Reinserta, 2017).

Sin embargo, dentro de los centros penitenciarios se tiene evidencia de una red de prostitución de la cual son víctimas las internas, y la cual se da debido a que se considera una forma de obtener ingresos y con ello poder solventar los costos de la

vida en prisión. La CNDH (2013) refiere la presencia de prostitución en 20 establecimientos penitenciarios de los estados de Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Veracruz. Esto ya que el sexo, al igual que la droga, es una moneda de cambio dentro de los centros penitenciarios del país, por lo que mujeres y homosexuales, venden encuentros sexuales breves a otros reclusos, esto en complicidad con los custodios y las autoridades penitenciarias. Los costos de estos encuentros van desde 100 hasta 500 pesos. Este tipo de actos se da debido a que es una forma de obtener recursos al interior de los penales, por lo que hoy en día la prostitución dentro de los centros penitenciarios cuenta con una infraestructura y forma parte inherente de la cotidianidad de las personas privadas de la libertad (Gutiérrez, 2017) afectando particularmente y con mayor intensidad a las mujeres.

Los datos anteriores nos permiten identificar las evidentes desigualdades de género que se dan dentro del sistema penitenciario, situación que es sumamente preocupante. A pesar de la existencia de legislaciones relacionadas con generar espacios que garanticen la protección de las mujeres en prisión, esto no ha sucedido, ya que al ser minoría dentro del sistema penitenciario sus necesidades se han relegado, y se han priorizado las necesidades de los hombres, justificado fundamentalmente por el mayor peso proporcional que tienen en el sistema de reclusión en nuestro país.

De igual forma se observa que la gran mayoría de la población femenil privada de la libertad lo están por haber cometido delitos menores, como robos simples o daños a la propiedad ajena. Sin embargo, a pesar de ello sus condenas llegan a ser más largas y el tiempo que pasan sin una sentencia es mucho mayor que en el caso de un hombre. Una de las principales razones por las que una mujer comete un delito es debido a la situación económica, pero de igual forma existen aquellas que refieren haber cometido un delito debido a que su pareja está o estaba inmiscuida en actos delictivos. Es decir, las razones por las que gran porcentaje delinque distan mucho de las razones por las que un hombre lo hace. La diferencia reside esencialmente en que muchas de ellas previo a cometer un delito fueron

victimizadas y sufrieron violencia por parte de un hombre, es decir fueron objeto de insultos, humillaciones, amenazas, malos tratos y/o sometimiento forzado de la prostitución y/o la mendicidad (Fernández, 2019). La gran parte de ellas han sido detenidas por delitos no violetos. Las cuales se tornan sumamente violentas, siendo aquí donde inician una serie de violencias a las que deberán de hacer frente desde este momento, al ingresar al sistema penitenciario, así como a la salida de éstos, ya que la falta de perspectiva de género, así como el no respetar los derechos humanos fundamentales de ellas las ubica en una posición de mayor vulnerabilidad.

Esta situación es un reflejo de las violencias institucionales a las que hacen frente por cuestiones de género, es decir las discriminaciones, limitaciones y violencias que viven fuera del sistema carcelario se ven maximizadas dentro de los centros penitenciarios. Ello se refleja entre otras situaciones, en la falta de acceso a los servicios de salud especializados para ellas y para hijas e hijos, así como la falta de espacios, recursos y talleres enfocados y pensados en atender las necesidades específicas que presentan. Los talleres que se les imparten y las formas de trabajo que se generan dentro de los centros penitenciarios mixtos, replican estereotipos de género, esto debido a que son a ellas a las que se otorgan los trabajos relacionados con las labores de mantenimiento y limpieza, siendo estas en las que se obtiene menor remuneración. De igual forma, muchos de los talleres dirigidos a ellas carecen de una perspectiva de género, y no responden a las necesidades que presentan para lograr una reinserción exitosa, ya que no adquieren nuevas habilidades y conocimientos que traigan consigo que la forma en la que vivían previo a su reclusión cambie. A los hombres en los centros de reclusión en cambio, se les capacita en oficios con el fin de poder obtener un ingreso en prisión, así como generarles nuevos conocimientos que traigan consigo que al salir puedan auto emplearse u obtener un empleo según los conocimientos adquiridos en su estancia en prisión (CDHDF, 2003). Lo cual refleja que la mujer privada de la libertad recibe un trato fuertemente anclado en los roles de género que se han impuesto a lo largo de la historia en nuestra sociedad.

Estas situaciones y muchas otras, han generado el surgimiento de diversas asociaciones civiles⁹ que han buscado cambiar estas realidades, integrando dentro de los centros penitenciarios espacios que permitan a las mujeres desarrollarse de manera distinta, así como talleres que traigan consigo que las mujeres obtengan recursos para poder sustentar la vida en prisión. Si bien aún no han logrado impactar en todos los centros penitenciarios ni a todas las mujeres, se ha logrado visibilizar la necesidad de integración y transversalización de la perspectiva de género en estas instituciones, ya que es responsabilidad de los mismos otorgar y cubrir las necesidades de las mujeres privadas de la libertad, situación que hasta ahora no se ha llevado a cabo y que sin duda es urgente para generar una reinserción social exitosa de estas mujeres y una vida digna y de respeto a los derechos humanos mientras permanecen privadas de la libertad.

II.3. Niñas y niños invisibles: las infancias en centros de reclusión.

La presencia de mujeres en los centros penitenciarios (como se ha señalado anteriormente en edades mayormente reproductivas), ha traído consigo una nueva realidad para las infancias. En la actualidad existen niñas y niños que se encuentran viviendo con sus madres dentro de estos espacios, que en muchos casos han nacido en prisión y que por tanto es la única realidad que conocen. Con este contexto presente, planteamos que es necesario identificar y visibilizar qué es lo que se sabe acerca de estas infancias. En este apartado se retoma la información en torno a ello, así como las implicaciones que tiene nacer y crecer en prisión, las legislaciones existentes, así como la situación actual de los niños y niñas que viven en centros penitenciarios con sus madres en nuestro país.

El término de niños y niñas invisibles se retoma del trabajo realizado por *Reinserta* en el año 2015 dentro del centro penitenciario de Santa Martha Acatitla. Éste tuvo por objetivo visibilizar a las niñas y los niños que viven con sus madres en prisión, retomando la información del “Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión” realizado en 2019, en 27 centros penitenciarios mixtos y femeniles de 10 estados

⁹ *Reinserta*, La Cana, ASILEGAL, Documenta, Equis Justicia.

del país, así como del "Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes" realizado en el año 2016 en 11 centros penitenciarios, de 10 estados de la República Mexicana.

La CNDH (2019) reporta que existen un total de 362 niños y niñas viviendo con sus madres dentro de centros penitenciarios mixtos y femeniles. Sin embargo, estas cifras no son precisas debido a que es una población que cambia de forma constante¹⁰. Los niños y niñas que nacen en prisión, en su mayoría son hijos e hijas de padres procesados o sentenciados, siendo concebidos en prisión (Reinserta, 2017).

En México la edad hasta que los niños y niñas viven con sus madres dentro de prisión es entre los 0 y 6 años. A partir de la publicación del apartado de maternidad dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal del año 2016 y que entró en vigor en noviembre de 2018, legalmente se reconoce la existencia de los niños y niñas que viven y nacen en prisión, modificándose la edad hasta los 3 años para los niños y niñas que nacieron durante el internamiento de su madre, pudiendo solicitar la ampliación del plazo en caso de que el niño o la niña presente algún tipo de discapacidad, la cual requiera los cuidados de su madre y no tuviese otra persona que pueda hacerse cargo de ella o él. Esta situación excluye completamente a los niños y niñas que no nacieron mientras su madre se encuentra en un centro penitenciario, lo cual se considera contrario al interés superior de la niñez, ya que los discrimina y priva del derecho de estar con su madre (CNDH, 2016). La salida de los niños y niñas de los centros donde se encuentran acompañados por sus madres se da a la edad de tres años, ya que se considera que a partir de esta edad ellos y ellas requieren mayores cuidados que únicamente el apego con la madre, estando la cárcel limitada para satisfacer estas necesidades. De igual manera se busca evitarles a los niños y las niñas el trauma de haber nacido en prisión, así

¹⁰ En algunos casos los menores viven en el centro de manera temporal (Reinserta, 2017)

como los efectos psicológicos que puede generar la violencia en su desarrollo (Ortiz, 2018).

No obstante, aún existen deficiencias en cuanto a la atención a la salud, el acceso a la educación, la alimentación, así como a una estancia digna dentro de los centros penitenciarios, a pesar de que la legislación señala los principios para garantizar los derechos y el interés superior de la niñez, por lo que la toma de decisiones deberá considerar de forma primordial a las infancias, debiéndose por ello asignar recursos que den cumplimiento a las acciones en torno a aquellas que viven dentro de prisión con sus madres. Los niños y niñas que viven en el contexto carcelario están en constante interacción con el resto de la población femenil del centro penitenciario, siendo encerrados por las noches y compartiendo la cama con su madre (Reinserta, 2017).

A partir de ello se tiene una obligación por parte del estado de diseñar, ejecutar, dar seguimiento e implementar políticas públicas las cuales beneficien el desarrollo físico, psicológico, económico, social, ambiental y cívica de estos niños y niñas que se encuentran viviendo dentro de los centros penitenciarios con sus madres. Por lo que los principios rectores que deberán de aplicar en la legislación girarán en torno del interés superior de la niñez, la igualdad sustantiva, los derechos humanos, la no discriminación, el derecho a la vida, la supervivencia, el desarrollo, la participación, la interculturalidad, esto en equipo con la sociedad civil, las autoridades y las familias (Gómez, 2017).

Es claro que los niños y niñas que viven dentro de prisión con sus madres están en contacto constante con situaciones de violencia, por lo que los infantes son testigos de un sinnúmero de actos relacionados con ésta, siendo el principal escuchar lenguaje violento o no apropiado para su edad, el cual muchas veces replican al comenzar el desarrollo del lenguaje. De igual forma los niños y las niñas son revisados y revisadas al momento de los cateos y muchas veces esto trae consigo que a las madres les retiren objetos necesarios para el cuidado de sus hijos e hijas, como objetos de higiene personal, cobijas, ropa, pañales, entre otros. Una de las situaciones que puede resultar sumamente preocupante es que muchos niños y

niñas que se encuentran dentro de centros penitenciarios han estado en contacto con drogas, siendo utilizados en ocasiones para la realización de actividades ilícitas. De igual forma han presenciado riñas y motines dentro de los centros. En cuanto la violencia que viven de forma directa estos niños y niñas se ha encontrado que han sido víctimas de maltrato por otras internas o por el personal de custodia del centro (Reinserta, 2019).

Sin embargo, dentro de cada centro penitenciario del país la realidad es distinta, ya que la forma en la que se vive en uno u otro es determinada por los espacios existentes en él. Mercedes Becker, directora de La Cana, empresa social que trabaja con mujeres privadas de la libertad refiere que:

“Lo que viven los niños, cuando viven en los reclusorios con sus mamás es dependiendo cada reclusorio, es diferente Neza o Santa Martha o lo que vive un niño en Barrientos o en Ecatepec, las condiciones de vida para un menor, por ejemplo, en el reclusorio de Ecatepec son muy fuertes es un lugar donde no hay espacio, donde no hay comida adecuada para ellos, donde las mujeres no tiene la atención necesaria, donde no hay un programa... de desarrollo para los niños y que esto se va viendo afectado en su desarrollo” (Becker, López, Muñoz y Palma, 2020, https://fb.watch/1OU_ViQimc/).

Los y las niñas que viven en prisión con sus madres comienzan a interiorizar la vida dentro de este espacio, a partir de la ritualización de horarios, la forma de alimentación, las carencias que se viven y el contacto con otras internas, al igual normalizan los días de visita en los que pueden ver a otras personas que se encuentran fuera de los centros como sus familias. Otras situaciones a las que se enfrentan son las relacionadas con los espacios donde se desarrollan, ya que comúnmente existe sobrepoblación -como ya se mencionara anteriormente- y condiciones inhumanas, como lo son el hacinamiento, la falta de artículos de higiene personal, de agua potable, así como la poca limpieza de los espacios en los que viven, existiendo nula privacidad dentro de los centros penitenciarios. Del mismo modo los niños y las niñas son testigos de las visitas conyugales de sus padres, ya que no existe la posibilidad de que se queden con alguien, además de ser estos momentos la única posibilidad de mantener algún contacto con su padre o alguna otra persona de sus familias.

De igual manera estos niños y niñas al estar en reclusión conocen muy poco o nada del mundo exterior y de lo que sucede en él, siendo esto perjudicial, ya que en algún momento se tendrán que enfrentar a ese mundo fuera de los muros del centro reclusorio (Reinserta, 2017).

Todo lo anterior trae consigo consecuencias físicas, afectivas y psicosociales en niñas y niños que viven con sus madres dentro de los centros penitenciarios, lidiando principalmente con problemas de sueño y agresividad (Reinserta, 2019). Todo esto también afecta la forma en la que se desarrollan, ya que sexualmente son niños que se encuentran sobre estimulados, afectando esto su vida emocional y social a corto y largo plazo. Es importante recordar que durante la primera infancia la y el menor aprenderán a relacionarse con el mundo que les rodea, así como con su ambiente cercano, por lo que el desarrollarse en un ambiente carcelario en el que se tiene un constante contacto con la violencia puede generar que los niños y las niñas en un futuro reproduzcan este tipo de conductas aprendidas y observadas en este ambiente. Siendo de fundamental importancia que los niños y las niñas crezcan en áreas diseñadas exclusivamente para ellos y sus madres, ya que esto generaría un menor impacto en la vida de estos niños y niñas.

A pesar de que han existido avances en el ámbito legal en cuanto a sus derechos y sobre todo la visibilización de los niños y niñas que viven en prisión, la realidad dista mucho de lo que se ha legislado, ya que los niños y las niñas no cuentan con el acceso a la satisfacción de todas sus necesidades y no en todos los centros penitenciarios existen espacios diseñados de manera exclusiva para ellos y ellas. Al igual existen limitaciones al momento de separarles de sus madres, ya que no se cuenta con la intervención oportuna y adecuada para ello, siendo pocos los centros penitenciarios en los que se da el apoyo psicológico necesario para vivir y comprender esta separación, la cual si no se da de manera idónea puede resultar un proceso traumático para los niños y niñas, que genere efectos negativos en su desarrollo.

En este aspecto también se deberá tomar en cuenta que los niños y las niñas han vivido rodeados de rejas, candados, gritos, peleas, es decir, solo conocen lo que

sucede y se vive dentro de los centros penitenciarios, sin mayores referencias de lo que hay afuera, como los animales, la luna, el mar o la gama de colores que los que nos encontramos en la vida social fuera de las rejas y que conocemos de forma común y cotidiana. Debemos considerar también que los niños y las niñas tampoco tienen los espacios y tiempo de juego que las infancias a esas edades comúnmente tienen o deberían tener, provocando un gran impacto en su desarrollo. No podemos olvidar que el juego es una de las principales maneras de crear y con ello aprender de los niños y niñas durante la primera infancia. La falta de espacios, juguetes y momentos para ella, limitan su espontaneidad y ponen en juego el desarrollo cognitivo de las niñas y niños (Ares, 2015).

Al salir, los niños y las niñas se enfrentan a una nueva realidad a la cual son llevados por una persona familiar cercana que se hace cargo de ellos y ellas, comúnmente la abuela, o si esto no es así son llevados a una casa hogar en la cual se encargan de su atención y custodia. En muchas ocasiones estos niños y niñas pueden ir de visita a los centros penitenciarios con sus madres, aunque, no existen los protocolos o instituciones que tutelen y garanticen el bienestar integral de las y los menores fuera de prisión (Reinserta, 2017). Y en el caso de que sigan asistiendo, esto tampoco se da en condiciones que favorezcan su entrada y estancia dentro de estos centros, como plantea Mercedes Becker:

“Una vez que salen es un tema bien complicado porque muchas veces se van con la familia y dejan de tener contacto con la mamá o muchas veces este contacto se vuelve muy complicado por las enormes filas para la visita, por todo lo que tiene que pasar los menores y los familiares para visitar a sus padres” (Becker, López, Muñoz y Palma, 2020, https://fb.watch/1OU_ViQimc/).

Por este conjunto de situaciones es que entendemos que es importante visibilizar las características y las condiciones de vida de las niñas y los niños que viven en prisión, ya que la forma en la que transcurra su desarrollo los primeros años, puede determinar e incidir en su vida futura, lo que vuelve esencial diseñar estrategias que coadyuven a que el impacto de la violencia que se vive dentro de los centros penitenciarios sea menor, ya que estos escenarios no favorecedores podrán tener

consecuencias en su desarrollo físico y psicológico, con secuelas a corto, mediano y largo plazo en todas las esferas de sus vidas.

II.4. El trabajo de la organización de la sociedad civil *Reinserta* con mujeres privadas de la libertad¹¹.

*Reinserta*¹² es una organización de la sociedad civil, fundada en el año 2013, por Saskia Niño de Rivera Cover, actual presidenta, Mercedes Castañeda, directora general y Fernanda Dorantes, directora jurídica.

La misión de la organización es concientizar a la sociedad para transformar la realidad en los centros de reclusión. Por otro lado, persigue la visión de trabajar por un México más seguro, participando desde el sistema penitenciario; entendiendo que es un eje central de la seguridad en nuestro país, buscamos romper con el círculo de la delincuencia, previniendo el delito y promoviendo la justicia social.

En siete años de existencia *Reinserta* se ha logrado consolidar como una organización experta en materia penitenciaria, obteniendo reconocimiento a nivel nacional e internacional con autoridades gubernamentales, académicas y de la sociedad civil.

Reinserta ha logrado crear modelos de atención replicables; de la mano de USAID y la Universidad Northwestern, crearon el Modelo de Reinserción Social para Adolescentes y Jóvenes de *Reinserta*, con el fin de evitar la reincidencia. A partir de acciones tendientes a dotar de herramientas a los jóvenes y adolescentes que forman parte de *Reinserta*, para alejarlos de la vida delictiva.

¹¹ Información retomada del “Reporte anual 2019, *Reinserta*” (2020b).

¹² *Reinserta*, cuenta con participación en colectivos y comités de gobierno con incidencia penitenciaria y de seguridad a nivel nacional, tales como la CNS, SEGOB, PGR, UNODC, entre otros.

Gracias a su trayectoria han recibido importantes premios como, “UBS Visionaries 2016”, la Medalla Iberoamerica Fundación Honoris Causa, el Premio a la “Defensa a los Derechos Humanos de personas privadas de libertad” por el Foro Jurídico 2018, el “Premio Impulsa” por la Universidad Anáhuac, “Leadership in Public Life Award 2019” de Vital Voices, “Love Prize for Youth Advocacy” como Mejor Proyecto Social en la 17va Cumbre de los Premios Nobel de la Paz y el “Reconocimiento al Compromiso por los Demás 2019” del Centro Mexicano para la Filantropía.

En 2014, gracias al trabajo realizado en centros penitenciarios femeniles, este equipo de trabajo se enfrentó con la realidad de las niñas y niños que nacen y viven dentro de prisión con sus madres privadas de libertad, siendo testigos de los rezagos y carencias que padecen. Debido a la problemática, *Reinserta* decidió evidenciar esta realidad a través de una campaña mediática de sensibilización, nombrándoles #NiñosInvisibles.

En 2016 realizaron el “Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana”. Este documento marca un precedente a la información hasta antes inexistente sobre las condiciones de este sector de la población penitenciaria. Con apoyo de Grand Challenges Canadá, crearon el “Modelo de Atención para mujeres madres y sus hijas e hijos en prisión”, el cual incluye la dignificación de espacios dentro de las cárceles con la finalidad de crear áreas de maternidad libres de violencia para los niños en contacto con el sistema penitenciario. Habilitando el primer sitio específico para esta población en el reclusorio femenino de Santa Martha Acatitla. De igual forma, *Reinserta* comenzó a trabajar con las madres privadas de libertad y sus hijas e hijos a través de talleres de estimulación temprana y de parentalidad positiva, acompañando casos particulares de urgencia y realizando salidas recreativas fuera de los centros de reinserción para las niñas y niños con el propósito de acercarlos al mundo que existe fuera de prisión.

Paralelamente, *Reinserta* realizó discusiones y negociaciones con actores políticos mexicanos para generar conciencia sobre la apremiante situación que viven las y los niños dentro de prisión. En el 2016, se impulsó una modificación a la ley que respondiera a sus necesidades; fue así como esta organización estuvo detrás de la creación del Apartado de Maternidad, dentro de la Ley Nacional de Ejecución Penal, que entró en vigor en noviembre del 2018. Dicha normativa reconoce la existencia de las y los niños que nacen y viven en prisión. Este gran paso impulsó la promesa de desarrollar estrategias para mejorar el entorno de las infancias que viven y se desarrollan en prisión.

En 2018 se realizó por *Reinserta* el “Estudio de factores de riesgo y victimización en adolescentes que cometieron delitos de alto impacto en México”, con la finalidad de conocer las causas que derivan en la comisión de conductas delictivas por parte de las personas adolescentes y proponer soluciones que las ataquen de raíz. Actualmente tienen presencia en centros de internamiento para adolescentes de la Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León; así como un centro de reinserción en la Ciudad de México, en donde se tiene un convenio con el Tribunal Superior de Justicia para trabajar de la mano con las Unidades de Medidas Cautelares y la Dirección General de Tratamiento para Adolescentes, a efecto de que *Reinserta* pueda fungir como un centro de medidas alternativas al internamiento.

En 2019, *Reinserta* realizó el “Diagnóstico de Maternidad y Paternidad en prisión”, interviniendo en 10 estados de la República e incluyendo información sobre el ejercicio de la paternidad de los hombres privados de libertad. Ambos estudios fueron presentados en el Senado de la República y se acompañaron de propuestas específicas para mejorar las condiciones en las que se encuentran las y los niños que nacen y crecen en prisión y también de aquellos cuyos padre o madre se encuentran privados de libertad.

En 2020, la misma organización, presentó el “Diagnóstico sobre la percepción del desempeño de la defensoría penal en México” en los centros penitenciarios de seis estados del país, el cual tuvo por objetivo proporcionar información cuantitativa y cualitativa en torno a las consecuencias de una buena o deficiente función de los abogados defensores, públicos y particulares, con la finalidad de iniciar una discusión informada sobre la necesidad de construir un modelo de defensoría de excelencia que permita la evaluación constante para la toma asertiva de decisiones coyunturales que fortalezcan esta importante labor, teniendo como objetivo paralelo el posicionamiento del abogado defensor como factor de cambio para el correcto funcionamiento de impartición de justicia en México.

A lo largo de la existencia de *Reinserta* y de manera paralela a la operación de sus modelos, se han implementado acciones tendientes a abonar en materia de

impartición de justicia. La primera acción emprendida en este ámbito consistió en detectar casos en los que las fallas de los operadores del sistema derivaran en el encarcelamiento de personas inocentes. Una vez detectados, estos casos eran canalizados a abogados penalistas aliados de *Reinserta*, comprometidos con generar un cambio social a través de un desempeño profesional con altos estándares de preparación y ética profesional. Se ha logrado la liberación de 10 personas en prisión que estaban cumpliendo sentencia por un crimen que no habían cometido.

A partir de ello resulta pertinente llevar a cabo el Proyecto Terminal de Grado en *Reinserta*, ya que el eje en el que se pretende desarrollar va de la mano con los intereses que tiene la institución. Del mismo modo es de mi interés ya que actualmente me encuentro colaborando con la institución en la Subdirección de investigación y Políticas Públicas, por lo que este proyecto se podrá integrar a las investigaciones que se realizan actualmente, relacionadas con “Niñez, violencia y delito”, buscando con ello generar un taller que aminore el impacto de la violencia que se vive en prisión y que afecta la consolidación del vínculo materno.

Reinserta actualmente implementa el modelo de atención para mujeres madres y sus hijas e hijos en prisión en cuatro centros penitenciarios del Estado de México, Ciudad de México y Monterrey. Específicamente los centros con los que se trabaja: el Centro Penitenciario de Reinserción Social “Santiaguito”, Penitenciaría Femenil Nezahualcóyotl Sur, Centro Femenil de Reinserción Social Santa Martha Acatitla y el Centro de Reinserción Femenil Escobedo, impactando a 380 mujeres y mujeres madres privadas de la libertad, así como a 101 niños y 65 niñas. El objetivo de este trabajo es fortalecer el modelo, buscando impactar a una mayor cantidad de mujeres madres con hijos e hijas en prisión, así como a las mujeres embarazadas en estos centros penitenciarios.

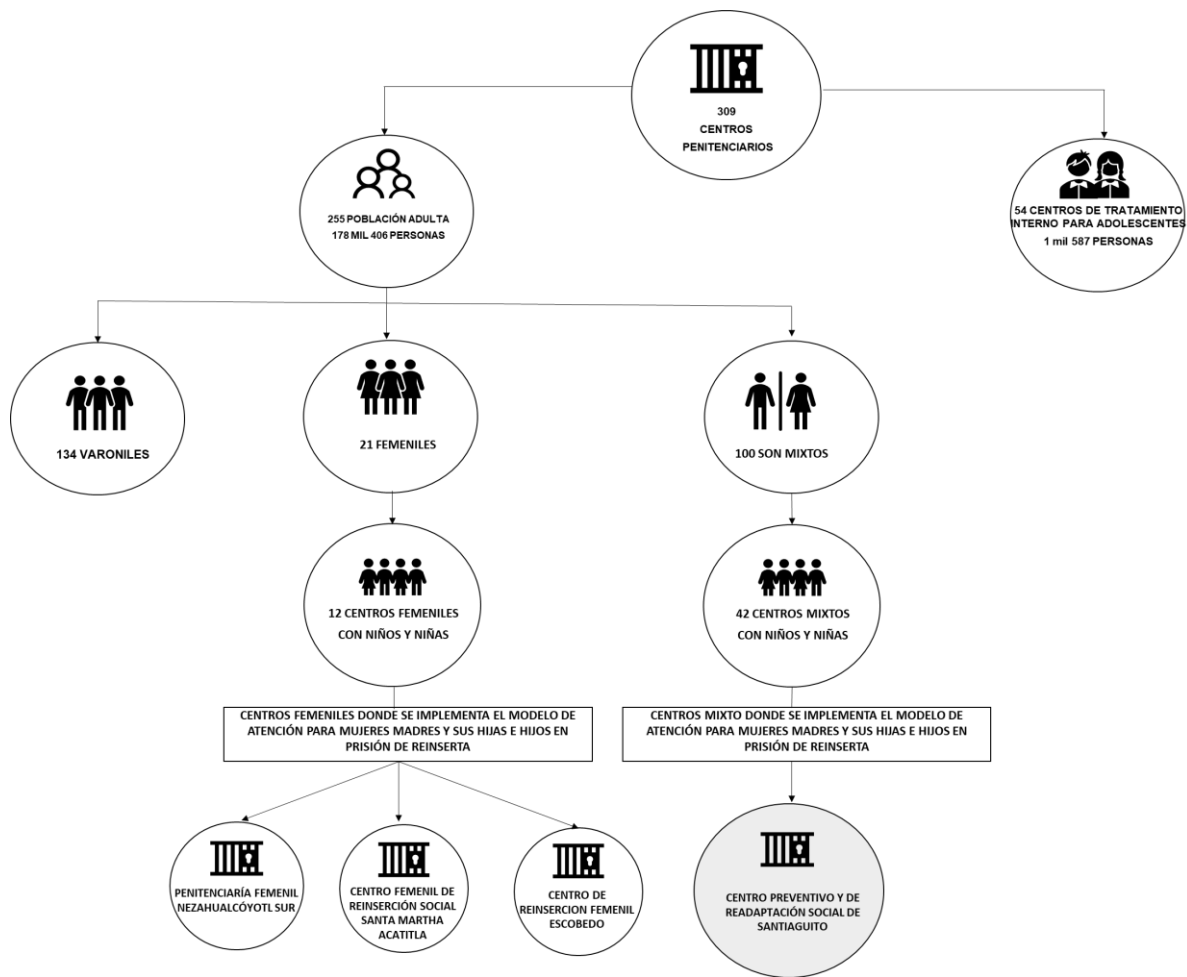


Gráfico 2. Centros penitenciarios en los que tiene presencia Reinserta A.C.

Fuente: Elaboración propia

III. Proceso metodológico del Proyecto Terminal de Grado

El proyecto se realizó bajo un enfoque mixto de diseño concurrente, ya que se recogieron datos cualitativos y cuantitativos de manera simultánea (Hernández, Fernández y Baptista, 2010).

El diseño estuvo dividido en tres fases; en la primera se realizó una revisión documental de las maternidades en prisión, buscando conocer las implicaciones que tiene y en dónde se sitúa México en esta situación.

En la segunda fase, se llevó a cabo el diagnóstico, a partir de la recolección de datos de tipo cuantitativo y cualitativo con las mujeres madres que se encuentran privadas de la libertad y que viven con sus hijas e hijos dentro de los centros penitenciarios.

En la tercera fase se llevó a cabo la elaboración y aplicación de una propuesta dirigida a las mujeres madres privadas de la libertad que tienen hijas e hijos viviendo con ellas.

III.1. Métodos y técnicas.

La realización del diagnóstico tuvo por objetivo obtener conocimientos con el fin de producir cambios en la forma en la que se da el vínculo entre madres y sus hijos e hijas dentro del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, siendo éste una unidad de análisis y síntesis de la situación-problema, el cual nos sirvió como referencia para elaborar una propuesta de intervención. A partir de los datos recabados, los cuales siempre podrán ser complementados por la nueva información que se pueda ir generando debido a los ajustes que se derivan de las nuevas relaciones o interacciones, por lo que ningún diagnóstico se podrá considerar como definitivo, ya que los descubrimientos que se pueden llegar a dar de forma tardía pueden dar mayor claridad y comprensión de las causas de la situación-problema analizada (Aguilar y Ander, 2001).

Logrando con el diagnóstico conocer la realidad que viven las mujeres dentro del Centro de Readaptación Social de Santa Martha Acatitla: las necesidades que presentan estas mujeres que viven con sus hijas e hijos y sus características específicas, así como las limitaciones a las que hacen frente, además de las legislaciones y normativas que existentes para este sector de la población, buscando con ello crear una propuesta que traiga consigo una mejora en la vida de ellas, esencialmente en la forma en que se vinculan con sus hijas e hijos.

Para llevar a cabo el diseño del diagnóstico que permitió generar de forma sustentada la propuesta del Proyecto Terminal de Grado -de acuerdo con el marco de referencia de la problematización y los objetivos que brevemente se expusieron-

se planteó recabar datos de tipo cuantitativo y cualitativo, a partir de fuentes documentales y fuentes secundarias. A continuación, se enlistan las técnicas y actividades llevadas a cabo para su obtención.

- Investigación documental, la cual consiste en una serie de métodos y técnicas de búsqueda y procesamiento de información contenida en los documentos relacionados con el tema que se investiga. A partir de la cual se realiza una presentación sistemática, coherente y argumentada de la información (Tancara, 1993). En este caso nos basamos en una revisión de fuentes bibliográficas, así como electrónicas las cuales abordaron y contextualizaron la problemática planteada. Esta información se recabó por medio de canales formales de información como lo son libros, artículos e investigaciones donde se realizó una indagación de los siguientes tópicos:
 - Situación penitenciaria en México, en la que se recabaron datos cuantitativos de la población penitenciaria, así como sus características sociodemográficas.
 - Mujeres privadas de la libertad que tienen hijas e hijos viviendo con ellas, se obtuvieron datos cualitativos de las condiciones sociodemográficas y de vivienda previas a su detención, así como de sus condiciones actuales en los centros penitenciarios, de las problemáticas, necesidades y derechos que ellas y sus hijos tienen, sus condiciones de salud, los vínculos afectivos y familiares, la economía y el acceso a los recursos. Además de indagar las condiciones en las que se da la maternidad en prisión.
 - Niños y niñas invisibles, se recabó información de la realidad que a la que se enfrentan estos infantes que viven con sus madres en prisión, así como las legislaciones existentes relacionadas a ellos y ellas, la formación de violencia que viven en prisión, su salud, alimentación, higiene y vestimenta.
- De lo recabado en la investigación documental se realizó una identificación y análisis de datos cuantitativos acerca de la situación penitenciaria en el Centro

Femenil, los cuales nos ayudarán a contextualizar la situación en la que viven las mujeres con hijas e hijos, recabando los principales datos de las siguientes fuentes:

- "Diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria 2019" de la CDNH.
- "Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018" realizado por INEGI
- "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019" de INEGI.
- "Resultados del décimo censo nacional del gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales" de INEGI.

III.2. Instrumento diseñado.

En el presente apartado se presenta la elaboración de una guía de entrevista, dirigida a la subdirectora del área de "Niñez y prisión" de *Reinserta*, Alejandra Balzaretti, quien trabaja con mujeres embarazadas y/o que tienen hijas e hijos viviendo con ellas en los centros de reclusión, la cual se llevó a cabo con el fin de tener un acercamiento cualitativo de la situación, siendo la fuente primaria de información.

La entrevista se realizó vía Google Meet¹³, esto debido a la situación de la contingencia sanitaria instalada en el país debido a la pandemia por Covid-19 al momento de la realización del diagnóstico.

¹³ Debido a la situación actual de la contingencia sanitaria instalada en el país desde marzo de 2020 el diagnóstico se desarrolló exclusivamente de forma documental, ya que, si bien se consideraba en un primer momento llevar a cabo entrevistas a las mujeres que se encuentran privadas de la libertad y que viven con sus hijos e hijas dentro del Centro de Reinserción Femenil, esto no será posible debido a las medidas sanitarias vigentes. En virtud de esta situación el diagnóstico recoge datos de fuentes secundarias, datos de *Reinserta* de sus años y experiencia en centros femeniles y datos obtenidos mediante el contacto virtual con informante clave.

IV. Diagnóstico¹⁴

El presente diagnóstico se compone de tres grandes apartados en los que encontraremos información referente en primer lugar, a las condiciones de vida de niñas y niños en centros de reclusión en México; en segundo lugar, nos centraremos en las condiciones de vida de las mujeres que cohabitan con sus hijas e hijos en estas instituciones mexicanas, y finalmente la información sobre las características de las condiciones y el funcionamiento del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”.

IV.1. Diagnóstico de las condiciones de vida de la población infantil en centros de reclusión en México. Datos y contextos.

Actualmente en México, según la CNDH (2019), hay un total de 362 niñas y niños viviendo con sus madres dentro de los centros penitenciarios mexicanos. Sin embargo, se considera que esta cifra puede estar sesgada debido a las condiciones en las que se encuentran los centros penitenciarios de nuestro país. Lo anterior porque debido a las condiciones de autogobierno¹⁵ y co-gobierno¹⁶ que existen en ellas la cantidad de personas viviendo dentro de los centros penitenciarios no es registrada de forma correcta. Son los internos y las internas quienes realizan o participan en actividades propias de las autoridades, por lo que son quienes tienen el control de lo que sucede dentro de los centros penitenciarios. Existe una nula participación de las autoridades penitenciarias en las actividades que se dan dentro de los centros en los que existen estas condiciones. Con esta situación *Reinserta* considera que actualmente dentro de los centros penitenciarios de nuestro país viven aproximadamente 700 niños y niñas junto a sus madres.

Las edades de los niños que actualmente viven dentro de los centros penitenciarios oscilan entre los 0 a 6 años, aunque, a partir del 2016 y la entrada en vigor de la

¹⁴ Los datos fueron obtenidos de *Reinserta* A.C.

¹⁵ Según la Organización de las Naciones Unidas (citada por CNDH, 2017: pp.5) se entiende autogobierno como “el control directo y efectivo de un centro penal por parte de los internos/as o con organizaciones criminales”.

¹⁶ El co-gobierno se refiere a “la situación en que la administración penitenciaria comparte el poder de gestión de un centro penal con una parte de los internos/as o con organizaciones criminales (ONU citada por CNDH, 2017: p.5)

Ley Nacional de Ejecución Penal solo se permite la estancia de los niños hasta los tres años, esto buscando velar la integridad y salud de los niños y las niñas. Siendo así que actualmente tenemos en prisión viviendo a las últimas generaciones de niñas y niños que podrán vivir con sus madres hasta los 6 años.

Previo a la entrada en vigor de la LNEP (2016a), la maternidad en prisión, así como las niñas y los niños que viven con sus madres, no eran visibilizados, ya que no existía una homologación en cuanto a la reglamentación respecto al ser mujer en prisión. Entonces, el ejercicio de la maternidad, como la edad de permanencia de las niñas y los niños, dependía totalmente de las reglas internas de cada centro penitenciario.

“Se sigue teniendo un doble estigma de ser mujer y ser mujeres privadas de la libertad, que se reproduce un poco por las autoridades penitenciarias” (A. Balzaretti, entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Debido a ello no existían partidas presupuestarias dirigidas a este sector de la población penitenciaria. De tal manera, la alimentación que recibían los niños y niñas era la que se les otorgaba a sus madres, además de no existir espacios especializados para las mujeres embarazadas, así como para aquellas que viven con sus hijas e hijos. Este hecho pone en evidencia que los derechos de las niñas y los niños no eran tomados en cuenta, ya que legalmente no se reconocía su presencia en prisión. Alejandra Balzaretti, subdirectora de “Niñez y prisión” considera que dentro de la gran mayoría de los centros penitenciarios del país *“no hay condiciones para que las mujeres sean madres”* en ellos *“y si existen son muy deficientes”* (A. Balzaretti, entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

La LNEP trajo consigo no solo la visibilización de estas situaciones, sino el posicionar a niños y niñas como acreedores de derechos que buscan velar por el interés superior de la niñez. A pesar de esto, lo que se dictamina dentro de esta ley dista mucho de la realidad actual a la que se enfrentan las mujeres que viven con sus hijas e hijos, así como las que están embarazadas actualmente.

“En algunos centros penitenciarios, por lo menos los que cumplen con la ley y en Santa Martha en especial, sí hay una diferencia en las condiciones de vida de las mujeres de población en general y de las mujeres que son madres que tienen hijos dentro de prisión, pero es más para atender las necesidades de los niños que, de las mamás, realmente si se tiene que considerar que hay que velar por los niños” (A. Balzaretti, entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Las mujeres privadas de la libertad que son madres se enfrentan, como ya hemos señalado, a condiciones que complejizan la labor materna, ya que se enfrenta a condiciones nada idóneas para el desarrollo de sus hijas e hijos, aunado a que se tiene que hacer frente a los diversos constructos culturales que se forman a lo largo de su vida en torno a la maternidad.

“Se tendría que también trabajar sobre las condiciones de las mujeres privadas de la libertad en general porque realmente son muy muy lamentables, justamente esto que no haya una perspectiva de género y que las mujeres vivan en rinconcitos en un penal varonil porque se les asignó ese espacio y son espacios no adecuados para ellas, yo creo que es algo que se tiene que atender y resolver” (A. Balzaretti, entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Se requiere considerar que 30% de las mujeres se embarazaron previo a su ingreso a prisión, mientras que 70% restante lo hicieron después de ingresar al centro penitenciario. Del total de las mujeres embarazadas 47.8% indicaron no haberlo planificado. En cuanto a las mujeres que sí lo planearon 60% señala que lo decidió en pareja, mientras que 40% restante fue por decisión propia. Durante el embarazo 47.8% de las mujeres se encontraba en una zona especial para embarazadas, 37.5% considera que su alimentación fue adecuada para el desarrollo de sus hijas e hijos durante el embarazo y 95.8% de las mujeres tomaron ácido fólico durante el embarazo.

En cuanto al consumo de sustancias, se encontró que 5% de las mujeres consumía algún tipo de drogas, mientras 90% de ellas consumió café durante todo su embarazo.

Dentro de algunos centros penitenciarios¹⁷ las mujeres tienen acceso a pláticas en torno a la maternidad, las cuales están relacionadas esencialmente a los siguientes tópicos:

- 52% alimentación y cuidado de sus hijas e hijos
- 18% orientación en lactancia materna
- 20% estimulación temprana
- 16% hábitos de higiene
- 15% en violencia y maltrato
- 11% en autocontrol
- 4% en sexualidad
- 2% otras temáticas

Actualmente, más de la mitad de los centros de reclusión en los que viven niñas y niños cuentan con espacios lúdicos para ellas y ellos, con todo, menos de 10% cuenta con espacios como comedores, camas, dormitorios y baños exclusivos para el uso de las mujeres embarazadas, así como de las que viven con sus hijas e hijos.

IV.2. Diagnóstico de las condiciones de vida de las mujeres que viven con sus hijas e hijos en centros de reclusión en México. Datos y contextos.

- *Salud de ellas y sus hijos e hijas*

Las mujeres que se encuentran dentro de los diversos centros penitenciarios del país se enfrentan a un sinnúmero de obstáculos para acceder a servicios de salud, esto debido a que dentro de ellos solo existen consultorios de medicina general, con poco personal para atender a la población total existente dentro de ellos. De igual forma se enfrentan a las negativas del personal de custodia para acceder a visitas de atención médica especializada, esto debido a la necesidad de trasladarlas a hospitales externos con el fin de que reciban esta atención médica que los centros

¹⁷ CRS Femenil Santa Martha Acatitla, CPRS Santiaguillo, CPS No.16, Centro Femenil Saltillo, Centro Femenil Piedras Negras, Centro Femenil CRESET, Centro de Justicia Penal Unidad La Mesa, CERESO No. 1 Aquiles Serdán, CRS Femenil Jalisco, Femenil Tanivet, CRS No. 14

penitenciarios no son capaces de brindarles. Se ha observado cuando se realizan estos traslados medidas de seguridad excesivas por parte de las autoridades ya que son sometidas y esposadas en manos y tobillos llegando en muchas ocasiones a lastimarlas sin importar la condición en la que se encuentran (CDHDF, 2013).

Al no tener dentro de los centros femeniles la atención especializada para ellas en algunas ocasiones pueden ser canalizadas a los centros varoniles donde se encuentra la mayoría de la infraestructura médica, es decir, dentro de los centros penitenciarios femeniles no se cuenta con medicamentos, instrumentos y mucho menos personal médico especializado (CDHDF, 2013), siendo las familias las que muchas veces se hacen cargo de la adquisición de medicamentos. Por lo que conocer datos precisos de las enfermedades que padecen las mujeres dentro de los centros penitenciarios es una situación sumamente compleja.

En cuanto a la vida y salud sexual, 53% de ellas no tiene vida sexual activa con una persona del sexo opuesto. 23% sí tiene una vida sexual activa, del total de ellas 42% utiliza algún método anticonceptivo y el 46% no utiliza ningún tipo de método anticonceptivo.

- *Acceso a la justicia*

Una vez recabada la información sobre justicia se encontró que el 25% dice no haber cometido el delito por el que se le acusa, 17% menciona que se involucró debido a que tomó decisiones incorrectas, 11% asegura que su situación económica influyó en el delito cometido, 8% cree que sus amistades propiciaron su participación y 7% presenta como factor el enamoramiento de su pareja.

- *Vínculos familiares y afectivos*

Las mujeres que se encuentran privadas de la libertad en su mayoría tuvieron su primer hija o hijo entre los 15 y 19 años.

Al momento de la detención se considera que 72% de las mujeres tenían entre uno y tres hijos, de los cuales 34% de los niños y niñas estuvieron presentes en el

momento de la detención de sus madres. Previo a la detención de las mujeres 88% de ellas vivía con sus hijas e hijos, por lo que 1,361 niños y niñas se quedaron al cuidado de la abuela materna, 832 con el abuelo materno, 792 al cuidado del padre, y el resto de los niños y niñas viven con sus tíos, tías, abuelas y abuelos paternos, madrastras, madres adoptivas o casa hogar.

Previo a su ingreso a prisión un 51.5% de las mujeres vivían con su pareja, así como con sus hijas y/o hijos. Por otra parte, 43.2% vivía con su familia extensa, es decir su madre, padre y/o hermanas y hermanos, solo 4.4% se encontraban viviendo solas, previo a su ingreso al centro penitenciario.

Con respecto a la situación conyugal de estas mujeres encontramos que 34% de ellas se separaron, divorciaron o fueron abandonadas a partir su ingreso al centro penitenciario, es decir, sus familiares y amigos las han dejado de visitar a pesar de existir un registro de personas autorizadas para ingresar los días de visita.

Se encuentra también que 31% de estas mujeres tienen familiares que están o han estado en prisión, principalmente sus hermanos o pareja. Específicamente 29% de las parejas de las mujeres se encuentran actualmente en prisión, 74% de ellos están acusados por el mismo delito y 22% por un delito distinto. 49% de sus familiares privados de la libertad ya no se encuentra en prisión, es decir, han cumplido la sentencia por la que fueron reclusos y reclusos.

- *Visitas familiares*

Al preguntar sobre las visitas familiares a las mujeres reclusas se tiene que 59% recibe visita en el centro penitenciario, de las cuales 90% es un familiar, de este porcentaje 78% son visitas de su familia extensa, es decir de su madre, padre y/o hermanas y hermanos, 13.8% de su familia nuclear, los cuales incluyen su pareja sentimental y sus hijas e hijos, 6.2% otros miembros de sus familias y amigos y 1.9% amigos.

33% de las mujeres que viven con sus hijas e hijos no reciben visitas. Lo anterior se debe a diversos factores, ya que no podemos olvidar que el acudir a visitas

familiares a los centros penitenciarios conlleva un costo monetario, el cual muchas familias no logran costear. Debemos tomar en consideración que en cada visita se gasta un aproximado de \$500 entre pasajes, comida, productos que se les llevan a las internas, así como los pagos internos que se les hacen a los custodios en cada filtro. De igual manera hay mayor abandono de las mujeres en prisión debido al estigma que conlleva el ser mujer en conflicto con la ley, por los roles de género que juegan las mujeres dentro de su familia y que se han establecido socialmente para ellas. Al ingresar a prisión ya no pueden asumir las funciones de protección y cuidado como madre, esposa o hija, por lo que sus parejas comienzan nuevas relaciones con mujeres que puedan suplir estas funciones.

Por otro lado, 7% de las mujeres que son madres y viven con sus hijas e hijos recibe visitas íntimas, estas visitas son de manera exclusiva para aquellas que puedan reunir los requisitos para acceder a ellas tales como los estudios sociales, médicos, de estado civil, entre otros. La visita íntima constituye otra forma de control sobre las mujeres, según el informe “Situación de las personas privadas de la libertad en México” (ASILEGAL, 2012) al ser solicitada la visita íntima por la mujer es necesario presentar todos estos requisitos, a los cuales no es fácil de acceder y los cuales hasta no ser presentados no se da acceso a la visita. A pesar de esto, existen fechas donde se hacen excepciones como el 24 de diciembre, 31 de diciembre o el día de las madres. De igual forma es autorizada en el caso de que sea el hombre quien solicite la visita íntima. En caso de que la mujer llegase a cambiar de pareja, existen casos donde se les sanciona durante 6 meses sin derecho a visita íntima, esto a pesar de ser algo a lo cual tienen derecho. Es decir, se criminaliza que la mujer cambie de pareja y se le castiga por ello, lo cual evidencia la manera en la que se dan las desigualdades de género en los distintos ámbitos de la vida penitenciaria y el sostenimiento y reproducción de estereotipos de parte de las autoridades penitenciarias. Todo esto refleja las desigualdades de género que existen en torno al ejercicio de la sexualidad de las mujeres, así como la enorme carga de violencia institucional de la que son víctimas, fundamentalmente debido a la estigmatización y estereotipos de género que vive la mujer en torno a la sexualidad.

Las visitas íntimas se convierten de esta forma en un medio punitivo de control de la vida de las mujeres privadas de la libertad, ya que además los centros penitenciarios no garantizan el acceso a los servicios de salud requeridos, como ginecológicos, de medicina general y análisis clínicos de laboratorio, para lograr cumplir con los exámenes necesarios para el acceso a la visita íntima. En el informe de ASILEGAL (2012) se menciona que debido a la dificultad que se tiene para acceder a las visitas íntimas, existen espacios dentro de los centros penitenciarios mixtos en donde de manera informal se dan los encuentros sexuales.

- *Visitas inter-reclusorios*

Uno de los derechos con los que cuentan las personas privadas de la libertad son las visitas inter-reclusorios, las cuales consisten en visitar a algún familiar que se encuentre privado de la libertad dentro de otro centro penitenciario de la misma ciudad. En este sentido solo 5% de las mujeres que viven con sus hijas e hijos dentro de los centros penitenciarios tienen visitas inter-reclusorio, de las cuales 63% de ellas es con su pareja con una frecuencia de una o más veces a la semana.

Las visitas inter-reclusorio con algún familiar, se dan con una frecuencia de una o más veces al mes. Estas visitas se dan a los siguientes familiares:

- 8% de las visitas inter-reclusorio son con sus hermanas o hermanos
- 7% con sus hijas e hijos
- 4% con su madre
- 1% con su padre

- *Violencia y seguridad de sus hijas e hijos*

Las niñas y los niños que viven en prisión han sufrido diversos tipos de violencia, siendo víctimas de maltrato por otras internas o por parte del personal de seguridad y custodia. Una de las situaciones más comunes a las que se enfrentan las y los infantes que se encuentran viviendo con sus madres en prisión es el escuchar lenguaje no apropiado para su edad, el contacto con sustancias ilícitas, presenciar conductas sexuales, así como presenciar riñas y motines (Reinserta, 2019).

“Es una cárcel, hay mujeres que tienen una conducta antisocial, el entorno mismo promueve una conducta antisocial, poca empatía, poca solidaridad, poca comunidad, en general, y eso me parece que ya es de por sí es violento, vivir adentro de una cárcel me parece también que es violento. El personal penitenciario en general no es violento con los niños, sin embargo, adentro de las estancias si puede suceder que alguna mamá ejerza violencia física o emocional sobre sus hijos o que alguna otra mujer use al hijo o ejerza violencia sobre el hijo de una mujer para castigarla, vengarse, etc., eso llega a pasar y ha pasado” (Balzaretti, A., entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Algunas situaciones a las que se enfrentan las y los niños en los centros penitenciarios son los siguientes:

- 71.1% Escuchar lenguaje no adecuado
- 45.1% Son revisados y revisadas en los cateos
- 29.3% Les han quitado cosas personales en los cateos
- 19.5% Contacto con las drogas
- 16% Han presenciado motines
- 15.9% Han sido motivo de peleas
- 15.9% Han presenciado riñas y peleas
- 8.5% Aprendieron lenguaje carcelario
- 6.1% Han sido encerradas o encerrados en la estancia todo el día
- 4.9% Han presenciado conductas sexuales
- 3.7% Han sido aislados por algún motivo
- 2.5% Han presenciado homicidios
- 2.4% Han sido aisladas o aislados de sus madres, esto debido a que una de las medidas o sanciones disciplinarias de los centros penitenciarios consisten en el aislamiento de la persona privada de la libertad por un tiempo determinado. Sin embargo, esto no procede para las mujeres madres que se encuentran viviendo con sus hijos e hijas dentro del centro, así como las mujeres embarazadas según la LNEP, ya que ellas son las responsables de los cuidados de sus hijas e hijos. Es por ello que no existe una determinación en cuanto a quien deberá de salvaguardar la integridad de los niños y las niñas en caso de que su madre sea sancionada. Siendo así que no se respeta

lo reglamentado por la LNEP, ya que las sanciones de las que son objeto son las mismas de que las de la población en general.

Las consecuencias de este tipo de violencias, de las que son parte estos infantes, traen consigo diversas problemáticas físicas, psicológicas, afectivas y sociales para los niños y las niñas, entre las que destacan la agresividad y los trastornos del sueño.

“Hay una gran diferencia entre los niños que salen de 3 y de 6 años, los niños que salen de 6 años suelen ser mucho más agresivos, mucho más peleoneros, puede haber conductas de hipersexualización también” (Balzaretti, A., entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

De esta manera, se encuentra que de estos infantes:

- 46.7% Se enoja, se irrita con facilidad o despierta de mal humor
- 36.7% Tiene problemas para conciliar el sueño, ha presentado pesadillas o terrores nocturnos
- 25% Ha presentado dificultades en su alimentación
- 10% Presenta enuresis nocturna
- 6.7% tiene problemas visuales o auditivos
- 6.7% Tiene problemas para comunicarse
- 6.7% Presenta algún problema motriz
- 1.7% Dificultad en el control de esfínteres

“Las habilidades motoras gruesas y finas están como un poco detrás de las de otros niños, en general las habilidades, también la de lenguaje y las socioemocionales y las de resolución de conflictos, están todo el tiempo con la mamá y las mamás les resuelve todo, todo el tiempo y no hay como una invitación de explorar el mundo” (Balzaretti, A., entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Las violencias que se viven dentro de los centros penitenciarios traen consecuencias a corto y largo plazo en la vida de los niños y las niñas, ya que no podemos olvidar que, al no darse un sano desarrollo integral durante esta primera etapa de la vida, la consecución de los objetivos planteados para su vida futura, se verán comprometidos, pudiendo existir por ello retrasos en el desarrollo, reflejados

en problemas de aprendizaje, así como dificultades socioafectivas (Reinserta, 2019).

“En el área socioemocional hay de pronto ciertos retrasos en lo general, porque si hay niños que en lo particular hemos notado que tienen retrasos en el lenguaje o retrasos en habilidades motoras” (Balzaretti, A., entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

○ *Economía y acceso a los recursos*

Previo al ingreso al centro penitenciario, las mujeres privadas de la libertad tenían como actividades principales las siguientes:

- 35% de las mujeres trabajaba por un salario
- 25% se dedicaba al hogar y al cuidado de las hijas e hijos
- 22% tenía un negocio propio
- 5% estaba desempleada
- 5% estudiaba
- 8% tenía otra profesión

En cuanto a las actividades que desempeñan al interior del centro penitenciario, se tienen los siguientes datos:

53% de las mujeres expresa no tener ningún trabajo dentro del centro penitenciario. 25% tiene un empleo dentro del centro penitenciario, los cuales en su mayoría consisten en actividades informales relacionadas con la realización de manualidades y/o servicios de faena.

De estas mujeres, 52% no reciben remuneración económica alguna, a 40% le pagan por la labor que realizan. Una parte de los ingresos que tienen estas mujeres están relacionados con las actividades que realizan de la mano de diversas fundaciones, siendo estas últimas las que venden los productos que realizan y por tanto remuneran el trabajo de las mujeres privadas de la libertad.

Las mujeres que reciben algún apoyo económico o que se les paga por el trabajo que llevan a cabo (aproximadamente 56%) utilizan el dinero para las necesidades que tienen al interior del centro penitenciario, específicamente para la compra de

artículos personales y de limpieza que se adquieren dentro de las tiendas que existen en los centros penitenciarios. 18% de las mujeres hace uso de este dinero para la manutención de sus hijas e hijos. Se considera que el ingreso semanal de estas mujeres oscila entre los 100 y 299 pesos mexicanos.

A pesar de que en la LNEP (2016a) se ha establecido que dentro de los centros penitenciarios se debe de proveer de los recursos necesarios para asegurar la vida digna de las personas privadas de la libertad, así como en su caso para los niños y niñas que vivan con sus madres, esto no sucede, en tanto el presupuesto de estos centros es insuficiente. Son las propias personas privadas de la libertad y sus familias que se encuentran viviendo fuera quienes deben proveer de los recursos necesarios para lograr principalmente el acceso a una alimentación adecuada, así como a los productos de higiene necesarios para ellas y ellos.

“En general las familias proveen en la visita de todos los insumos, en el caso de que haya visita porque tienes que pensar que en las mujeres hay un índice de abandono altísima, pero cuando hay visita, las visitas normalmente proveen de insumos que necesitan los niños” (A. Balzaretti, entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

Esta situación no es más que un nuevo reflejo de la vulnerabilidad y el olvido a la que se enfrenta este sector de la población, y, nuevamente, de la violencia institucional normalizada y justificada por las autoridades al carecer de los recursos suficientes para proveer de lo necesario a los centros penitenciarios.

- *Alimentación, higiene y vestimenta*

Según la LNEP (2016a) las personas privadas de su libertad tienen derecho a “recibir una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad, adecuada para la protección de su salud”, así como a “recibir un suministro de artículos de aseo diario necesarios”. De igual forma los niños y las niñas que se encuentran viviendo con sus madres en prisión tienen estos mismos derechos. Al igual que a recibir vestimenta acorde a su edad y la etapa de desarrollo en la que se encuentran. A pesar de ser parte de la legislación vigente, esto no sucede debido a que existen problemas en su implementación ya que, como se mencionara, no se destina el

presupuesto necesario para que se establezca lo determinado en la LNEP, ya que como señala Manuel Palma¹⁸:

“cuando se aprobó la LNEP hicimos un trabajo de cuál era el presupuesto adecuado para que las entidades federativas pudieran implementar la LNEP y estoy hablando del 2016, ya pasaron 4 años y se han destinado cero pesos para la LNEP, lo menciono digamos no como excusa porque si digamos hay restricciones operantes” (Becker, López, Muñoz y Palma, 2020, https://fb.watch/1OU_ViQimc/).

Las mujeres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos dentro de los centros penitenciarios refieren que en cuanto a la alimentación:

- Más de 60% son proveídos por familiares o personas externas al centro de reinserción.
- 37% de las mujeres obtienen los alimentos comprándolos dentro del mismo centro.
- 25% de las madres reportó que el centro de reinserción proporciona a sus hijas e hijos el alimento adecuado para su edad.
- 41% alimentó a sus hijas e hijos con leche materna
- 32% no alimentó a sus hijas e hijos con leche materna
- 30% de las mujeres considera que cuenta con los alimentos suficientes para las necesidades básicas de sus hijas o hijos
- 34% los considera insuficientes
- 48% de las mujeres prepara los alimentos de sus hijas o hijos, de las cuales 73% lo hace dentro de su dormitorio, 17% en una cocina adaptada en el centro penitenciario y 7% utiliza productos enlatados.

○ *Infraestructura y hacinamiento*

La situación de hacinamiento en los centros penitenciarios femeniles de nuestro país aún dista mucho de la realidad que se vive en los centros penitenciarios

¹⁸ Subsecretario del Control Penitenciario de Estado de México, en el Webinar “Niñas, niños y adolescentes en contacto con el sistema de justicia penal” realizado por *Reinserta* el 21 de julio del 2020, consultado en <https://www.facebook.com/142477395903654/videos/728125731333163>

masculinos, esto debido a que la cantidad de mujeres que se encuentran recluidas dentro de los centros penitenciarios es menor a la de los hombres.

Un claro ejemplo de ello es lo relatado por el Subsecretario del control penitenciario, que refiere que:

“Los penales de aquí del Estado de México, son penales que tienen 30, 40 años, que muchas veces eran penales municipales, estatales en el mejor de los casos, que digamos en su momento no se planearon con la infraestructura necesaria para albergar a mujeres y menos a niños viviendo con sus mamás, puedes entrar a un penal donde están mujeres que tiene el penal 30 años y los baños ni siquiera están cubiertos porque son penales que fueron pensados en su momento para hombres, entonces ahí ya tenemos una primera restricción física que tiene que ver con que tenemos que cambiar la infraestructura de muchos de los penales que tenemos” (Becker, López, Muñoz y Palma, 2020, https://fb.watch/1OU_ViQimc/).

En diversos centros penitenciarios de nuestro país no existen las condiciones, ni los espacios para que ni las mujeres ni mucho menos los niños y las niñas vivan en condiciones dignas, lo que vuelve a poner sobre la mesa la presencia cotidiana de la violencia estructural en estos ámbitos.

“El hecho de que duerman con sus hijos en la misma cama, en Santa Martha es un caso especial, porque hay un CENDI, pero en la mayoría de los centros penitenciarios las mamás son 24/7 porque no hay un CENDI no los pueden mandar a la guardería, no pueden despegarse de ellos cuando van a trabajar, no tienen con quien dejarlos, etc., entonces hace que eso se fomente un vínculo/apoyo ansioso, y cuando sacas al niño es de verdad una tragedia, porque el niño no puede estar sin su mamá y por una parte el niño es una extensión de la mamá y la mamá es una extensión del niño y este proceso de individuación separación que tendría que darse nunca sucede” (Balzaretto, A., entrevista personal, 24 de agosto de 2020).

IV.3. Diagnóstico del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”

La decisión de elegir este centro penitenciario reside en que es uno de los 54 centros penitenciarios en el que nacen y viven niñas y niños dentro de él. Además, este centro forma parte de aquellos en los que se implementa el “Modelo de atención

para mujeres madres y sus hijas e hijos en prisión” de *Reinserta*, asociación civil a partir con la cual se lleva a cabo la vinculación con el centro penitenciario y en la que se insertará la propuesta de intervención.

De igual manera consideramos importante trabajar en este centro penitenciario debido a que existen pocas actividades dirigidas para las mujeres madres, así como para sus hijas e hijos. Lo anterior, hace necesario implementar programas que atiendan las necesidades que presentan a este sector de la población, ya que como lo dice Alejandra Balzaretto (entrevista personal, 24 de agosto de 2020) hacen falta este tipo de talleres en “Santiaguito, *“ya que no hay nada más que hacer”*.”

El Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, se encuentra ubicado en la carretera Toluca - Almoloya de Juárez km. 4.5, Santiaguito Tlalcilacalli, municipio de Almoloya de Juárez en el Estado de México. Fue construido en el año de 1948, cuenta con un área de 37,200 m² y un área de construcción de 25,985 m².

Este centro penitenciario es de tipo mixto, es decir alberga a población femenil y varonil. En relación con la población allí recluida en la siguiente tabla presentemos algunos datos básicos.

Tabla 5. Población del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” al año 2020

Capacidad	2,197
Hombres	1,776
Mujeres	372
Población	3,824
Hombres	3,460
Mujeres	364
Población procesada	998
Hombres	882
Mujeres	116
Población sentenciada	2,826
Hombres	2,578
Mujeres	248
Delitos del fuero común¹⁹	3,398

¹⁹El fuero común, hace referencia a la aplicación territorial de las leyes locales, de las entidades federativas.

Población procesada	806
Población sentenciada	2,592
Delitos del fuero federal²⁰	426
Población procesada	192
Población sentenciada	234 ²¹
Mujeres con hijos e hijas viviendo con ellas	24
Niñas y niños viviendo en el centro	30 ²²
Niñas	14
Niños	16

Fuente: Elaboración propia, con base en Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional OADPRS, agosto 2020 y Oficio No. 2060200000000L/SCP/240/2020 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAMEX) con fecha del 12 de febrero del 2020.

Hoy en día los datos de la cantidad de niños y niñas viviendo dentro de este centro penitenciario ha cambiado debido a la pandemia por Covid-19²³, esto a consecuencia de la petición de las madres quienes pidieron que por la seguridad de los niños y niñas salieran a vivir con sus familias y/o redes de apoyo. Así que, según datos del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) al primero de julio del 2020, hay 27 niños y niñas viviendo con sus madres.

Dentro de este centro penitenciario los niños y las niñas actualmente permanecen hasta los 3 años viviendo con sus madres, como lo estipula la Ley Nacional de Ejecución Penal (2016a). Previo al establecimiento de esta ley la edad límite permitida para que los niños y las niñas vivieran dentro de este centro penitenciario con sus madres eran los seis meses de edad.

En cuanto a la infraestructura penitenciaria la tesis “Los equipamientos de seguridad y justicia como las nuevas centralidades en los procesos de urbanización: caso de estudio Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, México”

²⁰El fuero federal, se refiere a la correspondencia de aplicación de leyes federales, en un caso concreto a delitos cometidos en territorio que se considera federal o delitos que se encuentran tipificados en los ordenamientos federales.

²¹ Datos recuperados del Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional OADPRS, agosto 2020.

²² Dato recuperado del Oficio No. 2060200000000L/SCP/240/2020 del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAMEX) con fecha del 12 de febrero del 2020.

²³ La cual debido a las implicaciones de salud que conlleva cambio las dinámicas dentro y fuera de los centros penitenciarios

(Mancilla, 2019), refiere que este centro penitenciario cuenta con la siguiente estructura e infraestructura arquitectónica:

Tabla 6. *Infraestructura penitenciaria del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”*

• Garita	• Sala de mediación
• Control de acceso	• Escuela
• Edificio de trabajo social	• Talleres
• Edificio de juzgados	• Canchas deportivas
• Edificio de gobierno	• Cocina
• Aduana vehicular	• Refrigeración
• Dormitorios de hombres	• Tortillería
• Dormitorios de mujeres	• Panadería
• Áreas infantiles	• Lavandería
• Área de visita íntima	• Capilla ecuménica
• Visita familiar	• Auditorio
• Clínica de medicina	• Tres campos de fútbol
• Clínica de psicología	• Áreas verdes
• Centro de investigación contra adicciones (CICA)	• Área de separación de residuos sólidos
• Criminología	• Estacionamiento exterior e interior
• Trabajo social	

Fuente: Elaboración propia con base en la tesis “Los equipamientos de seguridad y justicia como las nuevas centralidades en los procesos de urbanización: caso de estudio Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, México” (Mancilla, 2019).

Entre las actividades que realizan las personas privadas de la libertad dentro de este centro penitenciario se encuentran las siguientes:

Actividades sin retribución económica:

- Separación de sólidos
- Limpieza de todas las áreas del centro penitenciario

Actividades con retribución económica:

- Talleres de fundición
- Talleres de foamy
- Elaboración de bolsas plásticas
- Carpintería
- Papiroflexia
- Repujado
- Calado-pita

En lo referente a la atención de niños y niñas que viven con sus madres dentro de este centro penitenciario en el Oficio Núm. 2060200000000L/SCP/240/2020 de la Unidad de Transparencia del Estado de México, se menciona que la atención médica especializada a este sector de la población penitenciaria se da por medio del I.S.E.M. Estas revisiones médicas durante el primer año de vida de los y las niñas se da manera mensual, con el fin de valorar su crecimiento y desarrollo, en caso de enfermedades la atención medica se realiza de manera inmediata por parte del Centro de Especialidad en el exterior.

Dentro de este centro penitenciario no se cuenta con personal de psicología que atiende de manera exclusiva a los niños y a las niñas. Sin embargo, esta atención se les brinda por medio del C.E.R.E.E. (Centro Estatal de Rehabilitación Especial) del I.S.E.M., el cual realiza un seguimiento a quienes lo requieren según la valoración realizada.

En cuanto a la atención psicológica a mujeres, Alejandra Balzaretto (entrevista personal, 24 de agosto de 2020), refiere que no existen suficientes especialistas para la atención psicológica de la población penitenciaria.

“Por ejemplo en “Santiaguito” entre hombres y mujeres deben de haber algunas 3 mil personas privadas de la libertad y 20 psicólogos, entonces obviamente no hay manera alguna de que tengan atención adecuada y al final del día están privadas de la libertad por supuesto que necesitan atención psicoemocional, no por estar privada de la libertad sino por la situación de privación de la libertad, la angustia que genera, el estrés, la incertidumbre, todo eso necesita atención, y no se les da y eso impacta directamente en la relación que establecen las mujeres con sus hijos”.

Referente a las actividades dirigidas a las niñas y los niños que viven en este centro penitenciario con sus madres las autoridades penitenciarias refieren que existe actividades de estimulación temprana dirigidas a los y las menores de un año, así como actividades de maduración, socialización, comunicación y ludoteca a los niños de uno a tres años (SAIMEX,2020).

Según el Diagnóstico Nacional del Sistema Penitenciario (CNDH, 2019), algunas de los principales aspectos a prestar atención que se detectaron del centro

penitenciario y se relacionan con la estancia de mujeres con hijas e hijos son los siguientes:

- Existe una deficiente separación entre las áreas de hombres y mujeres.
- Hay deficiencias en los servicios de salud.
- Deficientes condiciones materiales y de higiene en las instalaciones.
- Insuficiencia de personal de seguridad y custodia.
- Presencia de actividades ilícitas.
- Insuficiencia de atención y prevención de incidentes violentos.

En cuanto a los puntos favorables que se observaron en la realización del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria (CNDH, 2019) encontramos que en este centro penitenciario hay una apropiada atención a las mujeres con hijas e hijos que viven en él, lo cual se refleja en las acciones tomadas por la Secretaría de Seguridad del Estado de México en el año 2019 con la “Estrategia Integral de Atención de Mujeres en Reclusión”. A partir de esta línea de acción se separó el módulo 11 femenino del Centro Penitenciario Varonil, mejorando con ello la alimentación, los servicios médicos y los espacios de visita familiar. De la mano de *Reinserta* se trabaja en la adecuación y habilitación de espacios para madres y sus hijas e hijos (EdomexInforma, 2019).

En cuanto a talleres dirigidos a las mujeres existe un taller de costura en el cual las mujeres ejercen su derecho al trabajo en colaboración a la “Fundación Evita”, así como los talleres de maternidad que integran el “Modelo de atención para mujeres madres, hijas e hijos en prisión” de *Reinserta*. Esto nos permite apreciar que existen pocas actividades en las cuales las mujeres pueden integrarse, debido a ello es fundamental el crear e implementar programas pensados y dirigidos para ellas.

El análisis de los datos presentados y de la información recopilada nos permite señalar que:

1. Existe violencia institucional en los centros de reclusión en México.
2. Esa violencia institucional es mucho mayor para las mujeres privadas de la libertad en contraste con la ejercida en los hombres.

3. Hay importantes y significativas carencias materiales.
4. Se carece de perspectiva de género que orienten el trabajo y las condiciones de vida en su interior.
5. Las mujeres se encuentran en condiciones indignas de vida.
6. Los niños y las niñas no tienen las condiciones adecuadas ni materiales ni emocionales para su desarrollo y crecimiento.
7. La estancia de las mujeres en los centros penitenciarios no se enfoca en la reinserción social.
8. La Ley Nacional de Ejecución Penal no es una realidad en los centros penitenciarios.
9. Los niños y las niñas se enfrentan a situaciones de violencia de forma constante.
10. El ejercicio de la maternidad en prisión se ve limitada en recursos y espacios.
11. La responsabilidad de los niños y niñas recae en totalmente en las madres.
12. Se invisibiliza la paternidad en prisión.
13. Las mujeres tienen menor apoyo por parte de su familia al ingresar a prisión.
14. Existe desconocimiento por parte de las mujeres en cuanto a los derechos a los que son acreedoras ellas y sus hijas e hijos.
15. Se destinan pocos recursos a este sector de la población penitenciaria.
16. Hay un estigma de la mujer privada de la libertad, por lo que es doblemente juzgada.
17. La vinculación materna se ve influenciada por el ambiente carcelario.

A partir del diagnóstico presentado podemos indicar que la maternidad en prisión es un tema en el cual es urgente trabajar. En primer lugar, porque las mujeres madres privadas de la libertad son un sector olvidado de la sociedad (y de la propia institución que las recluye), siendo urgente conocer y reconocer las situaciones y condiciones de vida al interior de nuestros centros penitenciarios y visibilizar sus múltiples carencias y omisiones en el cumplimiento de los derechos humanos.

De igual manera, resulta primordial crear programas dirigidos a las mujeres madres en prisión, ya que las implicaciones que tiene el desarrollar la maternidad en

condiciones tan precarias, genera impactos en todos niveles del desarrollo de los niños y las niñas tanto como de sus madres. Consideramos esencial crear espacios en los cuales se puedan desarrollar de forma idónea con el fin de que este vínculo que es tan importante y determinante en la vida se genere de manera que propicie una relación de confianza y amor mutuo, con el fin de erradicar el círculo de violencia del cual son víctimas debido a la violencia institucional a la que enfrentan cotidianamente.

IV.4. Presentación de la propuesta

Como parte del diagnóstico se presentó un borrador de la propuesta de intervención para su evaluación con la Lic. Jimena García Cabello, Directora Institucional de *Reinserta A.C.*, el jueves 29 de octubre a las 12:30 horas vía Google Meet, con el fin de determinar la viabilidad de la propuesta y a partir de la cual se realizaron los ajustes pertinentes.

Erika Navarrete está presentando

Objetivo de la propuesta:

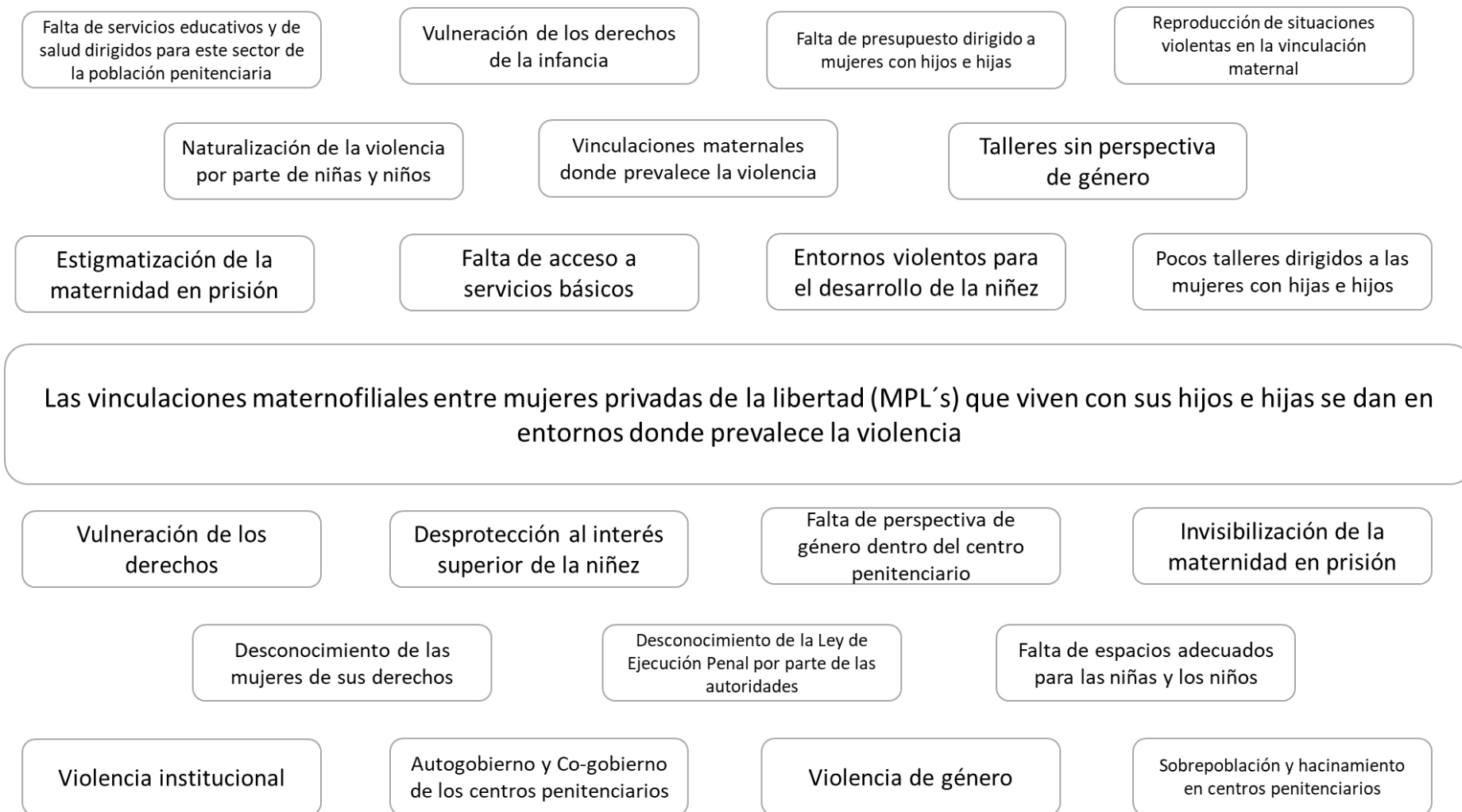
- Dotar a las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario, de herramientas -desde una perspectiva de género- para la creación y consolidación de vínculos materno-infantiles libres de violencia.
- Construir un espacio en el cual elaboren sus emociones, ideas y constructos sobre la vida que tienen con el fin de generar en ellas autonomía y autocuidado.

meet.google.com está compartiendo tu pantalla. [Opciones de compartir](#) [Clicular](#)

Revisión proyecto Erika

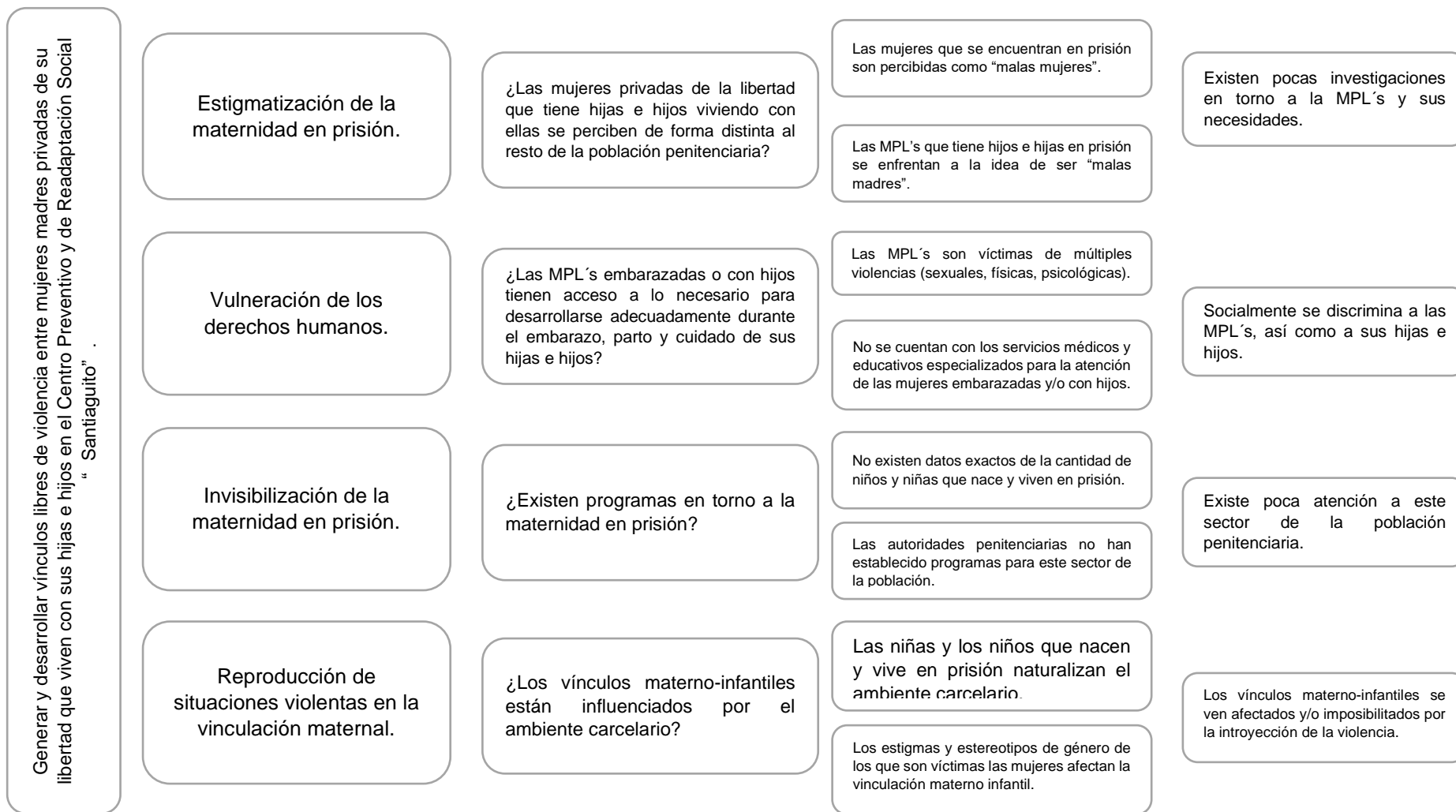
Erika Navarrete está presentando su pantalla

IV.5. Árbol de problemas.



Fuente: Elaboración propia

IV.6. Árbol de objetivos.



Fuente: Elaboración propia

V. Propuesta. Programa de atención psicoemocional para mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”.

Justificación

Esta propuesta se plantea para el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” ubicado en el Estado de México, esto al ser un centro penitenciario en el que las madres tienen posibilidad de vivir con sus hijas e hijos hasta los tres años, resultando esencial generar un espacio en el cual puedan trabajar sus emociones buscando que la vinculación materno infantil se genere de manera no violenta.

Como señalamos y establecimos a través del diagnóstico, la situación de las mujeres que se encuentran privadas de la libertad es sumamente compleja debido a los diversos tipos de violencia a los que deben hacer frente en espacios institucionales que las invisibilizan, vulneran sus derechos y no operan con perspectiva de género.

En la actualidad dentro del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito” existen pocos espacios para pensar la maternidad y trabajar todo lo que acontece alrededor de ella. Esto es sumamente preocupante, ya que la forma en la que se da el vínculo entre madres y sus hijos e hijas es fundamental para el desarrollo de las niñas y los niños, por ello es relevante dotar de herramientas a las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos en prisión.

La importancia de trabajar con este sector de la población penitenciaria, desde una perspectiva de género, reside en buscar construir vínculos libres de violencia en los que se dejen de replicar las creencias y actitudes patriarcales a las que ellas se han enfrentado a lo largo de su vida, buscando con ello que tanto las madres como sus hijos e hijas generen nuevas formas de relacionarse sobre las cuales se logre un desarrollo pleno para ambos.

Entendemos que la atención psicoemocional es la estrategia que nos hará posible trabajar de la mejor forma con las emociones, ideas y constructos con los cuales lidian a diario y llegan a afectar la forma en la que se relacionan consigo mismas, con otras mujeres, así como con sus hijas e hijos. De esta forma consideramos que

es esencial brindar una atención que genere en ellas la autonomía y el autocuidado necesario para construir con calidad y dignidad su vida dentro del centro penitenciario en su labor materna. Lo anterior solo podrá lograrse si se reconocen sus necesidades y capacidades, otorgándoles un espacio en el cual puedan identificar y experimentar sus emociones, así como generarse a sí mismas las herramientas necesarias para hacer frente a las múltiples violencias de las que han sido víctimas a lo largo de su vida y generando en ellas nuevas formas de responder ante estos acontecimientos, especialmente trabajar en torno a su maternidad y la vinculación materno infantil que establecen con sus hijos e hijas.

Actualmente dentro del Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”, *Reinserta* pone en práctica un modelo de atención dirigido para mujeres madres con hijos e hijas que viven con ellas dentro de este centro penitenciario, con el objetivo de generar mejores condiciones para este sector de la población penitenciario.

Este modelo cuenta con un programa para madres que tiene por objetivo fortalecer las habilidades sociolaborales y psicosociales de las mujeres madres privadas de la libertad, buscando la construcción de una vida independiente, así como el mejorar la vinculación con sus hijas e hijos.

En este sentido consideramos pertinente diseñar un programa de atención psicoemocional dirigido a estas mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión con el fin de dotarles de un espacio en el que puedan trabajar sus emociones, ideas y constructos en torno a sí mismas y su maternidad, buscando con ello la generación de herramientas que traigan consigo la consolidación y creación de vínculos materno filiales libres de violencia.

Esta propuesta está dirigida a mujeres madres que viven con sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario. Sin embargo, existe la posibilidad de adaptarse y replicarse para mujeres madres que no viven con sus hijas e hijos pero que solicitan la atención psicológica.

Objetivo de la propuesta:

- Dotar a las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos dentro del centro penitenciario de Santiaguito, de herramientas socioemocionales -desde una perspectiva de género- para la creación y consolidación de vínculos materno-infantiles libres de violencia.
- Construir un espacio en el cual las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijos e hijas dentro del centro penitenciario de Santiaguito, elaboren sus emociones, ideas y constructos sobre la vida que tienen con el fin de generar en ellas autonomía y autocuidado.

Perfil profesional de quien lo aplica:

- Licenciada en psicología con enfoque de género y experiencia en temas relacionados con el vínculo materno filial, con sensibilidad en trabajo con población privada de la libertad.
- Conocimiento de intervención en crisis y primeros auxilios psicológicos.
- Capacidad de escucha.
- Contacto empático y confidencial.
- Cumplimiento de principios éticos y profesionales de la psicología.
- Acudir a atención psicológica.
- Se recomienda llevar supervisión de casos

Actividades para desarrollar:

Sesiones grupales de atención psicoemocional.

Población con la que se trabajará cada actividad:

Mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos en el Centro Preventivo y de Readaptación Social “Santiaguito”.

La asistencia será voluntaria para las mujeres que deseen recibir atención psicoemocional.

Grupos de 10 a 12 mujeres

Periodicidad:

12 sesiones (una vez a la semana durante tres meses)

La propuesta se presenta como un programa piloto, con el fin de probar su viabilidad y eficacia.

Duración de las sesiones:

45 minutos

Frecuencia de las sesiones:

1 vez a la semana

Fichas descriptivas

Las actividades y sesiones se podrán ir adaptando a partir de las necesidades que se presenten. En este sentido las fichas descriptivas e instrumentos constituyen una base general de trabajo que es posible de flexibilizarse de acuerdo con las necesidades articuladas de cada sesión.

Sesión	Objetivo	Actividad(es) sugerida(s)	Materiales requeridos
1	Dar a conocer el objetivo del taller de atención psicoemocional, los objetivos de trabajo, la duración, con la	Establecer el encuadre de las sesiones de atención psicoemocional, dejando claro	Sillas

	finalidad de crear un ambiente de confianza.	la privacidad y confidencialidad que existirá en este espacio.	
	Recabar datos de las mujeres madres, con el fin de tener un registro de las asistentes, así como abrir su expediente.	Llenado de ficha de identificación.	Anexo 3. Ficha de identificación Bolígrafos Sillas
	Establecer una dinámica de integración con el fin de que las mujeres empaticen y desarrollen un ambiente de confianza.	Redactan su historia de vida, al terminar quien lo desee podrá participar y hablar de lo que escribió.	Hojas blancas Bolígrafos Sillas
	Cerrar la sesión inicial, realizando una reflexión en torno a los comentarios establecidos en la sesión por parte de las mujeres.	Se realizan comentarios en torno a las participaciones de las mujeres.	Sillas
2	Identificar las formas de violencia que ha vivido a lo largo de su vida, buscando conocer el impacto que han tenido en sus relaciones actuales.	Definir lo que es violencia y tipos. Con ayuda del Anexo 6, las mujeres identifican las violencias vividas y ejercidas, habiendo énfasis en la relación con sus hijos e hijas. Se les habla de la naturalización de la violencia y las implicaciones que tiene.	Sillas Anexo 4. Violencia y sus tipos.
	Identificar las formas de violencia que vive en el centro penitenciario y que tienen influencia en la forma en que se relaciona con su hija/o.	Las mujeres tienen un espacio en el cual expresar la manera en la que se ha naturalizado la violencia en su vida.	

	<p>Dar a conocer la importancia de identificar las violencias vividas.</p> <p>Cierre de la sesión.</p>	<p>Se les explica la importancia de identificar las distintas violencias de las que han sido víctimas y la manera en la que estas se relacionan con la forma en que se vinculan con sus hijas e hijos.</p>	
3	<p>Identificar qué tipos de violencia se viven dentro del centro penitenciario</p>	<p>Se aplica el “<i>Cuestionario de violencia dentro del centro penitenciario por parte de autoridades</i>” a las mujeres.</p>	<p>Sillas Bolígrafos Anexo 5. Violencias en el centro penitenciario.</p>
	<p>Identificar de qué manera influyen las violencias vividas en el centro en la relación con sus hijas e hijos.</p>	<p>A partir de las respuestas que se obtuvieron en el cuestionario se les da un espacio a las mujeres para que identifiquen la manera en la que reaccionan a estas violencias y la forma en la que influyen en su relación materno infantil.</p>	
4	<p>Identificar la manera en la que la vida penitenciaria produce efectos en su salud mental.</p>	<p>Se les proporciona a las mujeres el Anexo 10, para ser llenado.</p> <p>Se les pide a las mujeres que de manera voluntaria nos hablen de qué manera consideran que cambiaron al ingreso al centro penitenciario.</p>	<p>Sillas Anexo 19. Evaluación de la atención.</p>
	<p>Identificar sus fortalezas para hacer frente a la vida penitenciaria.</p>	<p>Dentro del anexo 10 se les pide que identifiquen en lo que escribieron previamente las fortalezas existentes en ellas para lidiar con todo lo que conlleva la vida penitenciaria.</p>	
	<p>Realizar el cierre de la sesión.</p>	<p>Se reflexionar de manera grupal la manera en que han hecho frente a la vida penitenciaria,</p>	<p>Sillas</p>

		enfaticando en las herramientas que han generado.	
5	Dar a conocer a las mujeres lo que es la vinculación materno filial y la importancia de ésta.	Se definen los siguientes conceptos: -Vínculo materno - Importancia del vínculo -Creación del vínculo -El juego y su función	Sillas
	Identificar la manera en que las mujeres se vinculan con sus hijos e hijas.	Se realizan preguntas del anexo 11 al grupo, las cuales podrán contestar de manera voluntaria ante las demás mujeres.	Sillas Bolígrafos Anexo 11. Violencias y relación materno filial.
	Identificar la manera en la que sucesos externos de violencia tienen consecuencias en la relación con su hijo/a.	Se continúan con las preguntas del anexo 11, vinculándolas con las definiciones previamente expuestas.	
	Generar estrategias para la mejora y consolidación del vínculo materno filial.	Se realiza una lluvia de ideas grupal con el fin de generar entre todas maneras de mejorar su relación con sus hijas e hijos tomando en cuenta las herramientas y los espacios con los que cuentan dentro del centro penitenciario.	Sillas Cartulina Plumones
6	Desarrollar habilidades para relacionarse de manera no violenta	Se retoma el tema de violencia y se busca identificar las conductas y relaciones violentas que tenga actualmente.	Sillas Bolígrafos Anexo 9. Conductas y relaciones violentas.
	Mejorar la calidad de las relaciones interpersonales.	De manera individual las mujeres realizan un análisis	Sillas Bolígrafo

		FODA de sus relaciones interpersonales, al terminar comparten de manera voluntaria sus respuestas.	Anexo 14. Relaciones interpersonales.
	Construir estrategias que permitan vinculaciones libres de violencia.	Se trabaja en torno a las áreas de oportunidad que identificaron, buscando construir estrategias que les permitan relacionarse de manera no violenta.	
7	Dar a conocer a las mujeres los conceptos de autoestima de autoconcepto.	Se expone a las mujeres lo que es autoconcepto y autoestima, haciendo énfasis el papel que tienen en su vida diaria y en la forma en la que establecen relaciones.	Sillas
	Promover la mejora del autoconcepto y la autoestima de la mujer madre privada de la libertad.	Identificar puntos fuertes y débiles de la autoestima.	Sillas Anexo 6.
		Registro de pensamientos recurrentes en torno a si misma.	Autoconcepto y autoestima.
	Identificar las cualidades positivas de otras mujeres	Se les da a las mujeres una hoja en blanco en la cual deben de escribir su nombre y dársela a sus compañeras, ellas deben de escribir una cualidad de la dueña de hoja.	Sillas Hojas blancas
Identificación y valoración de las cualidades propias.	A partir del ejercicio anterior se les pide que de forma voluntaria expresen su percepción entorno a las cualidades percibidas por otras mujeres, señalando la cantidad de	Bolígrafo/Plumines	

		cualidades que no habido logrado identificar en si misma.	
	Reflexionar en torno a la necesidad de valorar sus cualidades.	Para cerrar la sesión se realiza una reflexión grupal de que les generó que otras personas concibieran en ellas cualidades que no identificaban, así como cual creen que es la importancia de mejorar el autoconcepto y la autoestima.	Sillas
8	Dar a conocer la importancia del autocuidado	Se expone a las mujeres lo que es el autocuidado y la importancia de la responsabilización de sí misma.	Sillas
	Identificar las actividades de cuidado que llevan a cabo las mujeres dentro del centro penitenciario.	Se indaga si las mujeres practican de actividades de autocuidado dentro del centro, así como que actividades consideran podrían entregar según las condiciones en las que viven. Con ayuda del anexo 7 se identificar las actividades de autocuidado relacionadas con cada rubro y la forma en la que viven cada una de ellas.	Sillas Bolígrafos Hojas blancas/ Cartulina Anexo 7. Actividades de autocuidado.
	Promover el autocuidado y la responsabilización de sí misma.	Se realiza la revisión de las respuestas de las mujeres y con ello se reflexionará de manera grupal como mejorar las actividades de autocuidado, se les explicará la importancia que tiene el responsabilizarse de sí mismas y de sus actos.	Bolígrafos Hojas blancas/ Cartulina Anexo 7. Actividades de autocuidado.
	Reflexionar en torno a las actividades de autocuidado de las mujeres, así como las	Se les pide que de forma voluntaria e individual externen al grupo la manera en la que	Sillas Bolígrafos

	actividades que identificaron podrán integrar en su vida.	consideran que las actividades de cuidado que integraron en el pasado en su vida han beneficiado o no su vida, así como que actividades identificaron que podrán integrar a partir de ahora.	
9	Introducir al tema de solución de problemas.	Se les habla a las mujeres en torno al tema de la solución de problemas, así como la importancia de generar habilidades para ello.	Sillas
	Identificar la manera en la que las mujeres afrontan problemáticas relacionadas con sus hijos e hijas.	Con ayuda del anexo 8 se identifica la manera en la que las mujeres han afrontado en el pasado situaciones problemáticas relacionadas con su hijo o hija. Al finalizar se les pide a las mujeres que voluntariamente hablen de la manera en la que han afrontado problemas en el pasado.	Sillas
	Desarrollar en la mujer habilidades para la solución de problemas	A partir de la actividad anterior se busca detectar las habilidades existentes en las mujeres para con ello trabajar en generar nuevos estilos de afrontamientos, explicando las capacidades necesarias para solucionar problemas. A partir de lo explicado se pide a las mujeres que planteen una solución diferente a la problemática relacionada con sus hijos e hijas planteada anteriormente en la segunda parte del anexo 8.	Bolígrafos Anexo 8. Afrontamiento y solución de problemas.

	Identificar la manera en la que se internalizó la información relacionada con la solución de problemas.	Se evalúa la manera en la que las mujeres internalizaron las herramientas a partir de la revisión de sus respuestas de la segunda parte del anexo 8.	Sillas
	Realizar el cierre y retroalimentar lo visto en la sesión.	Reflexionar en torno a la manera en la que se internalizó la información y cómo esto les ayuda a mejorar la relación con sus hijos e hijas.	Sillas
10	Introducir el tema de comunicación asertiva.	Se les habla a las mujeres lo que es la comunicación asertiva y la importancia de ésta.	Sillas
	Identificar las características asertivas que posee la mujer.	Las mujeres identificaran en el anexo 15 las características asertivas con las que cuentan.	Sillas Bolígrafos Anexo 15. Comunicación asertiva.
	Dotar a la mujer de herramientas para una comunicación asertiva	Se les explica a las mujeres las herramientas básicas para la comunicación asertiva.	Sillas bolígrafos/Plumines Cartulina
	Identificar la manera en la que las mujeres internalizan la información recibida.	En parejas o equipos se plantean situaciones hipotéticas con el fin de buscar que practiquen e implementen las herramientas expuestas previamente.	Sillas
	Identificar las dificultades que presentaron las mujeres para comunicarse asertivamente.	Reflexionar con las mujeres cómo resultó para ellas integrar estas características en su comunicación.	Sillas
11	Presentar lo que es el estrés y las opciones para hacer frente a éste.	Se les explica a las mujeres que es el estrés, sus manifestaciones y las consecuencias de éste en su vida diaria.	Sillas

	Dotar a la mujer de herramientas para afrontar situaciones de estrés.	Explicar a las mujeres las diversas opciones para afrontar situaciones de estrés.	Sillas
	Enseñar a las mujeres técnicas de relajación y respiración.	Se les explica a las mujeres en qué consisten las técnicas de relajación y respiración. Se les enseñan algunas de ellas con el fin de que sean utilizadas en el momento que lo requieran.	Sillas Anexo 12. Técnicas de relajación y respiración.
		Se les da un espacio a las mujeres para que hablen de cómo se sintieron después de practicar las técnicas de relajación y respiración.	Sillas
12	Realizar el cierre de las sesiones.	Se realiza el cierre de las sesiones, dando un espacio a las mujeres para hablar de lo que aprendieron en él, así como lo que consideran mejorar. Permitiéndoles hablar de sus sentimientos y percepciones libremente. Se realiza la retroalimentación necesaria.	Sillas
	Evaluación del programa	Se pide a las mujeres que de manera voluntaria respondan la evaluación del programa.	Sillas Bolígrafos Anexo 17. Evaluación de la atención.

Comentarios Finales

Como hemos analizado a lo largo del documento, la maternidad es un tema sumamente complejo, esto debido a las singularidades con las que se enfrenta cada mujer al realizar esta ardua labor, lo cual se incrementa debido a la carga social que conlleva, por lo que pensar en ella en entornos no idóneos complejiza la situación. Este es el caso de la maternidad en prisión, un tema sumamente particular debido a que las mujeres se enfrentan a diversas circunstancias que vuelven sumamente complicado el trabajo de materner, esto ya que por un lado las condiciones, en cuanto a espacios y recursos, no son idóneas para ellas ni para sus hijas e hijos, además de enfrentarse a los múltiples estigmas sociales que existen en torno a una mujer victimaria.

A lo largo de la realización de este proyecto pudimos constatar que la maternidad en prisión es un tema poco visibilizado y por tanto del que poco se investiga, lo cual refleja que las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos son un sector de la población penitenciaria particularmente invisibilizado y olvidado. A pesar de existir leyes que reglamentan sus derechos, no se ha logrado implementar ni crear los espacios adecuados para ellas y ellos, lo cual trae consigo que se enfrenten a situaciones de mayor estrés y con ello el desarrollo de sus hijas e hijos se vea afectado de diversas formas.

De esta forma entendemos que es fundamental que se coloque en la agenda las necesidades de este sector de la población penitenciaria. No debemos olvidar que el hecho de que los niños y niñas vivan con sus madres dentro de los centros penitenciarios reside en la importancia que tiene la relación materno infantil y las implicaciones que tiene ésta a lo largo de su vida. Es por ello que la convivencia con sus madres privadas de la libertad se debe de anteponer y priorizar siempre, buscando con ello garantizar sus derechos y respetar el interés superior de la niñez.

A lo largo del documento logramos visibilizar la manera en la que dentro de los centros penitenciarios se replican y perpetúan los estereotipos y las desigualdades de género de las cuales las mujeres son las principales víctimas. Este hecho refleja

las diversas formas en que se les trata, los espacios en los que viven y se desarrollan, así como las actividades a las cuales pueden acceder, ya sea para realizar labores remuneradas o no remuneradas.

Dentro de los centros penitenciarios las diversas violencias que viven las mujeres a lo largo de su vida se ven replicadas, ya que, al existir los estigmas en torno a las mujeres privadas de la libertad, el abandono de ellas por parte de sus familias es algo sumamente común, esto ya que son consideradas malas mujeres, así como el ya no poder ejecutar su rol de cuidadora. De igual manera en los centros penitenciarios las mujeres se enfrentan a la violencia institucional, la cual está totalmente instaurada en el sistema penitenciario. Tanto las autoridades penitenciarias como las personas privadas de la libertad la han naturalizado y con ello se han invisibilizado tanto su existencia como sus efectos. Este tipo de violencia trae consigo la aparición de otras múltiples formas de agresiones con las que se enfrentan cada día y las cuales sus hijas e hijos atestiguan y en muchas ocasiones también padecen.

Por ello resulta urgente la transversalización de la perspectiva de género dentro del sistema penitenciario, ya que esta nos ayudará a lograr la visibilización de las diversas problemáticas hasta hoy invisibilizadas y naturalizadas, coadyuvando con ello a mejorar las condiciones en las que hoy en día se desarrollan las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos dentro de los centros penitenciarios.

En el caso particular del Centro Preventivo de Readaptación Social “Santiaguito” que actualmente es un centro penitenciario de tipo mixto, pero no fue pensado en un inicio para mujeres, sino que se fue adaptando al presentarse la necesidad de generar espacios para ellas. Esta situación se refleja en la reciente creación de dormitorios especiales para las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos dentro de éste. De igual manera nos encontramos con la falta de actividades dirigidas a este sector de la población, siendo así que las mujeres tienen mucho tiempo libre en el cual podrían desarrollar actividades tanto remuneradas como no remuneradas, las cuales les generen nuevas herramientas para hacer frente a su vida dentro del centro penitenciario,

Consideramos fundamental generar un espacio en el cual las mujeres puedan expresar la manera en la que viven y se desarrollan dentro del centro penitenciario, así como la forma en la que se vive la maternidad para cada una de ellas, buscando generarles herramientas a partir de las cuales logren identificar las diversas formas de violencia que han vivido a lo largo de su vida y a las cuales hoy en día también hacen frente dentro del centro penitenciario. De igual manera se tiene por objetivo que las mujeres madres a partir de tanto la información proporcionada como las herramientas generadas se vinculen de manera libre de violencia con sus hijas e hijas. Buscando en un primer momento aplicar un programa piloto dentro del centro penitenciario de Santiaguito, el cual nos ayude a identificar la idoneidad del programa y con ello abrir la posibilidad de que se replique en otros centros penitenciarios que presenten necesidades y características similares.

Fuentes consultadas

Abajo-Llama Susana, Bermant Clara, Cuadra-Majo Coral, Galaman Caterine y Soto-Bermant Laia. (2016). “Ser Madre Hoy: Abordaje Multidisciplinar De La Maternidad Desde Una Perspectiva De Género”, *Musas*, Vol.1, núm. 2, pp. 20-34. Disponible en: <https://revistes.ub.edu/index.php/MUSAS/article/view/vol1.num2.8/19321> [Consultado 26-04-2020].

Aguilar, María y Ander-Egg, Ezequiel (2001) *Diagnostico social. Conceptos y metodología*. Buenos Aires-México: Distribuidora Lumen.

Ares, Estefanía. (2015) *La maternidad entre rejas*. Tesis. Facultad de Psicología, Universidad de la Republica de Uruguay. Disponible en: https://sifp.psico.edu.uy/sites/default/files/Trabajos%20finales/%20Archivos/trabajo_final_de_grado_estefania_ares_29.07.15.pdf [Consultado 24-04-2020]

Ariza, Libardo y Iturralde, Manuel (2017) “Mujer, crimen y castigo penitenciario”. *Polít. crim.*, Vol. 12. Colombia: Universidad de los Andes. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/politcrim/v12n24/0718-3399-politcrim-12-24-00731.pdf> [Consultado 28-06-2020]

Asamblea General de las Naciones Unidas (1993) *Conferencia Internacional sobre los Derechos Humanos de Viena*. Disponible en <https://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/OHCHR20/Pages/20AnniversaryOHCHR.aspx> [Consultado 29-06-2020].

Asamblea General de las Naciones Unidas (2011) *Reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes (Reglas de Bangkok)*. Disponible en: https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf [Consultado 28-04-2020].

Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL) (2013) *Informe 2013. Violencia institucional ejercida en contra de las mujeres en situación de reclusión en*

México. México: ASILEGAL. Disponible en <http://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Violencia-institucional-ejercida-en-contra-de-las-mujeres-en-situaci%C3%B3n-de-reclusi%C3%B3n-en-m%C3%A9xico.pdf> [Consultado 18-06-2020].

Asistencia Legal por los Derechos Humanos A.C. (ASILEGAL), Documenta, Análisis y Acción para la Justicia Social, A.C. y El Instituto de Derechos Humanos Ignacio Ellacuría SJ de la Universidad Iberoamericana Puebla (2012) *Informe sobre la situación de las personas privadas de libertad en México*. Washington, DC: Documenta, Asilegal y IDHIE. Disponible en: <http://asilegal.org.mx/wp-content/uploads/2018/10/Informe-sobre-la-situaci%C3%B3n-de-personas-privadas-de-libertad-en-M%C3%A9xico.pdf> [Consultado 15-07-2020]

Avilés, Evangelina (2017) "El fenómeno de la prisionalización: complejo penitenciario Islas Marías" *RICSH Revista Iberoamericana de las Ciencias Sociales y Humanísticas*, Vol. 6, núm. 12, México: Centro de Estudios e Investigaciones para el Desarrollo Docente A.C. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=503954320014> [Consultado 06-07-2020].

Barrantes, Karla y Cubero, María (2014) "La maternidad como un constructo social determinante en el rol de la feminidad", *Wímb lu, Rev. electrónica de estudiantes Esc. de psicología, Univ. de Costa Rica*. Vol. 9, pp. 29-42. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4942668> [Consultado 13-04-2020].

Becker, Mercedes, López, Kenia, Muñoz, Luis y Palma, Manuel (21 de julio de 2020) "Niñas y niños con madres y padres privados de la libertad", En S. Niño de Rivera (Moderadora) Webinar Niñas, niños y adolescentes en contacto con el sistema de justicia penal. Reinserta, México. Disponible en: https://fb.watch/1OU_ViQimc/
Bergman, Marcelo y Azaola, Elena (2007) "Cárceles en México: Cuadros de una crisis" *Urvio, Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*. No. 1, Quito, mayo 2007, pp. 74-87. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/5526/552656565005.pdf> [Consultado 01-08-2020].

Bowlby, John (1999). *Vínculos afectivos: formación, desarrollo y pérdida*. Madrid: Morata.

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016a) *Ley Nacional de ejecución Penal*. México. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNEP_090518.pdf Consultado 24-04-2020].

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2016b) *Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes*. México. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LNSIJPA.pdf> [Consultado 24-07-2020].

Castro, Mariángeles (2018) “Maternar: cuando la maternidad se hace verbo”. *Infobae*, 20 de octubre de 2018. Disponible en: <https://www.infobae.com/opinion/2018/10/20/maternar-cuando-la-maternidad-se-hace-verbo/> [Consultado 22-12-2020].

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (2003) *Violencia contra las mujeres privadas de la libertad en América Latina*. México: Ediciones Corunda. Disponible en: https://catedraunescodh.unam.mx/catedra/SeminarioCETis/Documentos/Doc_basicos/5_biblioteca_virtual/7_violencia/19.pdf [Consultado 24-04-2020]

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (2013b) “Derecho a la salud en centros de reclusión” *Dfensor Revista de derechos humanos*, año XI, No. 8. México: CDHDF. Disponible en: https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2014/05/dfensor_08_2013.pdf

Comisión de los Derechos Humanos del Distrito Federal (2015) *Informe anual 2014. Derechos humanos, mujeres y reclusión. Informe sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres probadas de la libertad en centros de reclusión del Distrito Federal*. México: CDHDF. Disponible en: <http://cdhdfbeta.cd hdf.org.mx/wp-content/uploads/2015/03/informe-2014-vol4.pdf> [Consultado 24-04-2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2013) *Informe especial de la comisión nacional de los Derechos Humanos sobre el estado que guardan los Derechos Humanos de las mujeres internas en centros de reclusión de la República Mexicana*. México: CNDH. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/informeEspecial_CentrosReclusion.pdf [Consultado 04-05-2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2016) *Informe especial de la comisión nacional de los derechos humanos sobre las condiciones de hijas e hijos de las mujeres privadas de la libertad en los centros de reclusión de la República Mexicana*. México: CNDH. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Informes/Especiales/InformeEspecial_20161125.pdf [Consultado 04-05-2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2017) *Recomendación general No.30/2017 sobre condiciones de autogobierno y/o cogobierno en los centros penitenciarios de la República Mexicana*. México: CNDH. Disponible en: http://informe.cndh.org.mx/uploads/menu/30103/RecGral_030.pdf [Consultado 08-07-2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2018) *Violencia institucional contra las mujeres*. México: CNDH. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-04/41_CARTILLA_ViolenciaContraMujeres.pdf [Consultado 30-04-2020].

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2019) *Diagnostico nacional de supervisión penitenciaria 2019*. México: CNDH. Disponible en: https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/sistemas/DNSP/DNSP_2019.pdf [Consultado 24-04-2020].

Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016) “¿A qué nos referimos cuando hablamos de “sexo” y “género”?” México: CONAVIM.

Disponible en <https://www.gob.mx/conavim/articulos/a-que-nos-referimos-cuando-hablamos-de-sexo-y-genero> [Consultado 14-05-2020].

EdomexInforma (4 de enero de 2019) "En febrero próximo se pone en marcha separación del Módulo 11 Femenil del Centro Penitenciario Varonil "Santiaguito", EdomexInforma, 4 de enero. Disponible en <http://edomexinforma.com.mx/2019/01/en-febrero-proximo-se-pone-en-marcha-separacion-del-modulo-11-femenil-del-centro-penitenciario-varonil-santiaguito-2/> [Consultado 01-10-2020].

Fernández, Manuel (2005)"La noción de la violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica" *Cuadernos de trabajo social*, Vol. 18. pp.7- 31. Disponible en: <http://www.enlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf> [Consultado 07-05-2020].

Fernández, Irati (2014) "Feminismo y maternidad: ¿una relación incómoda? Conciencia y estrategias emocionales de mujeres feministas en sus experiencias de maternidad" España: Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer. Disponible en: https://www.emakunde.euskadi.eus/contenidos/informacion/certamenes/es/es_def/adjuntos/2013.feminismo.maternidad.relacion.incomoda.pdf [Consultado 28-12-2020].

Fernández, Marina (29 de marzo 2019) "La delincuencia femenina: cifras, teorías y problemáticas", *Revista LIBERTALIA*, 29 de marzo. Disponible en: <https://www.revistalibertalia.com/single-post/2019/03/28/La-delincuencia-femenina> [Consultado 02-05-2020].

Giacomello, Corina (2018) "Niños y niñas que viven en prisión con sus madres. Una perspectiva jurídica comparada", México: SCJN. Disponible en: https://www.iiij-unach.mx/images/docs/2019/Nias_y_nios_que_viven_en_prisin_con_sus_madres.pdf [Consultado 22-04-2020].

Gómez, Carla (2017) "Menores que viven con sus madres en centros penitenciarios: legislación en México", Senado de la República: México. Disponible en: <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/3665/Cuaderno%20de%20investigaci%C3%B3n%2034.pdf?sequence=1&isAllowed=y> [Consultado 22-04-2020].

Gutiérrez, Gabriela (2017) "Sexo en las cárceles de la Ciudad de México", México: ALMADIA.

Hernández, Roberto, Fernández Collado y Baptista, Pilar (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta edición ed.). México, D.F.: Mc Graw Hill.

Hincapié-García, Alexánder y EscobarGarcía, Bibiana (2017) "El encierro del cuerpo. Lecturas en torno a la maternidad en la prisión". *Rev. CES Psico*, Vol.11, pp. 26-39. Disponible en: <http://www.scielo.org.co/pdf/cesp/v11n1/2011-3080-cesp-11-01-00026.pdf> [Consultado 08-07-2020].

Indesol (2008) "Encuesta sobre Violencia Social y de Género en las Áreas de Influencia de los Observatorios de Violencia Social y de Género. Programa de Coinversión Social". México: Indesol. Disponible en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/encuesta.pdf> [Consultado 17-09-2020].

INEGI (2018) "En Números, Documentos de Análisis y Estadísticas" Vol. 1, Núm. 12, México: INEGI. Disponible en http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825101176.pdf [Consultado 05-06-2020].

INEGI (2019a) "Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2019" México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cngspspe/2019/doc/cngspspe_2019_resultados.pdf [Consultado 15-04-2020].

INEGI (2019b) “Censo Nacional de Sistema Penitenciario Federal 2018”, México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/cnspef/2018/doc/cnspef2018_resultados.pdf [Consultado 03-05-2020].

INEGI (2019c) “Resultados del décimo censo nacional del gobierno, seguridad pública y sistema penitenciario estatales”, México.

INEGI (2019d) *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2019* México: INEGI. Disponible en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf [Consultado 15-04-2020].

Instituto Nacional de las Mujeres y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2002) “Niños y niñas invisibles. Hijos e hijas de mujeres reclusas”, México: Inmujeres, UNICEF y CIMAC. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100836.pdf [Consultado 22-04-2020].

Instituto Nacional de las Mujeres (2017) “Mujeres y Prisión: Propuestas para un abordaje con Perspectiva de Género”. México: EQUIS Justicia para las Mujeres. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/es/articulos/los-anticonceptivos-y-la-poblacion?idiom=es> [Consultado 08-07-2020].

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (2015) “Cuestionario para personas privadas de la libertad EPMSC-ERE Pereira”. Pereira, Colombia: MINJUSTICIA. Disponible en: <http://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/documento/EPMSC-ERE%20PEREIRA%20-%20INTERNOS.pdf> [Consultado 11-08-2020].

Lamas, Marta (1996), “Usos, dificultades y posibilidades de la categoría género” en *El género: la construcción cultural de la diferencia sexual*, México: PUEG/ Porrúa, Colección Las ciencias sociales. Estudios de Género, pp. 327-367.

Mancilla, Elsa (2019) *Los equipamientos de seguridad y justicia como las nuevas centralidades en los procesos de urbanización: caso de estudio Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito, México*. Tesis. Facultad de Planeación Urbana y Regional. Doctorado en Urbanismo. Universidad Autónoma del Estado de México Disponible en: <http://ri.uaemex.mx/bitstream/handle/20.500.11799/104555/Elsa%20Mancilla%20Gonz%E1lez.pdf;jsessionid=18E39F8F72873B124EC3C26F861BF39D?sequence=1> [Consultado 31-10-2020]

Morero, Anna y Elvira, Noemí (2017) *Prisión y derechos sexuales y reproductivos una experiencia de intervención en los centros penitenciarios de Brians 1 y Wad-Ras*. Barcelona, España: APFCiB. Disponible en: <https://lassociacio.org/wp-content/uploads/2018/02/Prisi%C3%B3n-y-Derechos-Sexuales-Y-Reproductivos.pdf> [Consultado 26-07-2020].

Muñoz, Ruth (25 de diciembre 2015) “Abandonan familiares a 7 de cada 10 reclusas por ser mujeres”, *Animal Político*, 22 de diciembre. Disponible en: <https://www.animalpolitico.com/2015/12/abandonan-familiares-a-7-de-cada-10-reclusas-por-ser-mujeres/> [Consultado 26-07-2020].

OIT/Cinterfor (2004) “¿Por qué y cómo incorporar la perspectiva de género en las políticas de formación para el trabajo? Apuntes para un glosario conceptual y estratégico”. Disponible en: <https://www.oitcinterfor.org/sites/default/files/glosarioconceptualestrategico.pdf> [Consultado 15-06-2020].

Organización de las Naciones Unidas Mujeres (2011) *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, CEDAW*. México: ONU Mujeres. Disponible en: <https://www2.unwomen.org/-/media/field%20office%20mexico/documentos/publicaciones/2011/convenci%C3%B3n%20pdf.pdf?la=es> [Consultado 30-05-2020].

Ortiz, Alexis (30 de mayo de 2018) “Infancia en prisión; su delito, ser hijos de reclusas”, *El Universal*, 30 de mayo. Disponible en: <https://www.eluniversal.com.mx/nacion/seguridad/infancia-en-prision-su-delito-ser-hijos-de-reclusas> [Consultado 22-04-2020].

Palacios-Hernández, Bruma (2016) “Alteraciones en el vínculo materno-infantil: prevalencia, factores de riesgo, criterios diagnósticos y estrategias de evaluación”, *Revista de la Universidad Industrial de Santander. Salud*, Vol. 48, núm. 2, pp. 164-176. Bucaramanga, Colombia: Universidad Industrial de Santander. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3438/343845607003.pdf> [Consultado 28-07-2020].

Palomar, Cristina (2005) “Maternidad: Historia y cultura”, *La Ventana*, No. 22, pp.36-67. México: Universidad de Guadalajara. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402204.pdf> [Consultado 12-06-2020].

Palomar, Cristina (2019) *Maternidad en prisión*. México: Arlequin.

OADPRS (2020) “Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional”. México: Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana. Disponible en: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/581808/CE_2020_AGOSTO.PDF [Consultado 11-10-2020].

Reinserta A.C. & INMUJERES (2017) *Diagnóstico de las circunstancias en las que se encuentran las hijas e hijos de las mujeres privadas de su libertad en once centros penitenciarios de la República Mexicana. Propuesta de políticas públicas para atender de manera integral sus necesidades más apremiantes*, México: INMUJERES. Disponible en <https://reinserta.org/> [Consultado 03-04-2020].

Reinserta A.C. (2019) *Diagnóstico de maternidad y paternidad en prisión*, México: Reinserta A.C. Disponible en <https://reinserta.org/wp-content/uploads/2020/10/DIAGNOSTICODEMATERNIDADYPATERNIDADENPRISIONREINSERTA.pdf> [Consultado 03-04-2020].

Reinserta A.C. (2020a) *Diagnóstico sobre la percepción del desempeño de la defensoría penal en México*. México: Reinserta A.C. Disponible en

<https://reinserta.org/wp-content/uploads/2020/10/diagnosticosobrelapercepciondeldesempenodeladefensoriapenalenmexico.pdf> [Consultado 03-04-2020].

Reinserta A.C. (2020b) *Reporte Anual 2019*. México: Reinserta A.C. Disponible en <http://thenovus.mx/reporte-anual-2019-web.pdf> [Consultado 16-04-2020].

Romero, Martha y Aguilera, Rosa María (2002) “¿Por qué delinquen las mujeres? Perspectivas teóricas tradicionales. Parte I” *Salud Mental*, vol. 25, núm. 5, octubre, 2002, pp. 10-22. Distrito Federal, México: Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=58252502> [Consultado 09-09-2020].

Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) (2020a) *Oficio Núm, 20602000000000L/SCP/240/2020. Estado de México: Secretaria de Seguridad*. Disponible en: <https://pub:lic@opkm.ssedomex.gob.mx/OpenKM/Download?uuid=961047f0-8cab-447a-8e55-beb2969cc489> [Consultado 28-10-2020].

Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) (2020b) *Oficio Núm, 00137/SSEM/IP/2020. Estado de México: Secretaria de Seguridad*. Disponible en: <https://pub:lic@opkm.ssedomex.gob.mx/OpenKM/Download?uuid=c99bf2e7-abdc-48c0-8276-0b153164165a> [Consultado 28-10-2020].

Sánchez, Mariana (2004) “La mujer en la teoría criminológica”, *Revista de Estudios de Género. La ventana*, Vol. 20, pp. 240-266. México: Universidad de Guadalajara. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/884/88402011.pdf> [Consultado 17-06-2020].

Tancara, Constantino (1993) “La investigación documental” *Temas Sociales*, Vol.17, pp. 91-106. Disponible en: <http://www.revistasbolivianas.org.bo/pdf/rts/n17/n17a08.pdf>. [Consultado 22-04-2020].

Torres, Gladis (17 de septiembre 2012) “Penales usan visita conyugal para someter a mujeres presas”, *Cimacnoticia*, 17 de septiembre. Disponible en: <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/penales-usan-visita-conyugal-para-someter-a-mujeres-presas/> [Consultado 27-07-2020].

UNESCO (2014) *Indicadores UNESCO de cultura para el desarrollo. Manual Metodológico*. Paris, Francia: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Disponible en https://es.unesco.org/creativity/sites/creativity/files/iucd_manual_metodologico_1.pdf [Consultado 29-06-2020].

Unicef (2017) *Comunicación, infancia y adolescencia. Guía para periodistas. Perspectiva de género*. Argentina: Unicef. Disponible en https://www.unicef.org/argentina/sites/unicef.org.argentina/files/2018-04/COM-1_PerspectivaGenero_WEB.pdf [Consultado 29-06-2020].

Anexos

Anexo 1. Guía de entrevista²⁴

Objetivo: Identificar las condiciones en las que se desarrolla la maternidad dentro del Centro Femenil de Reinserción Social de Santa Martha Acatitla.

- **Condiciones generales**

1. ¿La reglamentación y condiciones de vida se dan de la manera en la que se establecen para este sector de la población del centro penitenciario en la Ley de Ejecución Penal?
2. ¿Existe un presupuesto destinado para la atención de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en el centro penitenciario?
3. ¿Cuándo el centro penitenciario no les provee los productos necesarios a quien recurren para la adquisición de estos?
4. ¿Los programas educativos y laborales de los centros penitenciarios tienen una perspectiva de género?
5. ¿En qué componentes de los programas se identifica esta perspectiva de género?

- **Personal del centro penitenciario**

6. ¿Cuál es la relación del personal de seguridad y custodia con los niños y niñas que viven en el centro con sus madres?
7. ¿Considera que el personal del centro penitenciario está capacitado para atender a este sector de la población penitenciaria?

- **Mujeres con hijos e hijas viviendo en prisión**

8. ¿Las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos realizan labores remuneradas en el centro penitenciario?
9. ¿Cuáles son las principales dificultades que han identificado en las condiciones de reclusión de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión?
10. ¿Esas condiciones de las mujeres madres son diferentes de las mujeres que no conviven con sus hijos e hijas, cuáles son las diferencias?
11. ¿Las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos en este centro penitenciario son castigadas de la misma forma que el resto de la población penitenciaria?

- **Niños y niñas en prisión**

12. ¿El centro penitenciario otorga a las mujeres madres los productos necesarios para los niños y niñas que viven en el centro?

²⁴ Informante clave

Alejandra Balzaretti

Subdirectora operativa Niñez y Prisión

Trabaja de cerca con mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión a partir del programa de "Jugar y crear" de *Reinserta*.

13. ¿Las mujeres madres, así como sus hijas e hijos que viven con ellas dentro del centro penitenciario son víctimas de algún tipo de violencia?
14. ¿Qué dificultades han identificado en relación con el desarrollo de los niños y las niñas?
 - **Maternidad en prisión**
15. ¿Existen los espacios adecuados para el desarrollo del vínculo materno infantil dentro del centro penitenciario? ¿Cómo son estos espacios?
16. ¿El centro penitenciario otorga algún tipo de orientación a las mujeres en torno a la maternidad?
17. ¿Considera que hay circunstancia que dificultan la creación de la vinculación materno infantil?
18. ¿Cuál es el papel de la familia de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en la maternidad en los centros penitenciarios?
19. ¿Cómo se da la relación con el padre de los niños y niñas que viven en el centro penitenciario?
20. ¿Desde su experiencia que necesidades presentan las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión?
21. ¿Considera que es necesario dotar a las mujeres de herramientas en torno a la maternidad?
22. ¿De qué formas considera que es necesario apoyar el vínculo madres e hijos/as con las condiciones de vida del centro?

Anexo 2. Transcripción de la entrevista

Entrevista

Alejandra Balzaretto

Subdirectora de Niñez y prisión en *Reinserta*

Fecha: 24/08/2020

Hora de inicio 16:00 horas

Hora de finalización: 16:35 horas.

Entrevistadora: Erika Marisol Navarrete Millán

Vía Google Meet

¿La reglamentación y condiciones de vida se dan de la manera en la que se establecen para este sector de la población del centro penitenciario en la Ley de Ejecución Penal (LNEP)?

En Santa Martha sí se respetan casi todo lo establecido por la LNEP excepto la edad de salida de los niños que en vez de ser 3 años es 6 años, se supone que a partir de este año los niños ya tendrían que empezar a salir a los tres pero no estamos seguros de que va a suceder en realidad con eso, porque para algunas mamás sería injusto que pues unos niños salgan de 6 y otros de 3, pero eso es algo que el centro va a tener que resolver y respecto a las demás condiciones que establece la LNEP se cumplen todas hay una dieta adecuada para niños y niñas, hay un CENDI, hay espacios adecuados de maternidad incluso hay áreas de lactancia, las estancias tienen las condiciones adecuadas, el espacio necesario para atender niños, no viven en condiciones de hacinamiento, en general sí.

¿El centro les provee de todos los recursos necesarios para ellos? Sí.

¿Existe un presupuesto destinado para la atención de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en el centro penitenciario?

Supongo que sí, la verdad es que ahí si no conozco como maneja financieramente el centro sus recursos, pero debe de haber dado que hay hasta pediatra.

¿Los programas educativos y laborales de los centros penitenciarios tienen una perspectiva de género?

No, no creo, una perspectiva de género como tal donde se reconozcan las necesidades específicas por ejemplo de las mujeres madres no. Pero desde un punto de vista poco crítico, se podría decir que sí dado que sí se cuentan con las condiciones adecuadas para tener mujeres privadas de la libertad incluyendo atención ginecológica, atención psicoemocional especializada. Sin embargo,

considero que ya desde un punto de vista un poco más crítico, pienso que se sigue teniendo un doble estigma de ser mujer y ser mujeres privadas de la libertad, que se reproduce un poco por las autoridades penitenciarias, que son cosas que una escucha, por ejemplo, cuando oyes al personal técnico decir que las mujeres no deberían tener hijos, cosas así, me parece que en lo general sí, pero si nos vamos a un lado más fino hay cosas que aún se tiene que trabajar respecto a la perspectiva de género.

¿Serían cosas más específicas con el personal que trabaja con ellas?

Sí, yo creo que hace falta capacitar al personal en temas de género.

¿Cuál es la relación del personal de seguridad y custodia con los niños y niñas que viven en el centro con sus madres?

Depende (del centro penitenciario), Santa Martha, es un centro muy particular porque tiene un CENDI, entonces realmente los niños y las niñas tienen mucha relación con el personal del CENDI, que son la directora, las maestras, algunas trabajadoras sociales, con pediatras, dentistas y algunos custodios, pero en realidad lo menos, en realidad casi toda la relación que se establece es con el personal del CENDI que es personal que está debidamente capacitado para tener contacto con ellos.

¿Las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos realizan labores remuneradas en el centro penitenciario?

Algunas, depende mucho de la mujer si tiene o no trabajo, el centro ofrece algunas posibilidades laborales, algunas asociaciones ofrecen otras, algunas tienen un poco trabajos más informales limpiando alguna estancia, lavando ropa, etc. Existe la posibilidad y existe el acceso, pero depende mucho de que la mamá logre alcanzar estos puestos o se haga ella de algún otro modo de vida como vender artesanías, aprender un oficio, cosas así.

¿Cuáles son las principales dificultades que han identificado en las condiciones de reclusión de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión?

En general (en la gran cantidad de los centros penitenciarios) yo creo que no hay condiciones para que las mujeres sean madres en los centros penitenciarios, realmente son pocos los centros, Santa Martha es un caso único, realmente no hay otro centro como Santa Martha Acatitla en México, tal vez el SPS-16 que es un penal federal femenil, pero tiene otra serie de problemas que no tiene Santa Martha y en general no hay áreas de maternidad, no hay bebetecas, no hay ludotecas, no hay atención educativa para los niños, mucho menos estimulación temprana, no hay espacios seguros para ellos, no hay lugares donde puedan desarrollar habilidades motoras, de hecho prácticamente ninguna habilidad, hay días que tiene retraso en el desarrollo por las condiciones propias del centro,

entonces yo creo que en general no existen condiciones y si existen son muy deficientes y pues hace muchísima falta que en ese sentido si se cumpla la ley y que cuando haya niños dentro de los centros, el centro sea el encargado de proveer estas condiciones.

En Santa Martha, yo creo que, si cuentan con todo lo necesario para que un niño se desarrolle de forma adecuada ahí, tiene muy buenas maestras en el CENDI, hay áreas de atención a los niños de maternal que es muy buena, nosotros intervenimos con un taller de estimulación muy bonito, hay actividades extraescolares para los niños en las tardes pueden tomar clases de yoga pueden, hay incluso áreas de lactancia que eso yo creo que no hay en ningún otro centro. En la atención pediátrica pues yo creo que en general es buena en comparación con otros centros que no hay atención pediátrica, o la atención medica que hay para los niños no es especializada, hay atención de dentistas pediátricos, realmente en Santa Martha creo que una mujer si puede ejercer su maternidad.

¿Esas condiciones de las mujeres madres son diferentes de las mujeres que no conviven con sus hijos e hijas, cuáles son las diferencias?

Sí, porque justamente el ser madre requiere esto, el centro el centro tiene que velar por el interés superior del menor todo el tiempo, eso quiere decir que tienen que vivir en condiciones adecuadas, entonces por ejemplo hay centros penitenciarios en los que trabajamos donde duermen 8 mujeres en una estancia, pero en las áreas de maternidad duermen solo 2 mamás con sus dos niños y eso es una diferencia importante, yo pienso que se tendría que también trabajar sobre las condiciones de las mujeres privadas de la libertad en general porque realmente son muy muy lamentables, justamente esto que no haya una perspectiva de género y que las mujeres vivan en rinconcitos en un penal varonil porque se les asignó ese espacio y son espacios no adecuados para ellas, yo creo que es algo que se tiene que atender y resolver.

Sí, en algunos centros penitenciarios, por lo menos los que cumplen con la ley y en Santa Martha en especial, sí hay una diferencia en las condiciones de vida de las mujeres de población en general y de las mujeres que son madres que tienen hijos dentro de prisión, pero es más para atender las necesidades de los niños que, de las mamás, realmente si se tiene que considera que hay que velar por los niños.

¿Las mujeres madres privadas de la libertad que viven con sus hijas e hijos en este centro penitenciario son castigadas de la misma forma que el resto de la población penitenciaria?

No deberían ser castigadas de la misma forma que el resto de la población no sabría la verdad no tengo información específica de cuáles son los castigos que se les implementan en Santa Martha. En otros centros sí se les castiga igual, entonces lo que sucede es que o las aíslan y dejan a los niños con algún otro cuidador, que no debería pasar, realmente las mujeres madres no deberían de

ser castigadas con aislamiento, por ejemplo, probablemente ninguna mujer debería de ser castigada con aislamiento, pero en Santa Martha no tengo datos particulares, pero seguramente si es diferente con mujeres que con mujeres madres.

¿Tienes el dato de cuantos niños y niñas viven en Santa Martha?

Son 62, pero considera que han nacido en estos meses, pero nosotros no hemos ido.

¿Qué ha sucedido por la situación de la pandemia?

Salieron, ahorita hay como 20, no te podría dar el número exacto porque no lo tenemos, pero son alrededor de 20, 22 niños que están ahorita adentro, los demás salieron con familiares por la pandemia.

¿Quién fue que solicitó la salida de los niños y niñas?

En Santa Martha, las mamás, por seguridad de los niños, porque es muy difícil controlar una pandemia dentro de una cárcel.

¿Las mujeres madres, así como sus hijas e hijos que viven con ellas dentro del centro penitenciario son víctimas de algún tipo de violencia?

Por parte de las autoridades no, está muy, muy cuidado el tema de los niños, el CENDI hace una labor excelente cuidando y verificando que los niños que llegan al CENDI estén en condiciones, de hecho, incluso se les hace una evaluación física a los niños todos los días para ver que no haya maltrato, hay como periodos en los que esto se hace, si detectan algún caso de maltrato entonces se le da, todos los niños se certifican al entrar y al salir del CENDI, eso considerando el maltrato físico. Ahora bien, es una cárcel, hay mujeres que tienen una conducta antisocial, el entorno mismo promueve una conducta antisocial, poca empatía, poca solidaridad, poca comunidad, en general, y eso me parece que ya es de por si es violento, vivir adentro de una cárcel me parece también que es violento. El personal penitenciario en general no es violento con los niños, sin embargo, adentro de las estancias si puede suceder que alguna mamá ejerza violencia física o emocional sobre sus hijos o que alguna otra mujer use al hijo o ejerza violencia sobre el hijo de una mujer para castigarla, vengarse, etc., eso llega a pasar y ha pasado.

¿Ellas cuentan con todos los productos de limpieza y aseo personal dentro del centro?

Pues no lo provee el centro, no sé ahorita con la pandemia, entiendo que sí les han estado dando algunos insumos, pero normalmente son ellas las que se hacen cargo de la compra de los insumos de higiene personal.

¿En el caso de los productos de alimentación?

El centro tiene un comedor y da comida, pero la comida de los centros es una cosa verdaderamente espantosa, a los niños se les da de comer en el CENDI y es una alimentación balanceada vigilada por nutriólogo, sin embargo, tienen acceso a cuanta mil chucherías todo el tiempo, pero en general desayunan y comen en el CENDI.

Las mujeres pueden comer lo que se da en el comedor, o ellas prepara su comida o comprar comida que prepara alguna otra compañera o algo así, porque te digo que la comida que da el centro luego no es la mejor.

¿Qué dificultades han identificado en relación con el desarrollo de los niños y las niñas?

En la cuestión socioemocional, yo pienso que los niños que están en este centro (Santa Martha) tienen dos características muy importantes, la primera es que son niños muy solidarios, son niños que realmente hacen comunidad, cuando los hemos sacado a paseos, a la playa o a paseos a algún lugar en la ciudad nos hemos dado cuenta que son niños que resuelven las cosas comunitariamente y que ven por otros niños y que ayudan a otros niños, realmente esta cosa de la empatía que según yo no se desarrolla hasta más adelante tipo cuando van en segundo, tercero de primaria, ellos lo tiene muy desarrollado.

Por otro lado también hemos notado que hay una gran diferencia entre los niños que salen de 3 y de 6 años, los niños que salen de 6 año suelen ser mucho más agresivos, mucho más peleoneros, puede haber conductas de hipersexualización también, y en cuanto al desarrollo de niños más chiquitos, también depende mucho del centro, no es el caso de Santa Martha, pero en algunos centros las habilidades motoras gruesas y finas están como un poco detrás de las de otros niños, en general las habilidades, también la de lenguaje y las socioemocionales y las de resolución de conflictos, están todo el tiempo con la mamá y las mamás les resuelve todo, todo el tiempo y no hay como una invitación de explorar el mundo.

En Santa Martha eso sucede mucho menos, yo solo creería que en el área socioemocional hay de pronto ciertos retrasos en lo general, porque si hay niños que en lo particular hemos notado que tienen retrasos en el lenguaje o retrasos en habilidades motoras, pero en lo general yo dirían que en lo socioemocional.

¿Existen los espacios adecuados para el desarrollo del vínculo materno infantil dentro del centro penitenciario? ¿Cómo son estos espacios?

Sí, el CENDI, promueve esos espacios, y además nosotros (*Reinserta*) ya desde hace varios años damos un taller que se llama “Jugar y crear” que justamente está creado para promover el vínculo,

una relación de apego segura y de darle a las mamás herramientas para que ellas mismas puedan promover estas habilidades que queremos que los niños desarrollen para que puedan salir con la menor angustia posible a los 6 años. En ese sentido trabajar desde el apego, desde la noción del apego y la teoría de apego para nosotros ha sido muy importante, entonces ya desde hace varios años estamos dando este taller para niños de cero años a tres años y sus mamás, ya después en el CENDI se va reforzando esto.

¿El centro penitenciario otorga algún tipo de orientación a las mujeres en torno a la maternidad?

Está el CENDI, un área de lactancia. Nosotras (*Reinserta*) damos un taller cuando están embarazadas sobre que esperar cuando sean mamás, pero fuera de eso el centro, especialmente sobre maternidad la verdad no se si den talleres de escuela para madres no creo, no he escuchado.

¿Considera que hay circunstancia que dificultan la creación de la vinculación materno infantil?

Eso depende mucho del caso, el vínculo se crea necesariamente el asunto es que tipo de vínculo quieres crear. Por ejemplo, nosotras que trabajamos desde teoría del apego hay tres tipos de apego, el apego evitativo, el apego ansioso y el apego con base seguro, nosotros le tiramos a que todos los niños desarrollen un apego seguro con sus mamás. Sin embargo, las condiciones del centro, el hecho de que duerman con sus hijos en la misma cama, en Santa Martha es un caso especial, porque hay un CENDI, pero en la mayoría de los centros penitenciarios las mamás son 24/7 porque no hay un CENDI no los pueden mandar a la guardería, no pueden despegarse de ellos cuando van a trabajar, no tienen con quien dejarlos, etc., entonces hace que eso se fomente un vínculo/apego ansioso, y cuando sacas al niño es de verdad una tragedia, porque el niño no puede estar sin su mamá y por una parte el niño es una extensión de la mamá y la mamá es una extensión del niño y este proceso de individuación separación que tendría que darse nunca sucede.

¿Cuál es el papel de la familia de las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en la maternidad en los centros penitenciarios?

Depende mucho del caso, es difícil hacer una generalización, pero en general las familias proveen en la visita de todos los insumos, en el caso de que haya visita porque tienes que pensar que en las mujeres hay un índice de abandono altísima, pero cuando hay visita, las visitas normalmente proveen de insumos que necesitan los niños por ejemplo pañales, fórmula, cosas que son muy caras en el interior o que de plano no existen. También en muchos casos los niños salen y los recibe algún familiar, entonces es una relación que se tiene que empezar a fortalecer, la confianza entre el niño y el familiar que va a ser su cuidador nuevo, pero en muchos otros casos la familia no pinta porque

las mujeres están abandonadas en los centros, entonces no hay. Si de pronto la abuela dice, a bueno si voy a recibir al niño, pero el niño no la conoce porque realmente nunca hizo una relación con el o de plano mejor los manda a alguna institución de asistencia como alguna casa hogar, un internado, algo así.

¿Cómo se da la relación con el padre de los niños y niñas que viven en el centro penitenciario?

Depende mucho del caso, hay casos donde el papá está privado de la libertad, hay casos donde el papá está fuera o de plano casos donde el papá está ausente.

¿Qué sucede en los casos en que el papá también está privado de la libertad?

Depende, en Santa Martha, sí, si está privado de la libertad en algún centro en la CDMX si hay visitas interreclusorio donde la mamá y el niño van a visitar al papá al centro penitenciario, no sé si una vez a la semana o una vez cada quince días. También hay visitas íntimas donde una vez por semana se encuentran y muchas veces se llevan a los niños, entonces si hay una relación y si se fomenta en algunos casos. En otros casos también son parejas que se forman al interior del centro penitenciario y que a veces el papá abandona a la mamá y se queda ella con el niño, y en realidad el niño no tiene mayor contacto con el papá.

¿Desde su experiencia que necesidades presentan las mujeres madres que viven con sus hijas e hijos en prisión?

Siempre hay un problema con la alimentación, no importa que tan buena sea la comida que les den en el CENDI, la merienda por ejemplo se les da a las 5 de la tarde entonces lo que acaba sucediendo realmente es que las mamás compran en la tiendita cuanta mil chucherías para los niños y los niños cenan 'gansitos', entonces creo que la alimentación es una.

Yo creo que herramientas para ejercer su maternidad, más allá de las que proveemos nosotras como *Reinserta*, también que el centro se haga cargo de eso estaría bueno, nutriólogos, también darle a las mamás herramientas para que puedan proveer a sus hijos de una dieta adecuada y si en general una atención a las madres para que puedan ejercer una maternidad mucho más cuidada, consciente, un crianza positiva, que puedan ejercer ese rol materno de una forma positiva, en *Reinserta* trabajamos, pero yo sí creo que sería buenísimo que el centro reforzara nuestra intervención que sean herramientas que se proveen. Y, finalmente, trabajo para que las mamás puedan no depender de que si el familiar les llevó la leche o de que si el esposo les mandó dinero o yo creo que las mujeres sean autónomas, puedan ser autónomas y elimina muchos riesgos a los cuales pueden estar sometidos los niños, desde no tener acceso a comida o leche hasta que los ponga a ellos a trabajar.

**¿Considera qué es necesario dotar a las mujeres de herramientas en torno a la maternidad?
¿De qué formas considera que es necesario apoyar el vínculo madres e hijos/as con las condiciones de vida del centro?**

Más programas como el que tenemos nosotras; escuelas para madres, atención psicoemocional para las mujeres individual, pero también atención psicoemocional para los niños para que empiecen a autorregularse porque también ahí se empieza a hacer una cosa como agresiva entre mamá y niños. Pero sí dar eso atención psicoemocional particular, más talleres de crianza y de fomento a una crianza positiva, una maternidad libre de violencia, más actividades de estimulación, que las mamás aprendan estas herramientas, estimulación temprana masaje infantil, todas estas pero que las provea el centro no nosotras, porque realmente somos nosotras las que hemos estado trabajando eso y el centro entonces es como, “ah, bueno”.

¿Alguna de estas, por ejemplo, la atención psicoemocional, los talleres, etc., ya existen?

Sí, existe, pero puede ser que sea terapia grupal. No sé en Santa Martha cuantos psicólogos haya, pero por ejemplo en “Santiaguito” hay entre hombres y mujeres deben de haber algunas 3 mil personas privadas de la libertad y 20 psicólogos, entonces obviamente no hay manera alguna de que tengan atención adecuada y al final del día están privadas de la libertad por supuesto que necesitan atención psicoemocional, no por estar privada de la libertad sino por la situación de privación de la libertad, la angustia que genera, el estrés, la incertidumbre, todo eso necesita atención, y no se les da y eso impacta directamente en la relación que establecen las mujeres con sus hijos y yo creo que en Santa Martha no hay tampoco una atención psicoemocional adecuada.

¿En este sentido consideras que sería importante comenzar por la atención psicoemocional?

Sería un paso importante. Otro paso importante sería mediante técnicas de terapia narrativa, chance no algo como tal porque puede ser intimidante, pero creo que hay otras herramientas que pueden ayudar muchísimo y escuelas para madres, creo que es importante y nosotras no nos damos abasto, el taller de “Jugar y crear” es una preciosidad, pero solo podemos intervenir dos horas a la semana.

¿Cuál es el objetivo del taller “Jugar y crear”?

Dar herramientas a las madres para que puedan ejercer una crianza positiva, una parentalidad positiva con sus hijas e hijos y enseñarles como estimularlos, también fomentar el desarrollo de niños y niñas, pero la idea de este taller es que sean las mamás quienes facilitan esta intervención. Entonces es un taller que se da en los dos, como díada, mamás con hijos, luego se separa a los niños, en Santa Martha, los niños se regresan a sus salones porque como es el CENDI están en clases y nos quedamos con mamás trabajando aspectos ya más finos de la crianza, darles de herramientas para justo manejar sus emociones aprender a reconocer las emociones y reacciones de los niños, aprender a manejarlas, aprender a responder a las necesidades de estos chiquitos.

¿Las mamás cómo reaccionan ante estos talleres que se les dan?

Es voluntario y quien quiere ir va, pero en general es una muy buena reacción porque no hay espacios así y realmente se ve un cambio en la relación con los niños, en Santa Martha todo es muy difícil porque hay mucha oferta, oferta laboral, oferta de talleres, es un centro muy popular, es muy fácil trabajar ahí, entonces siempre estamos compitiendo con un millón de actividades más; desde las clases de danza aérea hasta lo que sea, entonces eso hace que la asistencia a los talleres baje mucho y sea muy baja, pero bueno más baja de lo que nosotras quisiéramos, pero en lo general por ejemplo en 'Jugar y crear' tenemos entre 13 y 15 mamás de 22, que es una muy buena asistencia considerando que a esa hora trabajan, es difícil por eso, pero en general la respuesta es muy buena les gusta mucha, cuando dejamos de ir es como no.

¿Cómo han vivido las mamás la situación de la pandemia y el que ya no se acuda a dar este tipo de talleres?

En Santa Martha comunicarnos con ellas ha sido muy difícil, pero por ejemplo se cerró la bebeteca por cuestión de la pandemia un par de semanas porque todas estuvieron en sus celdas recluidas, solo salían a lo mínimo indispensable y se enojaron mucho, querían que se volviera a abrir la bebeteca. La bebeteca también es una herramienta nuestra es algo que nosotras les dimos como herramienta para que puedan ejercer la maternidad en espacios libre de violencia. Entonces suponemos que hacen falta los talleres, y justo la siguiente semana, espero, vamos a empezar a implementar nuestros talleres, pero a distancia por medio de cápsulas y manuales entonces esperamos que funcione, no sabemos, porque además hay muy pocos niños y no sabemos en realidad de que edades, pero esperamos que sí.

Y en "Santiaguito", por ejemplo, nos habla de dos a tres veces por semana, preguntando ¿Ya van a regresar?, ¿Cuándo vienen?, ¿Cuándo vuelven a empezar los talleres?, ¿Cuándo?, ¿Ya?, ¿Ya? Entonces si les hace falta, sobre todo en "Santiaguito" donde no hay nada más que hacer.

AGRADECIMIENTO Y CIERRE.

Anexo 3. Ficha de identificación



FICHA DE IDENTIFICACIÓN

FECHA: _____

DATOS GENERALES

Nombre: _____

Edad: _____ Fecha de Nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

Sexo: _____ Estado civil: _____

Religión: _____ Nacionalidad: _____

Nivel educativo: _____

Número de hijos/as: _____

Números de hijos/as que viven con ella en prisión: _____

Grupo familiar de referencia: _____

Delito: _____ Sentencia: _____

Fecha de ingreso al centro penitenciario: _____

No. de veces que ha estado privada de la libertad: _____

Edad a la que ingresó por primera vez: _____

Motivo de consulta



Anexo 4. Violencia y sus tipos

Nombre:

Instrucciones: Definir lo que es la violencia y cada uno de sus tipos.



1. ¿Para ti que es violencia?
2. ¿Qué tipos de violencia conoces?
3. Define desde tú perspectiva los siguientes tipos de violencia:
 - Violencia psicológica.
 - Violencia patrimonial y económica.
 - Violencia física.
 - Violencia sexual.
 - Violencia institucional.
 - Violencia laboral.
 - Violencia familiar.
 - Violencia de género.
4. ¿Consideras que has sido víctima de algún tipo de violencia? ¿Cuál o Cuáles?
5. Describe
6. ¿Consideras que has cometido algún tipo de estas violencias?
7. Describe
8. ¿Cómo consideras que ha afectado tu vida diaria el ser víctima de violencia?
9. ¿Cómo consideras que ha afectado tu vida el ejercer algún tipo de violencia?
10. ¿Crees que las violencias que has ejercido han afectado a otros?
11. ¿En el centro penitenciario qué tipos de violencias identificas?
12. ¿Has sufrido algún tipo de violencia por parte de las autoridades penitenciarias?
13. ¿Es común que las autoridades penitenciarias ejerzan algún tipo de violencia?
14. Describe las situaciones que se dan dentro del centro penitenciario y consideras violentas
15. ¿Cómo ha influido la violencia en la relación con tu(s) hijo/a(s)?
16. ¿Se ha ejercido algún tipo de violencia con tu(s) hijo/a(s) en el centro penitenciario? ¿Por parte de quién?

Anexo 5. Violencias en el centro penitenciario

Cuestionario de violencia dentro del centro penitenciario por parte de autoridades²⁵.



Nombre:

	Situación de violencia	Nunca	Una vez	Varias veces	Muchas veces
1	Me dijeron palabras groseras o despectivas respecto de mi o de las mujeres en general				
2	Hacen que me sienta insegura y tenga miedo dentro del centro penitenciario				
3	Me agredieron físicamente				
4	Me miraron morbosamente haciéndome sentir incómoda				
5	Me dijeron piropos obscenos u ofensivos sobre mi cuerpo o de carácter sexual				
6	Me mostraron los genitales o se manosearon enfrente de mi				
7	Me tocaron o manosearon el cuerpo				
8	Se me recargaron o presionaron con el cuerpo con intención sexual				
9	Me obligaron por la fuerza a tener relaciones sexuales				
10	Me hicieron ingerir sustancias embriagantes o tóxicas				
11	Me humillan por ser mujer				
12	Me hacen sentir que por ser mujer mi problema o necesidad no tiene importancia				
13	Hacen comentarios machistas o burlones acerca de las mujeres				
14	Me agreden o maltratan físicamente				

²⁵ Ítems retomados y adaptados de la "Encuesta sobre Violencia Social y de Género en las Áreas de Influencia de los Observatorios de Violencia Social y de Género", Indesol, 2008. Consultado en <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/insp/encuesta.pdf>

15	Me condicionan el acceso a algún servicio				
16	Me ha tratado de matar				

*Indagar de manera mas concreta en aquellas situaciones que la mujer ha vivido con el fin de conocer como estas han afectado el desarrollo de su vida diaria.

¿En qué momento consideras que comenzaste a ser víctima de violencia?

¿Con qué frecuencia se daba esta violencia?

¿En algún momento se detuvo la violencia?

¿Qué consecuencias crees que ha tenido en tu vida la violencia que has vivido dentro del centro penitenciario?

¿Actualmente eres victima de algun tipo de violencia dentro del centro penitenciario?

¿Cuáles?

Observaciones:

Anexo 6. Autoconcepto y Autoestima

Nombre:



1. Menciona 5 características que te gustan de ti
2. Menciona 5 características que no te gustan de ti
3. Menciona 5 características que te gustan de otras personas
4. Menciona 5 características que no te gustan de otras personas
5. ¿Qué es lo que te gustaría cambiar de ti? ¿Por qué?
6. ¿Cómo consideras que eres percibida por otras personas?

A continuación se enlistan una serie de frases, señala aquellas con las que te sientes identificada.

1	Si no puedo ayudar me siento inútil y vacía.	
2	No tengo confianza en mí misma y necesito la aprobación y los ánimos de las demás personas	
3	Soy capaz de poner en su lugar a las personas que considero pretenciosas.	
4	No sé defenderme.	
5	Soy impaciente con la gente que juzgo	
6	Aunque esté desbordada me cuesta decir que no cuando alguien me pide un favor	
7	Aunque me esfuerce al máximo, soy torpe y no consigo tener éxito.	
8	Enseguida digo a la gente lo que deberían hacer o lo que deberían haber hecho	
9	Para mí es una cuestión de obligación hacer más de lo que me toca.	
10	Si las cosas van mal, tiendo a pensar que es culpa mía.	
11	Ayudo a otras personas, enseñándoles sus errores.	
12	No espero a que me lo pidan: me ofrezco para ayudar antes de que me lo digan.	
13	Tengo miedo a no estar a la altura cuando intento hacer algo.	
14	Veo rápidamente lo que las demás personas están haciendo mal.	
15	Siempre termino haciendo más de lo que quería	
16	Creo que las demás personas son más capaces que yo	
17	Soy impaciente ante los errores de la gente.	
18	Me siento responsable de cómo se sienten los demás cuando están a mi alrededor.	
19	Me cuesta decir "no" a la gente.	
20	Me suelen considerar brusca, sarcástica o "demasiado directa"	
21	Confío en la gente hasta que me decepcionan.	
22	Pido perdón y doy las gracias más que otras personas	
23	No me gusta cometer errores, aunque sean mínimos.	
24	Creo que algunas personas no se dan cuenta de todo lo que hago por ellas.	
25	Tengo la impresión de que los demás se aprovechan de mí.	
26	Sé lo que los otros dirán antes de que lo digan.	
27	Creo que no me aprecian en lo que valgo.	
28	Si alguien de mi entorno está de mal humor, empiezo a buscar automáticamente lo que he hecho mal	
29	Cuando las cosas salen mal, me irrito y busco enseguida culpable.	

Observaciones:

Anexo 7. Actividades de autocuidado



Nombre:

Identificar las conductas y estereotipos de género que ha normalizado.

Identificar las actividades de cuidado que realiza en diversas áreas de su vida y la satisfacción o culpa que generan estas.

Área	Actividad	Tiempo/Frecuencia	Satisfacción/Culpa
Sueño y descanso			
Alimentación			
Ejercicio físico			
Recreación			
Laboral			
Espiritualidad			
Otros			

Observaciones.

Anexo 8. Afrontamiento y solución de problemas



Nombre:

Instrucciones: Se le pedirá a la mujer que piense en una problemática que se le presento en las semanas anteriores relacionada con su hija/o. A partir de ello se llenará el siguiente formato según lo ocurrido.

Problemática ¿Cuál es la preocupación?	
Objetivos ¿Qué es lo que quería?	
Alternativas ¿Qué podía hacer?	
Consecuencias ¿Qué ocurrió? Pros/contras	
Evaluación ¿Qué sucedió?	

Desde la misma problemática planteada anteriormente se buscarán alternativas de solución del problema.

Alternativas ¿Qué puedo hacer?	
Consecuencias ¿Qué puede ocurrir?	
Decisión ¿Cuál es mi decisión?	

Anexo 9. Conductas y relaciones violentas



Guía de preguntas para la detección de conductas y relaciones violentas

Nombre:

A partir de lo trabajado en las sesiones anteriores la mujer deberá ser capaz de identificar sus conductas violentas, así como las relaciones violentas que se han establecido a lo largo de su vida y dentro del centro penitenciario.

- A partir de la revisión de los distintos tipos de violencia ¿Consideras que has sido víctima de alguno de ellos?
- ¿Quién ha ejercido este/estos tipos de violencia en ti?
- ¿Cómo recuerdas esta relación(es)?
- ¿Cómo afrontaste estas situaciones de violencia?
- ¿Consideras has ejercido alguna tipo de violencia?
- ¿A quién?
- ¿Actualmente consideras que te relacionas de manera violenta con alguien?
- ¿Con quién?
- ¿Consideras que el ser víctima de violencia ha cambiado tu forma de relacionarte contigo misma?
- ¿Consideras que el ser víctima de violencia ha cambiado la forma en que te relacionas con los demás?
- ¿Qué consecuencias consideras que ha tenido en ti vivir violencia?
- ¿Qué te gustaría cambiar?, ¿crees que puedas hacer esos cambios, de qué forma?

Anexo 10. Efectos de la vida penitenciaria



Nombre:

Ingreso a centro penitenciario (sentimientos y situaciones)	Problemáticas y violencias a las que se enfrenta en el centro penitenciario
Efectos de estas problemáticas en la forma de relacionarse	Consecuencias de los efectos de las problemáticas en su vida diaria

Anexo 11. Violencias y relación materno filial

Guía de preguntas

Nombre:



- ¿Para ti qué es la maternidad?
- ¿Cómo has vivido la maternidad?
- ¿Cuántos viven contigo dentro del centro penitenciario?
- Describe a tu(s) hijo/a(s)
- Describe la relación que tienes con tu hijo/a
- ¿Consideras que la vida en el centro penitenciario influye en la forma de relacionarte con tu hija/o?
- ¿Qué es lo que más se te ha complicado de relacionarte con tu hijo/a?
- ¿Consideras que en tu relación con tu hija/o se ha replicado alguna forma de violencia?
- ¿Qué te gustaría cambiar en tu relación con tu hija/o?
- ¿Qué sentimientos has experimentado en torno a tu relación con tu hija/o?

En caso de tener hijos/as que viven fuera del centro penitenciario:

- ¿Con quién(es) vive(n)?
- ¿Vivieron contigo dentro del centro penitenciario?
- ¿Cómo viviste la separación con ellos/as?
- ¿Convives con ellos/as? ¿Con qué frecuencia?
- ¿Previo a ingresar al centro penitenciario ya tenías hijo/as?
- ¿Cómo era tu relación con ello/as?
- ¿Cómo cambió tu relación al momento de tu separación con ellos?
- ¿Qué sentimientos experimentaste?

Anexo 12. Técnicas de relajación y respiración



Se le explicará a la mujer la importancia de conocer y hacer uso de técnicas de relajación y respiración. Respiración profunda.

- Identifica signos de tensión en tu cuerpo.
- Coloca una mano sobre el tórax y otra sobre el abdomen.
- Toma aire de manera lenta y profunda por la nariz, haz llegar el aire al abdomen.
- Saca el aire por la boca, haciendo un ruido suave y relajante.
- Repite estos pasos, haciendo respiraciones largas y profundas por unos minutos.
- Al terminar identifica si los signos de tensión que se identificaron al iniciar han desaparecido.

Relajación mediante suspiro.

- Suspira profundamente, emitiendo un sonido de alivio al tiempo que el aire va saliendo de forma natural.
- Repite este proceso las veces necesarias

Respiración natural completa.

- Respira por la nariz.
- Al aspirar llena poco a poco los pulmones, mientras eleva ligeramente el pecho, lleve al abdomen hacia adentro.
- Mantén la respiración unos segundos
- Al aspirar, lleva el abdomen hacia adentro ligeramente y levántalo suavemente a medida de que los pulmones se vayan vaciando.
- Al terminar, relaja el abdomen y el torax.

Anexo 13. Fortalecer relacion materno filial



Nombre:

Nombre del hijo/a:

Edad:

Áreas de fortaleza en la relación materno filial.	Áreas de oportunidad en la relación materno infantil.
Debilidades de la mujer madre para establecer una relación materno infantil libre de violencia.	Amenazas a las que se enfrentan e impiden establecer una relación materno infantil libre de violencia.

Anexo 14. Relaciones interpersonales



Nombre:

Áreas de fortalezas en las relaciones interpersonales	Áreas de oportunidad en las relaciones interpersonales
Debilidades para establecer en las relaciones interpersonales	Amenazas que le impiden establecer relaciones interpersonales

Anexo 15. Comunicación asertiva

Nombre:



Características de una persona asertiva²⁶

- ✓ Usa el lenguaje de sentimientos.
- ✓ Habla de sí misma y expresa sus percepciones.
- ✓ Usa el lenguaje de apertura.
- ✓ Acepta y da cumplidos.
- ✓ Usa lenguaje claro y apropiado.
- ✓ Cuando expresa desacuerdo, lo hace con respeto.
- ✓ Pide clarificación.
- ✓ Pregunta por qué.
- ✓ Expresa desacuerdo activo.
- ✓ Habla por sus derechos.
- ✓ Es persistente.
- ✓ Evita justificar cada opinión.
- ✓ Se manifiesta libremente tal como es.
- ✓ Se comunica fácilmente con todas las personas.
- ✓ Se siente libre de comunicarse.
- ✓ Está orientada(o) positivamente en la vida.
- ✓ Juzga respetable tener limitaciones.
- ✓ Se respeta a sí misma(o).
- ✓ Es dueña(o) de su propio tiempo y de su vida.
- ✓ Acepta o rechaza libremente de su modo emocional a otras personas.
- ✓ Es emocionalmente libre para expresar sus pensamientos y sentimientos.
- ✓ No dice “no” cuando quiere decir “sí”, ni dice “sí” cuando quiere decir “no”.
- ✓ Reconoce, acepta y respeta sus derechos básicos y los de las demás personas.
- ✓ Es sensible a los distintos contextos y procura responder

Instrucciones: Identifica las características asertivas que posees, las que estas desarrollando y las que son necesarias trabajar.

Características asertivas actuales	Características asertivas en desarrollo	Características asertivas a trabajar

²⁶ Recuperadas de Curso-Taller “Asertividad: Una herramienta para la formación profesional” (Castellanos y Tovar) Consultado en http://www.utj.edu.mx/tutorias/archivos/manual_asertividad.pdf

Anexo 16. Evaluación de la atención



Nombre:

Rubro a evaluar	Malo	Regular	Bueno	Muy Bueno	Excelente
El contenido de las sesiones me pareció					
La duración de cada sesión me pareció					
La cantidad de sesiones me pareció					
La actitud de la psicóloga me pareció					

¿Cambiarías algo de las sesiones?

¿Qué aspectos consideras que hizo falta trabajar?

¿En qué temáticas trabajadas consideras que se debió de profundizar más?

¿Consideras que la atención psicoemocional te ayudó a mejorar la manera en la que te relacionas con tu hijo/a?

Comentarios

Anexo 17. Formato de asistencia



Nombre	Fecha	Hora de inicio	Hora de término	Firma